

DROGADICTOS

¿VÍCTIMAS
O
CULPABLES?



B13
012

DROGADICTOS ¿VÍCTIMAS O CULPABLES?

Matilde Fernández de Quarracino

José Pedro Aramburu

Eduardo Aquiles González

Simón Lázara

Oswaldo F. Pellin

Lucía Alberti

Oscar Luján Fappiano

**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

Comisión de Problemas Sociales



INDICE

Prólogo	5
Dos enfoques de la drogadependencia: penalización o prevención <i>Matilde Fernández de Quarracino</i>	9
Grandes hipocresías de las sociedades y los Estados <i>José Pedro Aramburu</i>	27
La drogadependencia como síntoma de una enfermedad social <i>Eduardo Aquiles González</i>	47
Hegemonía política y subordinación social <i>Simón Lázara</i>	55
Drogadependencia y legislación: de la ilusión represiva al protagonismo social <i>Oswaldo F. Pellin</i>	75
En salvaguarda del derecho a la privacidad <i>Lucía Alberti</i>	87
Discursos dominantes y control social <i>Oscar Luján Fapiano</i>	97
Anexo Informe del despacho de minoría	111



AGOSTO 1989

PROLOGO

La presente publicación cumple dos objetivos concretos: el primero de ellos es servir de presentación formal a la recientemente constituida *Comisión de Problemas Sociales* de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, y el segundo comenzar a difundir los temas que competen al ámbito específico de la misma y que hacen al interés de la comunidad en general.

La Comisión de Problemas Sociales se dedicará en especial al tratamiento de las problemáticas relacionadas con la drogadicción, la minoridad en situación de riesgo y la violencia que se ejerce desde y hacia este sector, tratando de dilucidar las causales que subyacen detrás de ellas. En la actualidad, y debido a la falta de una adecuada información o por una deformación de la misma, la sociedad asume actitudes que distan de crear al menos un principio de solución para estos tres grandes temas —que están estrechamente interrelacionados. Por ello se aspira a convertir la tarea de esta Comisión en una alternativa que permita ofrecer propuestas tendientes a modificar ese consenso social, creando políticas o impulsando opciones que puedan atacar la raíz de estas problemáticas desde un ámbito solidario.

Esta primera publicación transcribe las opiniones coincidentes con el dictamen de minoría vertidas en el debate efectuado en la

Cámara de Diputados de la Nación en relación al proyecto de Ley de Estupefacientes, el cual tuvo lugar entre el 22 de febrero y el 15 de marzo de 1989.

Adherimos a esta posición —entre otras cosas— porque al propiciar la despenalización de la tenencia personal —cuando no perjudique a terceros— estamos apuntando a la solución de la causa y no al síntoma de ella; es importante tener en cuenta que de acuerdo a la postura que se adopte frente al adicto se comprometerá a toda la sociedad en esta lucha dando prioridad a la prevención, o se dejará en manos de los cuerpos de seguridad lo que debe ser preocupación prioritaria de la ciudadanía toda.

Consideramos al drogadicto como un enfermo, aun cuando en la mayoría de los casos haya sido inducido a enfermarse por diversos canales, por tanto no podemos pretender curar esta enfermedad con el Código Penal en la mano. Pensamos además que no se trata de una enfermedad personal, sino que es emergente de otra de carácter social, que parte de la crisis moral y cultural que afecta a nuestro país, en la que el individualismo prima por sobre las conductas solidarias.

Nuestra postura no significa de ninguna manera la promoción de la drogadicción, ni implica que aquellos que sostienen la penalización de la tenencia y el consumo deban ser considerados represores a ultranza. Simplemente creemos que tanto con leyes duras como con leyes blandas el problema ha ido en aumento en el mundo, lo que nos demuestra que las soluciones son mucho más compeljas y difíciles que la mera sanción de normas penales.

La penalización del adicto tranquilizará algunas conciencias, pero no solucionará el problema de fondo. Para ello debe propiciarse una legislación enmarcada en lo social que considere amplia y profundamente el fenómeno y asegure la intervención activa de la comunidad —información adecuada mediante—, poniendo especial énfasis en la prevención, y desarrollando campañas basadas en la realidad socio-económica que vivimos y no en el miedo a la droga o en el temor a la pena.

Para ello es menester tomar conciencia de que el problema de la drogadicción no se limita a las formas de consumo más publicitadas, sino que involucra también a los psicofármacos, que son utilizados en forma indiscriminada por gruesos sectores de la población y que constituyen una forma de adicción tanto o más masiva que las mencionadas anteriormente. Detrás de ellos se encuentran multitud de empresas que lucran a expensas de la enfermedad que provocan, a las cuales es preciso desenmascarar.

Tampoco debe perderse de vista al alcoholismo, que en circunstancias como las que vivimos es una problemática que involucra a muy importantes sectores sociales, constituyéndose en causa de la mayor parte de delitos violentos que se cometen en nuestro país.

Tengamos claro que la solución debe surgir del propio seno de nuestro pueblo, ya que muchas veces se pretende imponernos tutelajes externos que vinculan al narcotráfico con el terrorismo —aunque no dudemos de que se dé en algún lugar— llevándonos de esa manera a un estado de sospecha permanente con al excusa de custodiar los intereses y la salud de nuestra población.

Asumamos al drogadicto como víctima de un tráfico que se apoya en un fenómeno de psicología de masas, explotando la angustia y el miedo que sufre una parte de nuestra juventud frente a un mundo carente de valores y a un futuro con escasas perspectivas. Por ello la salida más lógica es comprometer a toda la sociedad para que se transforme en una *comunidad terapéutica*, decidida a trabajar en la prevención y recuperación de nuestros jóvenes víctimas y no a asistir pasivamente, como ahora, a un perverso proceso de asimilación de la enfermedad al delito.

DOS ENFOQUES DE LA DROGADEPENDENCIA: PENALIZACION O PREVENCION

Matilde Fernández de Quarracino

Desde el punto de vista estrictamente profesional denominamos droga a toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más funciones de éste. Sin embargo, en estos proyectos que estamos discutiendo consideramos como drogas a aquellos elementos que causan dependencia o adicción; o sea que quien los usa siente un deseo compulsivo de seguir consumiéndolos, lo que lo puede llevar al aumento creciente de la dosis o al cambio por otras sustancias más agresivas.

La drogadependencia en sentido amplio: sus consecuencias

Entonces, ¿por qué cuando hablamos de drogadicción sólo nos referimos a la cocaína y a la marihuana? ¿Acaso el alcohol, los psicotrópicos y el cigarrillo, por ejemplo, no producen también adicción en millones de argentinos que hasta ahora no han merecido nuestra atención? En nuestro país el alcohol tiene quince veces más adictos que las llamadas drogas duras. Los psicotrópicos son usados habitualmente sin ningún tipo de rubor, problema o preocupación por una enorme proporción de la población. ¿Cuántos jueces y legisladores serían capaces de prescindir ahora mismo de los cigarrillos y de los antidepresivos?

La señora Matilde Fernández de Quarracino, integrante del Partido Solidaridad para el Cambio, es diputada por la Provincia de Buenos Aires. Este texto recoge su intervención en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ocasión del debate de la Ley de Estupefacientes, el 22 de febrero de 1989. El título y los intertítulos no forman parte de la ponencia original.

Comúnmente llamamos drogas a aquellas que provienen del circuito prohibido pero en nuestro país es enormemente superior el consumo de las drogas del circuito lícito, como los psicotrópicos y el alcohol. Justamente estas últimas, que combinadas producen una mezcla explosiva, pareciera que no nos preocuparan. Las estadísticas demuestran que el consumo de psicofármacos es cada vez mayor en el país. En esta Cámara se han presentado dos proyectos sobre psicofármacos; uno lleva la firma del señor diputado Estévez Boero y otro corresponde al señor diputado Eduardo González. Sin embargo, no han sido tratados jamás en las comisiones respectivas.

Entre marzo de 1987 y febrero de 1988 —o sea, en un lapso de doce meses— la Argentina consumió 1.136 millones de dólares en medicamentos. De esa suma, 366 millones —o sea, el 32,22 por ciento— se destinaron a psicotrópicos. ¿Quiénes son los responsables? No hablo de culpables porque no me gusta utilizar ese término, pero creo que los profesionales de la salud tienen mucho que ver en este tema, porque generalmente —y con mucha liviandad— recetan psicotrópicos a todos sus pacientes, ya sea por influencia de los laboratorios —que tienen gran interés en esto, porque es el tercer comercio del mundo—, por negligencia o por una mala formación profesional.

¿Por qué la Cámara no se ha ocupado de este problema, que es la primera causa de adicción en el país? Considero que es necesario que reflexionemos sobre este punto.

Diferentes conceptualizaciones del problema: las respuestas sociales posibles

No quiero minimizar el problema del consumo de las drogas llamadas duras. Tomando como base las estadísticas proporcionadas por los organismos de los profesionales de la salud y, sobre todo, policiales, sabemos que ha sido muy importante el aumento experimentado en los últimos años. Este síntoma es propio de una enfermedad social y no tanto de una enfermedad individual, ya que la drogadependencia constituye la principal característica de una sociedad adictógena, que estimula el consumo como símbolo de *status* y de figuración social.

En el mundo no se ha encontrado solución para este problema porque de lo contrario no tendríamos más que aplicarla en nuestro país. Por este motivo no entiendo la razón de urgencia que se esgrime para sancionar este proyecto. Sin embargo, existe abundante jurisprudencia que estable-

ce la inconstitucionalidad de algunos artículos de la ley 20.771 —actualmente vigente—, que justificaría el apuro al que he hecho referencia. En el año 1986 la Corte Suprema de Justicia dictaminó que la penalización de la tenencia para uso personal atenta contra lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Nacional. Además, hay varios dictámenes de jueces y cámaras que sostienen igual línea interpretativa. No deseo extenderme sobre este tema porque sé que otros señores diputados lo desarrollarán con mayor amplitud.

En el dictamen de minoría se propicia la no penalización de la tenencia para uso exclusivamente personal e inmediato. Esto no significa que seamos permisivos a ultranza, tal como se nos hace aparecer, porque si bien consideramos que es importante el bien social, no podemos permitir que se corra a los drogadictos en nombre de esa salud pública cuya denominación mucho me recuerda a los famosos comités de salud pública, cuyas consecuencias todos conocemos.

¿Qué es un drogadicto? ¿Es un delincuente o un enfermo? ¿Es víctima o victimario? De la respuesta que demos a esta cuestión dependerá nuestra postura frente a los actores de este drama. De todos modos, estoy segura de que cualquiera sea esa respuesta, estará dictada por una profunda reflexión de los señores diputados.

No podemos dejar de tener en cuenta lo señalado por la señora diputada Gómez Miranda en el sentido de que nadie discute que el drogadicto es un enfermo. Por lo tanto, no podemos pretender curar esta enfermedad con el Código Penal en la mano, ya que ni siquiera se trata sólo de una enfermedad personal, sino que es emergente de otra de carácter social.

Tenemos en nuestras manos un problema grave, doloroso y urticante, por lo que estoy segura de que todos los señores diputados se han asesorado como corresponde.

Cualquiera sea nuestra postura, debe quedar en claro que no está dictada por intereses bastardos sino por el deseo de servir al país. Por ese motivo, a quienes propiciamos la despenalización de la tenencia personal no debe considerárenos estúpidos o fomentando la drogadicción, ni a aquellos que sostienen que el consumo debe ser penalizado tildárenlos de represores a ultranza.

Estas dos posturas parten del concepto que tenemos de la salud. Quienes entienden que la salud es un don, atacarán todo aquello que la disminuye o destruye —aquí se encuadra el concepto de salud pública—; quienes consideran la salud como el desarrollo pleno de la persona, propi-

ciarán un tratamiento multidisciplinario del problema. Mientras que un concepto apunta al síntoma, el otro tiene en cuenta la causa.

Tanto con leyes duras como con leyes blandas el problema ha ido en aumento en el mundo, y esto nos demuestra que las soluciones son mucho más complejas y difíciles que la sola sanción de normas penales.

Por ejemplo, en Holanda —todos conocemos perfectamente los grados tremendos de drogadicción que llegó a registrar este país—, luego de varios años de estudio del problema se llegó a la conclusión de que el hecho de penalizar a los consumidores, primero persiguiéndolos y después castigándolos de manera severa, raramente lograba el objetivo deseado, es decir, detener el consumo de drogas. Por otra parte, habida cuenta de los enormes márgenes de beneficio, la sola amenaza penal no era suficiente para disuadir a los grandes traficantes.

También debemos tener en cuenta que la drogadependencia no es un estado elegido con libertad —salvo en casos excepcionales—, porque no es la toxicomanía la que crea una sociedad enferma sino que es ésta la que provoca el aumento de la toxicomanía. Por ello, no podemos copiar respuestas de otros lugares, pues cada nación —que conoce a fondo su problema— debe darse su propia respuesta.

Nuestra postura frente al adicto determina cuál será, a la vez, nuestra actitud frente a la ley; entonces, abogaremos por encerrarlo o por crear cada vez más centros, más campañas o más formas de prevención y curación.

Si concentramos nuestro capital humano, económico y represivo en el adicto, no podremos aplicar con la fuerza requerida la represión al verdadero criminal, que generalmente no es adicto sino que se aprovecha de esta enfermedad social para la realización de enormes negocios. Por ello, solicitamos para este último la pena máxima del Código Penal, que es la de veinticinco años de prisión.

En virtud de lo dispuesto en el famoso artículo 6º de la ley 20.771, en el año 1986 la Policía Federal detuvo a 5.302 personas: 4.145 varones y 1.157 mujeres. Se estima que el 80 por ciento del total de detenidos corresponde a consumidores; el 10 por ciento, a los correos —que generalmente también son consumidores—; y el 10 por ciento restante a los traficantes, que como ya señalara nunca son consumidores.

Esto nos demuestra cómo este tipo de leyes siempre corta el hilo por lo más delgado, es decir, el enfermo, al que hemos hecho referencia tanto la señora diputada Gómez Miranda como yo.

También debemos tener en cuenta que según la postura que adoptemos frente al adicto, embarcaremos a toda la sociedad en esta lucha dando prioridad a la prevención, o dejaremos en manos de los cuerpos de seguridad lo que debe ser preocupación prioritaria de padres, de docentes y de todo adulto bien nacido.

Los maestros, los trabajadores de la salud y la comunidad cercana —padres, vecinos y ministros religiosos—, constituyen las áreas de acción fundamental para la prevención de la drogadicción, pues ellos son el entorno propicio para entender, orientar y ayudar al joven.

Los expertos, la policía y todos quienes informan sobre drogas, sin raíces emocionalmente insertas en estos muchachos y chicos, generalmente no contribuyen a la prevención porque su actividad específica es la investigación del narcotráfico.

Factores coadyuvantes a la drogadependencia

Debemos tener en cuenta que no se llega a la droga de la misma manera en que se contrae el sarampión o un resfrío, ya que existe todo un cuadro de situación que conduce a la adicción y es imprescindible estudiar todos esos factores si queremos entender a fondo el problema.

Uno de esos factores es la persona que se hace drogadicto. Es necesario conocer su constitución neurobiológica, su maduración, las experiencias emocionales que ha vivido en su infancia, su formación, las etapas de su crecimiento tanto psíquico como físico, el desarrollo del pasaje que ha tenido lugar desde la simbiosis con su madre hasta su independencia, el aprendizaje de sus conductas emocionales y su evolución desde el pensamiento psicomotor hasta el creativo.

Todo ello escapa a la responsabilidad del niño o del muchacho, porque él no es responsable del resultado de todos esos elementos, resultado que puede ser óptimo o pésimo y en el que juega también la libertad personal, ya que no podemos negar de ninguna manera la influencia de la personalidad del joven.

Debemos considerar también cuáles son las creencias o valores que el niño o el muchacho ha incorporado a su vida; si le atribuye a ella un sentido o piensa que carece totalmente de él; si entiende a la persona como un valor autista que empieza y acaba en sí misma o si, por el contrario, le asigna un carácter trascendente y considera que vale la pena llevar a cabo los sacrificios y renunciaciones que se necesitan para sobrevivir en el mundo que se le ofrece.

Por ello, son totalmente inocuas las campañas basadas en el miedo a la droga o en el temor a la pena. Quien las apoye no conoce la psicología de los jóvenes y de los adolescentes. Ya las Naciones Unidas —a través de la Organización Mundial de la Salud— han hecho notar que el exceso de campañas de prevención basadas en esas motivaciones es a veces una verdadera escuela de drogadicción, ya que hace que el niño o el joven se sienta tentado a probar la droga justamente por el “encanto de lo prohibido”.

Además, nuestros chicos y muchachos están enmarcados en un sistema fuertemente hedonista, ya que los hemos acostumbrado a tener de todo desde su infancia y son siempre los principales destinatarios de la propaganda consumista. Entonces, ¿cómo queremos que en los adolescentes prendan hábitos de austeridad y de renuncia que nunca les hemos enseñado?

No podemos dejar de examinar el ambiente familiar en que viven los jóvenes, y me refiero fundamentalmente a ellos porque por su edad se hallan en un momento de gran vulnerabilidad frente al peligro de la droga. Debemos conocer su entorno familiar, su desarrollo afectivo y la integración y el diálogo que mantienen con sus padres. ¡Cuántas veces las crisis paternas coinciden con las de los adolescentes o las de los infantes y configuran una modalidad de familia tremendamente conflictuada!

¿Cuántos adolescentes tienen la posibilidad de confrontar sus ideas con las de sus padres y de desarrollarse plenamente, sin sufrir de un exceso de protección o, por el contrario, de indiferencia y abandono?

¿Conocemos los casos de maltrato infantil provocado por el ambiente que llegan a los hospitales y a otros organismos de salud pública? Debemos tener en cuenta que muchos ambientes en los que se da ese maltrato no son deliciosos *per se*, sino ámbitos verdaderamente enfermos y que deben ser curados. Quiero poner de relieve que desde que ocupó esta banca jamás la Honorable Cámara ha tratado un proyecto de ley sobre el maltrato infantil.

También deben tenerse en cuenta las adicciones familiares. Generalmente, la primera experiencia con la droga tiene lugar con los remedios que hay en el botiquín hogareño, ya que estamos en una sociedad “química” que vive buscando el apoyo del elemento medicamentoso. Prácticamente todos los adultos necesitamos, por cualquier mal, píldoras, pastillas o inyecciones para librarnos de las molestias, por más pequeñas que sean, y no nos damos cuenta de que el mensaje que estamos transmitien-

do es que es posible sobrevivir al dolor, a los problemas y al cansancio sólo con la ayuda de elementos químicos.

Los factores desencadenantes de la primera experiencia con la droga también son importantes de destacar. En este aspecto conviene tener en cuenta los tipos de amistades; el querer sentirse bien; encontrar en el grupo de padres lo que no se encuentra en su entorno; la falta de modelos provocada por la crisis y el estado de cambio en que vivimos. No debemos olvidar que la juventud siempre necesitó modelos con los cuales identificarse.

Por otra parte, el ambiente social como elemento fundamental del cuadro del adicto es un tema trascendente. En este sentido debemos mencionar las imágenes de identificación que ofrecemos a los jóvenes; los valores predominantes que integran la sociedad en la que vivimos; la desesperanza de los pobres; la desdicha implícita en el consumismo, que nos lleva a pensar que para sentirnos como personas necesitamos comprar y acaparar cosas porque somos lo que tenemos.

También debemos considerar el hábito social del consumo de psicotrópicos y de alcohol para calmar las tensiones; la falta de autoridad de los maestros provocada por la misma familia; la falta de trabajo de la familia y de la escuela; las nuevas fuentes de aprendizaje de conductas; los mensajes y metamensajes de los medios de comunicación social; la música para adolescentes y sus letras; si tenemos comunidades con valores éticos o que están detrás de valores puramente materiales e inmediatos.

Dimensiones del fenómeno de la drogadependencia

No debemos confundir los términos “uso”, “abuso” y “drogadependencia”. El uso es experimental; el abuso, por supuesto, exige un consumo mayor, pero es un estadio del cual puede salirse con cierta facilidad; la dependencia, como su nombre lo indica, transforma en esclavo al individuo que consume droga, a pesar de que éste crea que todavía es libre de ella. Aunque el adicto piense que la droga mejora sus percepciones, cuando se llega a este estado sólo las bloquea y obnubila.

El adicto sueña con paraísos sexuales, pero la drogadependencia lleva a una progresiva inactividad sexual volitiva; sólo provoca una genitalidad individualista ajena totalmente al éxtasis del amor aun en aquellos casos en que se experimenta un impulso sexual. También disminuye los reflejos y la destreza psicomotriz y consigue justamente lo contrario de

lo que creen los adictos, sobre todo los contestatarios al sistema, es decir, aquellos que consumen drogas para sentirse diferentes: por escapar de esta "sociedad podrida", como la llaman, son atrapados por la sociedad y envenenados por ella, destruyendo así sus energías juveniles, que están destinadas a fines mucho más elevados.

La drogadependencia no tratada adecuadamente es crónica, progresiva y terminal. Crónica, porque cada vez resulta más difícil escapar de ella, y en este sentido es comparable al alcoholismo. Es progresiva cuando no se la atiende adecuadamente, porque cada vez se necesitan dosis mayores u otras drogas que provoquen en el adicto esos paraísos artificiales a los cuales se había acostumbrado con las dosis comunes. Y es terminal porque deja al individuo librado a su suerte y destruye su vida, ya sea en un sentido literal o en un sentido más amplio, porque su vida queda totalmente reducida a esa necesidad absoluta de vivir del paraíso químico.

Por eso, de ninguna manera podemos defender la drogadicción. Estamos tan preocupados como los firmantes del dictamen de mayoría por terminar con este veneno social, pero lo que ocurre es que colocamos el acento en diferentes matices.

Desde tiempos inmemoriales se conoce el uso de drogas para ritos religiosos o aun como símbolo de *status social*. Por ejemplo, sabemos que los incas usaban la coca exclusivamente para el Inca y la nobleza. Los españoles fueron quienes le dieron un gran uso cuando advirtieron sus efectos estimulantes frente a la falta de alimentos, a raíz de que con ella podían utilizar mejor a los indígenas.

En el más antiguo poema médico de la humanidad, que es el poema de Gilgamesh, se habla de una planta que es un secreto de los dioses. También de esa época data el papiro de Ebers, que informa del uso del opio, que continuó formando parte de la medicina mágica y la técnica en Grecia, Bizancio, Arabia, España y toda Europa, no registrándose adicciones significativas hasta el fin del siglo XVIII.

Es bien conocido también el empleo de las anfetaminas, usadas hasta hace unas pocas décadas por muchos estudiantes, sin que por eso se hayan convertido en adictos. ¿Acaso esto no nos hace pensar que no es puramente la droga lo que provoca esta explosión del fenómeno de la drogadicción, sino que hay todo un contexto social que lo favorece? ¿Por qué su incidencia es mucho menor en las sociedades que tienen un ideal o proyecto comunitario? No estoy haciendo propaganda a los países so-

cialistas, pero es evidente que ellos, por el hecho de que su pueblo está detrás de un proyecto mucho más fraternal que el nuestro —aunque también tengan cosas que no comparto— han podido evitar esa proliferación tremenda de la drogadicción.

Sé perfectamente bien que es más fácil pretender que el Estado nos reemplace en nuestras obligaciones, es decir que tutele a nuestros muchachos y nos saque de la vista al drogadicto como se saca a las cucarachas. Pero aquí no se conocen soluciones fáciles ni recetas decisivas. Necesitamos un esfuerzo conjunto del Estado, la familia, las escuelas, los sindicatos y las iglesias, es decir, de toda la comunidad que rodea al joven.

Necesidad de reprimir severamente el tráfico

El proyecto de ley que propiciamos pone el acento en la represión del narcotraficante y de aquellos que de una u otra forma inducen al consumo.

No es necesario abundar en argumentos ya que no escapa a ningún legislador el peligro que representan estos individuos para la supervivencia misma de nuestros pueblos, a los que procuran destruir con recursos miserables. Todos sabemos, porque leemos los diarios, las sumas escandalosas que manejan, corrompiendo la conciencia de jueces, de políticos y de las fuerzas de seguridad. Todos conocemos la situación de los países que ven peligrar su estabilidad por estas razones. Difícilmente podemos derrotarlos sin una labor mancomunada de las naciones afectadas. Por eso, en abril de 1986 nuestro país propuso en la OEA, en el marco de una acción coordinada de los Estados miembros, un programa que incluye medidas educativas, de salud, de creación de conciencia pública sobre el abuso de drogas, uso de medios masivos de comunicación y una enorme cantidad de métodos de información y de trabajo mancomunado entre todas las naciones de América Latina que sufren este flagelo.

Por eso tampoco necesitamos tutelajes externos, como los que en ocasiones se pretende imponernos, y que muchas veces, vinculando el narcotráfico con el terrorismo —aunque no dudamos de que en algunos lugares ello se ha dado—, procuran llevarnos de nuevo a la sospecha permanente y a la custodia de los intereses de nuestra población y de los derechos humanos.

Entre las propuestas de nuestro país para una acción internacional contra el narcotráfico no se incluye la incriminación de la tenencia de cantidades para consumo propio. Se sugieren en cambio, con relación a

la víctima individualmente considerada, medidas de educación y de salud, o sea, de cura, rehabilitación y reinserción social, en reemplazo de las técnicas de represión penal de un delito que consiste en el mero estado derivado de una enfermedad.

Hace pocos meses, en una reunión llevada a cabo en el Salón Azul por las comisiones de Drogadicción y de Legislación Penal, monseñor O'Brien, que es conocido en todo el mundo y es en cierto modo el padre de las comunidades terapéuticas, decía que un adicto que entra en la cárcel siempre sale de ella profesor de drogadicción.

Sabemos que en esta lucha tienen una especial función las fuerzas de seguridad de la Nación. Será preciso que a la competencia profesional de un cuerpo especializado se una un absoluto control de sus miembros, una cuidadosa selección de ellos, porque no podemos silenciar algo que realmente nos duele a todos, como es el hecho de que en muchas bandas de narcotraficantes han aparecido implicados miembros de las fuerzas de seguridad, circunstancia que se publica en todos los diarios y se propala por los medios de comunicación masiva.

También es conocido que la ley 20.771 ha permitido detener a individuos considerados peligrosos colocándoles un sobre de cocaína o dos o tres cigarrillos de marihuana en los bolsillos.

Estereotipos sociales

Cuando se presta atención a los adictos o a personas vinculadas a la adicción, es muy fácil advertir en la opinión pública una identificación entre los términos "droga", "juventud", "delincuencia", "enfermedad". Esto lo percibimos diariamente por los medios de comunicación masiva. Los noticieros televisivos prácticamente se puede decir que compiten para mostrar las imágenes más tremendas, más agresivas y más deprimentes sobre el estado actual de la sociedad argentina en cuanto a violencia y drogadicción. Pero ciertamente comprendemos que eso es falso, que se trata de un mensaje subliminal tremendo con el que se nos está bombardeando desde los albores de esta etapa democrática.

No puedo afirmar que esa actitud sea consciente; pero aun inconscientemente hay muchos sectores que identifican democracia con pornografía, drogadicción y violencia. Estas imágenes no están basadas en datos objetivos de la realidad del país; provienen de concepciones estereotipadas e irracionales que están destinadas más a conmover que a informar y, consecuentemente, tienden más a movilizar que a hacer pensar.

Pero, de hecho, en este tipo de fenómenos es tan importante lo que pasa como lo que se cree que pasa.

Por eso la sociedad a veces nos pide que apliquemos el garrote; pero no podemos legislar por razones emotivas sino sobre la base de un estudio serio, reposado y profundo de la realidad.

La drogadependencia como fenómeno mundial comienza en los años 60 como una respuesta contestataria a la sociedad imperante. Luego fue evolucionando, y si bien en el fenómeno del drogadependiente quedan elementos contestatarios, en este momento podemos decir que en todo el mundo los principales detonantes de la drogadicción son la angustia y el miedo; angustia y miedo por la guerra nuclear que está sobre nuestras cabezas, por la venganza de la naturaleza por nuestros ataques al equilibrio ecológico. En algunos casos es la angustia y el miedo por la falta de futuro, por la situación económico-social imperante y por la desesperanza que permanentemente recae sobre las generaciones jóvenes.

Podemos decir que recién en los últimos años la toxicodependencia comienza a asimilarse a una enfermedad, ya que hasta no hace mucho era considerada exclusivamente como un delito y como tal había que perseguirlo y castigarlo.

En todo el mundo comienzan a preocuparse por la curación de los toxicómanos, y aparecen diversas iniciativas legislativas en busca de alternativas como modelos de respuesta. Todo este complejo proceso en el que las etapas sucesivas no anulan las anteriores, sino que se superponen a ellas, ha creado un tipo de percepción social basada en preconceitos, en estereotipos que mistifican el fenómeno y lo tiñen de connotaciones morales, y que en definitiva sirven para crear, reforzar, perpetuar y amplificar la desviación.

Hoy, para la gran mayoría de la población, incluidos los propios usuarios de drogas, éstas se delimitan, se definen y causan efectos según lo deciden los medios de comunicación. ¿Cuáles son los estereotipos que nos venden esos medios? El primero de ellos se basa en el propio concepto de droga. Es un concepto monolítico, sin distinciones, sin especificidades, que asigna a algunas sustancias específicas propiedades realmente mágicas —a los opiáceos, derivados del *cannabis*, a la cocaína, etcétera— y excluye o considera mucho menos relevantes a otras, como el alcohol, los barbitúricos y los psicofármacos en general, que para la salud social son tanto o más peligrosos que la droga misma, porque causan igual grado de destrucción personal y de aumento de los índices de accidentes y de criminología.

El segundo de los estereotipos se llama el fetichismo de la sustancia, esto es, la identificación de la droga con algo mágico, de propiedades casi demoníacas, que aparece como algo externo a la sociedad y que infecta al cuerpo social sano, sobre todo el formado por los más jóvenes. La droga ocupa ahora el papel de la peste en la Edad Media. Por ello es que muchos sectores piden lazaretos para los drogadictos a fin de apartarlos del cuerpo social, como si fueran animales apestosos.

El tercer estereotipo consiste en identificar al joven marginal de las grandes ciudades con el toxicómano, definiéndolo como el individuo más peligroso por el efecto de la droga. No puede negarse que en este momento la droga es universal, ya que ha entrado en todos los estratos y niveles sociales, aunque sean distintos los tipos de droga que se usan en unos y otros. Lo cierto es que el sector marginal es justamente el más castigado por el inicio, por el pasaje por la cárcel y, en la mayor parte de los casos, por la degradación que provoca la drogadependencia. Difícilmente los individuos de clase pudiente llegan a ser penalizados. Justamente, esos individuos son los que tienen más acceso a las carísimas clínicas privadas. Nuestras cárceles no están llenas de esos muchachos que se drogan todos los días —a veces, con drogas muy fuertes—, sino de los infelices que han ingresado en el circuito de la droga por falta de posibilidades y porque se les cierran los caminos; la droga es el único camino que les ofrecen estos mercaderes de la muerte.

Otro problema que tenemos que superar es el de suponer que los toxicómanos oficial y socialmente identificados son representativos de todo el universo de los toxicodependientes.

La penalización del adicto: sus consecuencias

Seguimos anclados en un modelo de respuesta penal al problema de la difusión de sustancias psicoactivas, que proviene de la política puesta en marcha en los primeros años de este siglo por los Estados Unidos y que, más tarde, el propio gobierno norteamericano se encargó de exportar al resto del mundo hasta lograr que dicho modelo se convirtiera en legislación internacional mediante la firma de la Convención Única de las Naciones Unidas de 1971 y el Convenio de Viena.

De hecho, el efecto más inmediato de estas leyes represivas en los Estados Unidos no fue la disminución de los toxicodependientes, sino el cambio en cuanto a los modelos de consumo. Se pasó de las drogas duras al psicofármaco, y de éste se volcó a la cocaína, llegando a los niveles exorbitantes que sabemos que existen en los Estados Unidos.

Las leyes no han cambiado la toxicodependencia. Sólo han cambiado la droga de la que la gente era dependiente. Recién en los últimos años este país —que muchos consideran un modelo en este tema— ha comenzado a subrayar y a dar importancia al aspecto de la prevención.

Por último, este tipo de legislación ha potenciado —al aumentar el precio y el tipo de drogas ofrecidas— la conversión de los grandes traficantes en grupos de poder fortísimos y enormemente capaces, que manejan en la actualidad sectores enteros de la economía y aun de la vida política de determinados países.

La formación del mercado mundial de la droga se ha producido en forma paralela a la creación de otros grandes mercados ilegales, como el de las armas de guerra vendidas por los productores occidentales a los gobiernos y a los movimientos insurreccionales del Tercer Mundo, con la mediación de traficantes, hombres de negocios y agentes de servicios secretos que obtienen ingentes beneficios de esa actividad. No necesitamos ir muy lejos. Hace muy poco tiempo hemos observado el escándalo conocido como Irangate, que nos demuestra justamente cómo funciona este mercado siniestro de política, armas y drogas.

Por otro lado, existen prácticas o inercias policiales que hacen prácticamente imposible que la acción penal se dirija contra los grandes traficantes. La búsqueda y aprehensión de la droga se convierte en la auténtica obsesión policial. Los propios éxitos policiales en la materia se miden en términos de la cantidad de droga incautada o decomisada, y no en la calidad de los comerciantes de la muerte detenidos. Se sabe ya que la única manera de acceder a los grandes jefes del narcotráfico consiste no tanto en perseguir la droga sino los beneficios y las ganancias que ésta produce. En este sentido, quiero destacar que los dos despachos que consideramos ponen un acento muy especial justamente en la persecución de los grandes capitales que se mueven detrás de la droga y que han sido blanqueados por señores muy importantes del primer mundo.

El fenómeno actual de la drogadicción juvenil es la explotación de la angustia y del miedo que sufre una parte de nuestra juventud frente a un mundo competitivo, exitista, individualista, hedonista, egoísta, inhumano y cínico. Ello hace que la droga le sugiera la posibilidad de compartir y de sentirse hermanado con otros. Todos sabemos que en general el adicto busca compartir su adicción con otro adicto.

Por otra parte, nuestra sociedad es poco maternal, no contiene ni acoge a nuestros niños y adolescentes; por el contrario, los usa y manipula, o

los destruye cuando ya no los puede utilizar. Por eso la toxicomanía es una sociopatía más que una psicopatía, y por ello también la salida más lógica es convertir a toda la sociedad en una comunidad terapéutica decidida a trabajar en la prevención y recuperación de estas jóvenes víctimas.

Un padre difícilmente convencerá a su hijo de que no se drogue si él no puede vivir sin un cigarrillo o un vaso de bebida alcohólica en la mano; tampoco los adultos convencerán a los más jóvenes de que la vida vale la pena ser bien vivida si ellos sólo se movilizan por el éxito, el provecho, la "avivada", o se "masoquean" con un derrotismo permanente.

La adicción es casi siempre una manifestación de rebeldía o de rechazo frente al sistema normativo vigente o una evasión de una situación de agobio que no se puede manejar, sea ésta familiar, escolar, vecinal o barrial. Generalmente coincide con crisis personales relacionadas con la edad; por eso es más común en la adolescencia.

Es fácil constatar que los adictos suelen tener madres con graves problemas psicológicos que se traducen en conductas abandonicas o sobreprotectoras, y padres autoritarios o ausentes no sólo física sino también espiritualmente.

Cuando aceptamos la despenalización de quien tiene droga para uso personal siempre que no perjudique a terceros, no queremos rehuir o disminuir la gravedad de la adicción; sí queremos evitar que el muchacho o la chica se convierta en una suerte de chivo expiatorio de males del mundo contemporáneo mucho más complejos y profundos, que la sociedad no sabe o no quiere asumir.

La drogadicción no es contagiosa si no tiene campo propicio como, por ejemplo, aislamiento social, fracaso escolar, falta de inserción, de proyectos o de rol.

La penalización del adicto sólo calma nuestras conciencias, pero no soluciona el problema de fondo.

En la actualidad el poder de los narcotraficantes es de tal magnitud que dominan regiones enteras y silencian conciencias y vidas; esto lo hemos visto en la mafia norteamericana, en Bolivia, en Colombia y Perú. Es posible también que en algunos lugares se haya aliado con grupos guerrilleros de América latina, aunque es difícil obtener datos confiables con respecto a esta situación porque hay interés en los ideólogos de la doctrina de la seguridad nacional en querer identificar a todo movimiento de liberación con el narcotráfico. Ningún integrante de esta Cámara pue-

de ignorar que en la última Conferencia de Ejércitos Americanos, realizada en Mar del Plata en noviembre de 1987, hubo un intento firme por resucitar la doctrina de la seguridad nacional con la excusa de combatir el narcoterrorismo.

Resulta sugestivo que la ley 20.771 —actualmente en vigencia— haya sido dictada con muy poca diferencia de tiempo con la ley 20.840, sobre seguridad nacional. Es evidente que el hecho de identificar a un joven con peligro y subversión sirvió y sirve para silenciar no al drogadicto sino a los contestatarios contra un sistema inhumano que suele ser el mejor caldo de cultivo para la drogadicción.

También hay muchos interesados en hacer creer que la vida democrática fomenta este tipo de problemas, y esto no lo estoy inventado. Por ejemplo, en un semanario que no deseo nombrar se decía poco antes de las elecciones de 1987 que el aumento del consumo de drogas es consecuencia matemática y directa de la restauración democrática y que el gobierno pretende cambiar votos de los jóvenes por una actitud liberal frente a los consumidores de drogas.

La prevención como respuesta comunitaria adecuada

El drogadicto no es un héroe ni una manzana podrida; es la víctima de un tráfico que encuentra su apoyo en un efecto de psicología de masas.

Vivimos la paradoja de ser una sociedad causante en gran medida del fenómeno que combate, que es incapaz de comprender a sus víctimas y mucho más de asumir la cuota de responsabilidad que le cabe; sociedad que inventa máquinas que actúan como hombres y hombres que actúan como máquinas.

Se dice que no propiciamos soluciones para el adicto, pero sí lo hacemos. Lo que creemos es que esas soluciones deben formar parte no de una ley penal sino de una ley de tipo social que considere amplia y profundamente el fenómeno, pues no se trata de cuestiones individuales sino de situaciones globales y sociales.

La prevención no puede llevarse a cabo mediante comisiones burocráticas enormes sino que debe encuadrarse en ámbitos normales y naturales: la escuela, el centro de salud, la sociedad de fomento, la parroquia, el club de barrio. Por otra parte, la responsabilidad de la prevención recae sobre equipos interdisciplinarios compuestos por aquellos personajes cotidianos que tiene que ver con la vida de un joven.

Sin la comunidad organizada interviniendo activamente no hay programa apropiado de prevención de la drogadependencia. En este sentido, las diferentes campañas informativas deben basarse en la verdad, no en el miedo; deben crear para los jóvenes canales de expresión y de diálogo en lugar de asustarlos, y deben finalmente atender las inquietudes de los muchachos, comprendiendo sus frustraciones y esperanzas.

En lo que se refiere a la curación, es preciso señalar que el país aún no ha desarrollado estructuras aptas para la atención del enfermo, y no sé si las va a tener. Incluso en los Estados Unidos —a pesar del poderío económico de esa nación— se reconoce que no han podido crear las estructuras suficientes como consecuencia del alto grado de desarrollo que ha adquirido la drogadicción. Además, las leyes penalizadoras sancionadas en los Estados Unidos no han sido puestas en práctica, pues no alcanzarían todas las cárceles del país —ni siquiera construyendo miles de ellas— para albergar la enorme cantidad de consumidores. Con esto se reconoce que las leyes punitivas sancionadas en aquel país no han dado resultado.

La solución puede residir en un diagnóstico precoz, en tratamientos oportunos y en la utilización de recursos sanitarios adecuados. Aquí también es necesaria la presencia de toda la comunidad, sostenida por el Estado. La formación de profesionales terapeutas de distintas disciplinas, la preparación e información de las guardias hospitalarias, la capacitación del personal de las cárceles y de aquellos que atienden a menores en situaciones de riesgo, y la multiplicación de centros de desintoxicación y rehabilitación con adecuado control, son algunas de las formas que nuestra creatividad puede concretar para superar este problema.

Pero la reformulación de la esperanza y la credibilidad en el mundo que estamos construyendo es fundamentalmente lo que alejará a nuestros jóvenes y niños del veneno de la droga, el psicotrópico y el alcohol.

Estoy segura de que muchos de los que me escuchan —si alguien todavía me escucha— pensarán que la nuestra es una solución romántica e ingenua. Pero mucho hemos sufrido los argentinos como para pensar que tantos mensajes de muerte que hemos tenido, y que seguimos teniendo, puedan haberse convertido de un día para el otro en proyectos de vida. Existen medios de comunicación —que salvo raras excepciones, son de muy pobre nivel— y dirigentes políticos y sindicales que sólo se preocupan por las cuotas de poder, aunque no todos, por supuesto. Hay delirios mesiánicos de una y otra ideología; la codicia y la avidez como motores de la vida económica.

¿Quién puede negar que éste es el panorama que ofrecemos a la vista de las nuevas generaciones? ¿Seremos capaces de revertirlo? ¡No acepto, no quiero aceptar una Argentina mediocre que se haya olvidado de la inteligencia, la creatividad, la imaginación y la solidaridad! ¡No me resigno a pensar que no podemos edificar para nuestros jóvenes un futuro que les ayude a superar el miedo, la angustia y la desesperanza, que son el verdadero caldo de cultivo en todo el universo —sea en el primero, el segundo, el tercero o el cuarto mundo— del tremendo problema que nos tiene aquí reunidos!

GRANDES HIPOCRESIAS DE LAS SOCIEDADES Y LOS ESTADOS

José Pedro Aramburu

El bloque del Partido Intransigente auspicia el despacho de minoría, al que propone incorporar algunos artículos alternativos que en su momento enunciare y que en cierta forma compendian la doctrina de nuestro partido en el sentido de penalizar la farmacodependencia, destruir el negocio de las multinacionales con los psicotrópicos y sancionar a quienes utilicen las recetas médicas con un ánimo lucrativo e ilegítimo.

Quizás hace ya mucho tiempo que debimos haber tratado este tema, sobre el que existen proyectos de ley que varias veces estuvieron próximos a su aprobación parlamentaria. En otras ocasiones fue precisamente nuestro bloque el que solicitó que el dictamen respectivo fuera vuelto a comisión para un mayor análisis.

No obramos así por desinterés ni por una actitud abandonica, sino porque nos sentimos absolutamente responsables con respecto a un tema que en el mundo todavía no resulta claro para la sociedad ni para la legislación, y que por consiguiente tampoco tenemos en claro nosotros.

En el seno de las comisiones de Drogadicción y de Legislación Penal —leal es decirlo— contando con la muy buena voluntad de los doctores Lestelle y Cortese, presidentes de esos organismos, quienes no coincidamos analizamos la legislación vigente en otros países. Nos sorprendió la

El señor José Pedro Aramburu, integrante del Partido Intransigente, es diputado por la Provincia de Buenos Aires. Este texto recoge su intervención en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ocasión del debate de la Ley de Estupefacientes, el 8 de marzo de 1989. El título y los intertítulos no forman parte de la ponencia original.

profundidad de la legislación de Alemania, que en 1979 y en homenaje a que se cumplía medio siglo de la primera ley sobre drogadicción, aprobó un nuevo proyecto que prácticamente está recogiendo hoy en este debate.

También nos sorprendió la claridad de las legislaciones inglesa y holandesa, porque muy pocas veces hay tanta franqueza en la ley. Estos países tienen un registro de drogadependientes a quienes proveen de la correspondiente cantidad de droga para su consumo, agregando, en el caso de las inyectables, jeringas descartables para evitar los contagios.

Y nos sorprendió en América la claridad de la legislación de Venezuela, que es adelantada y moderna y que tiene varios puntos de coincidencia no sólo aceptables sino recomendables con el proyecto del señor diputado Lestelle, con respecto al cual sin embargo discrepo parcialmente. América tiene continuidad en el desarrollo de su lucha contra las adicciones. El Acta Interparlamentaria de Quito sobre Narcotráfico y Farmacodependencia, que firmó un argentino —el doctor Luis León—, es un elemento fundamental que deberíamos tener siempre en cuenta en los caminos que debemos transitar en el futuro para luchar contra la drogadicción y la dependencia.

Analizando y discutiendo este problema fuimos encontrando algunas coincidencias con varios señores diputados, con quienes firmamos el despacho en minoría, y simultáneamente fuimos encontrando disidencias con otros. Además de las leyes extranjeras, tuvimos que analizar las políticas de los diferentes países sobre el problema de la droga, porque la ley expresa en su articulado una política. El estudio de las políticas nos llevó a su turno al análisis del funcionamiento social vigente en tales países y de sus diferentes realidades. Allí encontramos algunas grandes coincidencias que ya fueron puestas de manifiesto por los señores diputados que me han precedido.

La adicción es una constante en la historia de las comunidades humanas. Las sociedades tienen rasgos adictivos porque el hombre en su constitución biogenética es un ser adictivo. Y entonces observamos que hay dos tipos de adicción, según cuáles sean las características de la sociedad. Un tipo es el que se da en las sociedades opulentas, concentradas e industrializadas, y otro es el que tiene lugar en las sociedades dependientes. En este punto coincidimos con los técnicos del Laboratorio de Drogas de las Naciones Unidas, que nos hablan del menú de la drogadicción. No es lo mismo un grado de drogadependencia en una comunidad alta-

mente industrializada que en una comunidad primaria. Y aquí coinciden tanto la señora diputada Fernández de Quarracino, muy ligada al estudio de la farmacología, como el señor diputado González, de la democracia cristiana, quien señala que hay cosas más graves que estas drogas de las que estamos hablando.

Yo pienso abordar el tema desde un ángulo diferente, desde el ángulo en el que notamos —éste no es un descubrimiento personal sino que es el fruto del análisis y de las conversaciones con un grupo de señores diputados— que la sociedad y los Estados están teñidos de una gran hipocresía frente a las drogas.

La hipocresía del opio

Me voy a limitar a analizar las tres mayores hipocresías de la sociedad y del Estado cuando hablamos de adicciones. Una es la hipocresía del opio. Conversando con el señor diputado Torresagasti, conocedor del tema, me instaba a que en mi discurso hiciera referencia sintéticamente a las guerras del opio.

El opio ha vivido en las sociedades desde hace miles de años. Era una droga para curar. Su consumo llegó a ser una endemia aceptada en ciertos lugares del centro de Asia. Cuando penetra en la sociedad china se usa como droga y cuando en ese país se prohíbe su consumo en el año 1779. Hasting, que monopolizó esa droga en China, ayudado por la sociedad secreta Chius Chaus, implanta el contrabando del opio. El impuesto al opio lo percibía la Compañía de las Indias Orientales; representaba entre el 20 y el 40 por ciento del total de los ingresos de la corona británica entre los años 1830 y 1890. Cuando el emperador de China le declaró la guerra al opio, apartó del seno de su gobierno a los tecnócratas que estaban comprometidos con las sociedades secretas del hampa y de la Compañía de las Indias Orientales. Envio a Lin Tse Hsu a Londres y le impuso a la reina Victoria esta decisión ética del imperio chino.

La contestación fue la guerra. Las cañoneras inglesas destrozaron lo poco que tenía un país de paz como era China en su tiempo, y con el tratado de Nankín Inglaterra consiguió cuatro puertos libres, para manejar desde allí el negocio del opio, y la cesión de Hong Kong.

La segunda guerra del opio, que se lleva a cabo treinta años después, impone además la esclavitud de los "cerdos", que fueron los trabajadores chinos enviados a Estados Unidos, marcando el origen de las colonias chinas en ese país.

(Acotación del señor Oscar Fappiano, diputado por la Provincia de Formosa: Para ilustración de la Honorable Cámara es conveniente señalar que cuando los trabajadores chinos se convirtieron en una amenaza para los trabajadores norteamericanos, lo primero que se penalizó fue fumar opio. De ninguna manera inyectarse con heroína. Fue un problema de orden no médico o sanitario, sino de disputa de las fuentes de trabajo entre chinos y norteamericanos.)

Todos sabemos que el opio formaba parte de la paga del soldado. Efectivamente, un porcentaje de la retribución de la soldadesca lo constituía el opio. En parte porque la guerra constituye una de las desgracias más graves de la sociedad, el mundo no se disgustó tanto por el hecho de que el opio formara una parte de la paga del soldado, fundamentalmente desde la Edad Media hasta el 1900.

Lo que el mundo no sabe, lo que siempre se ha tratado de ocultar, es que el opio fue parte de la paga de los obreros de la primera revolución industrial. Esto sí que es gravísimo; estamos definiendo la tremenda hipocresía con que la sociedad y el Estado encarar este problema.

Me permitiré comentar un aviso que apareció en los periódicos de la zona minera, y en parte textil, de Manchester. En dicho aviso los fines de semana las farmacias ofrecían "pequeños paquetitos que costaban sólo dos comidas y ahorran siete". Las facultades anoréxicas del opio permitían que los obreros que trabajaban en los socavones de las minas se mantuvieran a pesar de no comer en forma adecuada, ya que los fines de semana no se pagaban en la primera etapa de la revolución industrial. Esa falta de pago del salario los fines de semana, y por ende de recursos para comprar alimentos, exigía esta desgraciada actitud de la sociedad industrial.

Por lo tanto, el opio no sólo ha cubierto parte de la paga de los soldados, sino que también formó parte del salario del pueblo durante la primera revolución industrial.

Continuemos ahora con la morfina. Se discute si fue Derosne en Francia o Serotimier en Alemania —aproximadamente en el 1800—, el descubridor de las facultades soporíferas que tiene el opio. La morfina lleva su nombre precisamente por una acción de sopor que produce en el cuerpo humano.

En 1898 aparece lo que desde mi punto de vista va a ser el hilo fundamental del desarrollo de las conductas de adicción en todo el mundo: la heroína. Este producto no aparece en manos de un científico o de un

investigador, sino en una pequeña casa productora de medicamentos, que se transforma en una de las grandes empresas multinacionales de la actualidad. En efecto, la casa Bayer obtiene en 1898 la heroína.

Este producto se estudia en sólo dos meses, al cabo de los cuales se dice que produce aumento de la actividad, adormece todo sentido del temor y hace desaparecer todo tipo de tos. Recordemos que se estaba en la época de una de las más grandes enfermedades sociales de la humanidad, tal como fue la tuberculosis. En esos años Parvaz descubre la jeringa hipodérmica, que es el instrumento con el que se inyecta la heroína.

Fjense que ya estamos hablando de drogas, y en este caso de una de las calificadas entre las drogas "duras", aunque hay otras mucho más "duras" que la heroína y son legales.

Esta droga recién en 1924 fue borrada de la lista de medicamentos permitidos en Estados Unidos.

Varios señores diputados han señalado que la primera conferencia de narcóticos fue la que se celebró en la Haya en 1912. Dos años después, en 1914, aparece en los Estados Unidos la primera ley, que es la ley Harrison.

Recién en el año 1924 —como ya he dicho— la heroína es borrada de la lista de medicamentos permitidos. Incluso, he recogido una frase de uno de los científicos que en su tiempo fue investigador de la Fundación Rockefeller y de la Fundación Barne, y profesor de psicología clínica de la Universidad de Harvard. Me voy a permitir leerla: "Yo no creo que la heroína cree hábito. He estudiado muchos pacientes que llevaban bastante tiempo tomando derivados del opio y no he encontrado a ninguno que pudiera ser considerado un auténtico drogadicto". Fjense, señores diputados, hasta dónde llega el poder, que le hace decir a un científico como Norman Zimberg tal barbaridad.

¿Qué ha ocurrido en el mundo con esta droga? Fue quizás el instrumento más importante de la Primera Guerra Mundial en lo que respecta al dominio de los hombres en la trinchera. Todo ejército estacionado e inmobilizado presenta ineludiblemente una orientación perfectamente definida al uso de las drogas más duras. ¿Por qué esto no se repitió en la Segunda Guerra Mundial? Ello no sucedió porque no había ejércitos estacionados. Sólo tuvo lugar en el ejército alemán en Roma y en el ejército de los aliados en el sudeste asiático, que estaban estacionados.

La historia de las adicciones y el análisis profesional, científico, técnico y médico de las drogadicciones nos lleva a situaciones muy diferen-

tes. En gran medida el uso de la heroína se dio en los países que estaban en guerra, pero en su propio continente. El consumo de la heroína se incrementó mucho en Estados Unidos porque su sociedad estaba sensibilizada por la guerra. La heroína que consumió Estados Unidos ingresó por la vía de Oriente y a través de la dictadura de Fulgencio Batista.

Así se descubrió lo que algunos llaman negocio y yo denomino aberraciones. Se trata de las asociaciones más desgraciadas en la historia de las adicciones. Lucky Luciano fue quien utilizó la asociación de droga y prostitución para promover el uso de la primera. Precisamente, por su participación en el conflicto de la Segunda Guerra Mundial, encontrándose preso a perpetuidad en Estados Unidos fue liberado y pudo viajar a Europa en función de los méritos alcanzados en la guerra.

La destrucción de un ejército por la droga se observa con mayor precisión en Vietnam. Este ejército presentó individuos con caracterologías que se diferencian del resto. Pese a todos los lavados de cerebro y a todas las políticas de reclutamiento, ningún efectivo enviado por Estados Unidos a Vietnam pudo permanecer más de seis meses en el frente, porque a las cuarenta y ocho horas de haber ingresado a ese territorio era capturado por la droga que proveía la CIA, que naturalmente era un elemento indispensable para mantener allí al hombre, ya que es muy difícil que alguien a quien hicieron creer que iría a Vietnam a luchar por la democracia y la libertad en el mundo, desde un helicóptero artillado asesinara a niños descalzos de 15 años.

No menciono este hecho porque me guste o no Estados Unidos, y voy a relatar la actitud y la decisión del soldado más realista que tuvo ese país en Vietnam, el general Edward Lansdale, quien fue un fino conocedor de los *dirty tricks* o trucos sucios de la CIA. ¿Qué fue lo que este general propuso al Pentágono y qué logró? Que los soldados que regresaran a los Estados Unidos luego de seis meses de estacionamiento no lo hicieran directamente desde Vietnam; se eligió un país para desintoxicarlos. Para esta suerte de cuarentena brutal se designaron las ciudades de Augsburg y Schweinfurt, en Alemania. Durante tres meses aplicaron allí técnicas de desintoxicación que fueron las que en definitiva se emplearon después en el resto del mundo.

Por eso hablamos de la hipocresía del opio y hacemos un poco de historia, porque después vamos a llegar a determinar cuáles son las actitudes que debe tomar una nación como la nuestra. Como bien dicen las Naciones Unidas, el organismo que con más inteligencia y dedicación ha

estudiado estos temas, cada país debe tener políticas diferentes para tratar el problema de las distintas adicciones.

Pasaré a otras hipocresías. Voy a determinar los tres grandes aspectos con que hoy se conocen las drogas en el mundo; no hablaré del ácido lisérgico, ni del peyote ni de la mezcalina, porque son drogas de poco uso, sino que más bien seguiré la línea del señor diputado Lestelle, que bien señaló qué es lo que tenemos y lo que no tenemos, respecto de lo cual está en lo cierto.

La hipocresía de la marihuana

Las otras dos hipocresías radican en la marihuana y en la cocaína. ¿Qué pasó con la marihuana en el mundo? El uso limitado del porro, el hachís, el *bang* y todas las formas de consumo oral, aspirado e inyectado —que tenían lugar en algunos países de Asia continental y del norte de África—, continúa a fines de la década del 60 con un *rush* brutal en los Estados Unidos. ¿Por qué ocurrió así? Porque aquí también estamos frente a una gran hipocresía. El mundo nos ha dicho que la drogadependencia es un subproducto de la sociedad industrial, donde los equilibrios son más difíciles, porque así como han logrado elementos consensuados en la distribución del producto bruto —los obreros y los sectores de ingresos fijos participan con el 60 por ciento del producto bruto—, no tienen movilidad social. Es muy difícil la movilidad social y ésta es una de las razones que inducen a las adicciones.

Ahora bien, ¿qué ocurrió de diferente en Estados Unidos respecto de lo que sucedió en Europa? Ustedes recordarán que a fines de la década del 60 en el mundo, y en forma más concreta en Europa, surgió una dura, difícil, enérgica, permanente y machacona lucha de la juventud por lograr un mayor protagonismo. Los jóvenes pretendían el cambio y en 1968, durante la presidencia de De Gaulle, la juventud francesa que luchaba en las calles de París fue ahogada por la mafia de Marsella.

Yo no quiero ubicar siempre a los Estados Unidos entre los irremediables, pero lo cierto es que se trata de un imperio nuevo que prácticamente pasó de colonia a esa otra condición, y en consecuencia no produjo la sedimentación cultural que origina en los imperios caminos más sencillos, tiempos diferentes y manejos especiales de las coyunturas. Estados Unidos se asustó de que su juventud provocara el cambio y, tal como lo conversábamos hace unos instantes con el señor diputado por Formosa, promovió entonces el uso de la marihuana porque prefirió esa

drogadicción, que no es tremenda, pero que detiene y limita las tendencias de renovación de los jóvenes y la discusión del cambio social.

Fue así que Estados Unidos aceptó el "beatismo" y promovió a los *hippies*, los hijos de las flores, los *hare-krishna*, los *alunados*, los *Rolling Stones*, etcétera, llevando adelante una política tendiente al consumo de la marihuana. Sin embargo, en los estados de aquel país existían leyes que castigaban con prisión el uso y la tenencia de esa droga. Entonces, entre 1968 y 1976 esos estados descriminalizaron la marihuana.

En una publicación que obra en mi poder —que por supuesto pongo a disposición de los señores diputados— se menciona la fecha en que entró en vigor la norma por la cual se ha despenalizado la tenencia de marihuana, la cantidad máxima permitida y la calificación legal del delito en los estados de Oregon, Alaska, Maine, Colorado, California, Ohio, Minnesota, Mississippi, Carolina del Norte, Nueva York y Nebraska.

Es decir que se despenaliza el consumo de marihuana para continuar con la tendencia vigente en los Estados Unidos. Es así que 50 millones de norteamericanos probaron la marihuana, 16 millones la consumen entre los 12 y los 17 años, y uno de cada cinco norteamericanos infringió la ley. En 1986 fueron arrestadas 600 mil personas por tenencia de droga.

Koch, el alcalde de Nueva York, determinó que costaría 79 millones de dólares al año encarcelar a los infractores, y Otis Pike, diputado por Nueva York, expresó: "Si haber fumado marihuana descalificara a los diputados, no tendríamos quórum". Estas son las hipocresías de las sociedades que en la guerra usan la heroína y en la paz la marihuana para evitar el cambio; y las hipocresías se repiten, a tal punto que es Estados Unidos el país que produce el 60 por ciento de su consumo; es el único país que en los últimos tres años ha aumentado su consumo. Si bien cultiva menos hectáreas, ha llegado a tal grado de tecnificación agronómica que un acre —que equivale a 0,4 hectáreas— produce un millón de cigarrillos de marihuana.

La hipocresía de la cocaína

Pero hay otra hipocresía: la de la coca. ¿Cómo no va a ser hipocresía la de la coca y la de la cocaína! En el año 1960 en el mundo no se consumía la cocaína. Como muy bien dijo el señor diputado González, sólo se consumían hojas de coca, pero este hábito viene desde el fondo de la historia en la geografía del macizo andino.

¿Qué pasó en el año 1985? Se consumió en los Estados Unidos clorhidrato de cocaína por un valor de 15 mil millones de dólares. ¿No sir-

vieron las leyes? ¿No sirvieron las políticas? Estamos aquí frente a una de las más graves hipocresías. Para fabricar un clorhidrato de cocaína puro para el consumo, primero debe pasarse por varios procesos químicos. Esos procesos requieren la posesión de drogas precursoras y de laboratorios de alto nivel. Se necesita éter, acetona, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico. Para producir un kilo de cocaína hacen falta 12 kilos de éter. ¿Y dónde y cómo se producen estas drogas? ¿No sabe la sociedad argentina —o quiere ignorarlo— que Bolivia, Perú, Venezuela y Colombia no producen las drogas precursoras? Para llegar de pasta a base y de base a clorhidrato hacen falta esas drogas precursoras. ¿De dónde llegan? Desde la Argentina y desde el Brasil; y por mar, desde Estados Unidos y Europa, a Venezuela y a Colombia.

Entonces ¿de qué estamos hablando? Sabemos muy bien que la producción de clorhidrato de cocaína se imposibilita si controlamos el manejo de las drogas precursoras, que a través de nuestras fronteras llegan en camiones de 30 mil litros con destino a los laboratorios clandestinos. Estamos frente a una gran hipocresía, porque este flujo comercial —como les gusta llamarlo a los muchachos de la DEA (Drug Enforcement Agency)— significa dinero que hay que blanquear. ¿Acaso no sabe todo el mundo que ese dinero se blanquea en la banca pirata del Caribe? Y no digo más porque de lo contrario quizás podríamos entrar a hacernos acusaciones entre los argentinos, cosa que no quiero ni debo hacer.

Entonces, es mentira que estemos frente a una suerte de carteles impresionantes, como el de Medellín, la conexión francesa, la conexión americana. Aquí estamos en una complicidad concurrente, que pasa por la fabricación y lleva al blanqueo de capitales, y también pasa por el control policial.

Yo he sintetizado la declaración de los hombres a mi entender más capaces de la Interpol; ellos tienen la sensación de que son utilizados como elementos reguladores del mercado y no como agentes para la destrucción de la droga. ¿Por qué? Porque lo que informan las estadísticas —en este tema le agradezco al señor diputado Lestelle haberme ayudado a no creer totalmente en ellas— contiene elementos de verdad pero también de mentira.

Según estas cifras, el 70 por ciento de los detenidos son pequeños clientes, el 20 por ciento vendedores callejeros, el 5 por ciento traficantes, y el 5 por ciento restante, representantes de los mayoristas. Es decir que no existe control por este lado. Además, América sabe, pero los

americanos no lo decimos —lo señalan los estudiosos del tema del centro de Europa, según la documentación que tengo— que las políticas que la DEA ejecuta para determinar o promover la erradicación de cultivos constituyen verdaderas intromisiones de tipo político en los Estados americanos.

Esta no es una actitud xenófoba sino consciente, de quien ha venido estudiando el tema desde su juventud, porque lo tuvo que vivir en el hospital. Esta es la actitud consciente y responsable de quien quiere tratar de desentrañar toda esta hipocresía.

Porque todos los operativos realizados por la DEA, incluido el último de Bolivia, no han dado resultado. Y no sólo eso: además de no haber dado resultados, incluso se ha denunciado que han sido promovidos para destruir a tal o cual narcotraficante, que era competidor de tal otro narcotraficante.

Pareciera que sobre el tema existe una conspiración del silencio. Nadie habla del operativo Cóndor, que fue realizado luego de un estudio particular de la Universidad, del Ministerio del Interior, de los servicios internos de la policía y de la inteligencia del gobierno peruano. En seis meses dicho operativo, llevado a cabo por el presidente Alan García, destruyó 120 aeródromos y 26 grandes laboratorios.

Quiere decir que el presidente peruano, a quien admiro y quien en estos días está pasando por momentos muy difíciles en su país, asestó el golpe más tremendo que sufrió en este aspecto la producción de drogas en el mundo con sus modestos medios nacionales.

La hipocresía del alcohol

El señor diputado González habló de la hipocresía del alcohol, a lo que aludí muy marginalmente. Simplemente me permitiré referir algunos datos que José Califano, ministro del presidente Carter, hizo conocer al Congreso de su país. Como los señores diputados saben, alcohólica es toda persona que consume más de 150 gramos diarios de alcohol destilado. En los Estados Unidos se consumen 446 millones de galones; un galón equivale a 4 litros. Por su ingestión abusiva hubo 205 mil muertes en un año, se perdieron 19.500 millones de dólares de producción, hubo gastos médicos por 12.740 millones de dólares de producción, hubo millones de dólares de pérdidas en accidentes, 2.860 millones de dólares por crímenes y actos de violencia, costos sociales por 1.960 millones de dólares e incendios con pérdidas del orden de los 430 millones de dólares.

¿Por qué tenemos que ser muy precisos y sumamente tenaces y permanentes en el cuidado del alcohol? Lo dijo muy bien el señor diputado González: además de ser hoy una droga lícita, junto con la farmacodependencia aquella integra el elemento central de la reformulación del politoxicómano. Cuando la persona es un politoxicómano experimental y no un "reventado", llega a ese estado a través del alcohol y la farmacodependencia; las drogas ilícitas prácticamente no intervienen. Cabe acotar que, junto al juego clandestino, la prostitución y la drogadicción, el alcohol constituyó uno de los elementos centrales de la actividad de la mafia en el orden mundial.

La hipocresía de la farmacodependencia

Como no deseo prolongar mi exposición en demasía, quiero referirme a algo en lo que también coincidimos con los señores diputados González y Pellin: aludo a la más grave y grande de las hipocresías: la farmacodependencia.

Nuestra sociedad —no la sociedad argentina ni la americana, sino la sociedad mundial— está químicamente controlada. Si no comprendemos esta realidad, no habremos de encontrar los caminos para salir de la trampa. Nuestra sociedad está químicamente controlada desde el bebé. En esta sociedad compleja en que vivimos, en la que el padre y la madre trabajan, los tiempos del bebé no son los de la familia. Al llegar a la noche los padres, el tiempo para el bebé es el que media entre la cena y la hora de ir a recluirse al dormitorio, pues al otro día hay que salir temprano para ir a trabajar. Entonces, ese bebé tuvo que ir a una guardería y allí recibió "gotitas" para que se tranquilizara, las mismas que también recibió en su casa porque su padres necesitan dormir. Esto no es un delito sino una manifestación de la sociedad actual.

Cuando ese bebé se hace púber y estudia, naturalmente tiene que consumir Actemín para estar despierto unas horas extras en época de examen. Si se trata de un conductor de colectivos, también debe tomar drogas cuando vuelve de un viaje e inmediatamente inicia el siguiente, porque lo bonifican por hacer un viaje detrás de otro.

Habíamos dicho que las adicciones se dan fundamentalmente en las sociedades centrales, donde existe una gran concentración de población, riqueza y poder, que además contribuye a desarrollar el aislamiento. Por eso este tema afecta también a quien no trabaja solamente las ocho horas que estipulan los contratos laborales, ya que necesita dos trabajos

si quiere vivir en condiciones que se acerquen medianamente a las aspiraciones que tiene para sí y para los suyos.

Esta sociedad nuestra, químicamente controlada, se continúa en la vejez o en lo que actualmente denominamos "tercera edad". Al papá o a la "nona" hay que hacerlos callar porque hablan de más, porque muchas veces cuentan y dicen cosas de una época en la que ellos lucharon a brazo partido para conseguir un destino dentro de la sociedad; pero es mejor que se callen, porque quizás nosotros no estamos dispuestos a seguir ese camino de sacrificio, lucha y trabajo.

¿Qué pasa con esta sociedad químicamente controlada? El pensamiento de los intransigentes al respecto ya lo expresamos cuando planteamos el problema de la receta. Hay que tener mucho cuidado con la receta médica. Muchos de nuestros colegas médicos nos tratan con cierta dureza cuando les decimos estas cosas, pero no sucede así con los representantes de las organizaciones gremiales de médicos, que entienden perfectamente esta relación.

Por las lapiceras de los médicos pasa el 50 por ciento del gasto en salud. Este no es un defecto perverso de los médicos sino que se debe a una mala formación profesional en la universidad, que debemos corregir. Por las lapiceras de los médicos pasa también la receta de los psicotrópicos, y la realidad actual demuestra que en los países subdesarrollados, con el nuestro, el porcentaje de las recetas de psicotrópicos de las obras sociales supera el 30 por ciento, mientras que en los países centrales, en donde entre los componentes del gasto en salud el medicamento representa una cifra muy inferior, el gasto en psicotrópicos llega al 20 por ciento. Por ejemplo, en Estados Unidos de América.

Esta es la destrucción de la salud pública, de la medicina social y de las obras sociales. La farmacodependencia, sea automedicada, legítima o ilegítima, es una lacra. ¿Para qué hablar del uso de la heroína en Norteamérica, donde sólo hay 400 mil hombres y mujeres afectados por esa adicción? Hablemos de los 90 millones de recetas que se extienden y de los 25 millones de habitantes que consumen habitualmente Valium.

Aquí aparece la otra gran multinacional, la firma Roche, que es la principal inductora del uso de los psicofármacos. La sociedad los consume como una forma de escape. Les voy a decir cómo llama el pueblo a estos psicotrópicos. Entre los barbitúricos, al Seconal se lo llama diablo rojo; al Nembutal, sacos amarillos; al Aminobarbital, cielos azules; al Doriden, tonto. Todos estos sedantes inducen al sueño y liberan de ansiedad o tensión, y todos producen hábito o adicción.

Los depresivos son fundamentalmente el Librium y el Valium. El Valium —la Benzodiazepine, como le gusta decir al señor diputado Pellin— constituye uno de los elementos más destructores de las sociedades americana y alemana. Fíjense que incluso Kennedy afirmó en el Senado —no de gusto mataron a dos Kennedy—: "Nuestro mensaje al pueblo es claro. Si usted necesita una dosis de Valium para vivir cada día, ha caído en la trampa y debe buscar ayuda".

Y no hablemos de las píldoras que se utilizan en los deportes.

Pero podemos hablar de la píldora de la velocidad, el metedrine, de las drogas mágicas para tratar la obesidad y de los daños irreparables que producen a quienes las consumen y a la sociedad. Tengamos en cuenta que una quinta parte de la población de un país bien controlado médicamente —porque Estados Unidos es un país bien controlado en este aspecto— consume psicofármacos. Si además el consumo de aceleradores o depresores que nos controlan químicamente produce serios daños psíquicos y físicos, si el 30 por ciento del consumo total de medicamentos en el mundo —computando los tres mundos; si tomamos el cuarto es más— está constituido por psicofármacos, si el gasto en psicofármacos constituye el porcentaje más alto en todas las prescripciones médicas del mundo, si estos ríos de dinero están destruyendo las políticas sociales y las obras sociales, si para esta destrucción de las políticas de protección de la salud todavía exigen el derecho de patentes, entonces, señores diputados, estamos ante la más grande hipocresía de la sociedad frente al consumo de drogas.

Quisiera decir algunas cosas con respecto a lo que tenemos que hacer puntualmente en nuestro país. El señor diputado Contreras Gómez mencionó en su erudita exposición varios instrumentos internacionales que hoy están en vigor en la República Argentina: la Convención Internacional del Opio, adoptada en La Haya el 23 de enero de 1912; la Convención Internacional del Opio, adoptada en Ginebra el 19 febrero de 1925; la Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, adoptada en Ginebra el 13 de julio de 1931; el Protocolo adoptado en Lake Success el 11 de diciembre de 1946; la Convención Internacional de Sustancias Psicotrópicas, celebrada en Viena en 1971. En ese mismo año, 1971, se estableció por primera vez el Fondo de las Naciones Unidas contra el abuso de drogas, y en 1972 se creó el laboratorio de drogas narcóticas de dicha organización mundial. En tal año también se resolvió la creación del Consejo Internacional para el Control de Narcóticos de las Naciones Unidas. Estos son hechos auspiciosísimos

en la lucha contra las drogas. Adhieren casi todos los países: ciento y pico. Pero fíjense que no ocurre así con los países donde están radicados los propietarios de los laboratorios. Estados Unidos no adhiere a la ley de control de psicofármacos. Entonces, esto es lo que crea desconfianza frente a una política que es errática, que un día facilitó el consumo de la heroína porque servía a sus necesidades políticas y otro día promovió el uso de drogas blandas, como la marihuana, para evitar el cambio, mientras hoy se encuentra en una actitud pulsiva, porque quiere controlar la oferta de marihuana y de cocaína.

¿Por qué tiene que controlar la oferta de estas dos drogas? Porque se halla frente a un cambio social. La actual no es más la sociedad "pasota" sino que es moderna, joven, usa *jogging*, practica deportes, es *clean*—es decir limpia—. Esta juventud es la que se necesita para incorporar la tecnología y el desarrollo científico-tecnológico para competir y seguir siendo la primera potencia en el mundo; necesita entonces absoluta claridad mental y de allí la lucha por el control de la oferta.

Tenemos que saber que en una sociedad no se resuelve el problema de la adicción luchando contra la oferta, y menos aún acomodando aquella a las necesidades de sus empresas introductoras de drogas. La lucha se debe realizar controlando la demanda. En este sentido sí hemos coincidido en el seno de la comisión, al margen de las disidencias que he relatado, o sea, hemos coincidido en muchos aspectos referentes a la toxicomanía y a la politoxicomanía.

Drogadicción y delincuencia

Antes de explicar qué es lo que pretendemos nosotros, no quiero dejar en el tintero dos cuestiones importantes. Una se vincula a un tema que toda la sociedad conoce y acerca del que se advierte casi total coincidencia. Me refiero a la relación entre delito y droga. Es sabido que quien se droga es delincuente; roba para pagar la droga; ésta es una sociedad enferma, se dice, pero no es así. Eso es una mentira.

Voy a citar un estudio estadístico publicado por el gobierno español, en cuya elaboración participaron la policía de ese país, la universidad y distintos elementos de orden técnico involucrados en la obra, donde se fijan las relaciones vinculadas a la delincuencia juvenil en España, fundamentalmente en Madrid, producto de una encuesta muy bien realizada.

¿Cuáles son las razones para la delincuencia juvenil en Madrid? El paro, es decir, la desocupación, 46,1 por ciento; la falta de dinero, 15,5

por ciento; la sociedad de consumo, 12 por ciento; y el consumo de drogas, 10,7 por ciento. Esta no es una apreciación personal, sino que se trata de la lectura de una muy seria publicación de la Universidad de Madrid.

Desde mi punto de vista, lo primero que debemos hacer es determinar la forma en que tenemos que tratar este tema. ¿Debemos trasladarlo al seno de la sociedad y discutirlo en él, o sólo debemos discutirlo profesional y técnicamente?

Por otra parte, ¿tenemos que aceptar el metamensaje con el que permanentemente se nos bombardea? No puedo calificar ese mensaje como intencionalmente malo, pero estoy seguro de que profesionalmente está equivocado. Por televisión aparecen ciudadanos aislados socialmente a quienes se los invita a cambiar para que se sumen a la familia y a la vida.

Es necesario abandonar los metamensajes, ya que el politoxicómano piensa en la "solución final" o en el "pinchazo de oro", es decir, las hiperdosis que lo llevan a la muerte, que es su liberación. Por ello es fundamental cuidar y elaborar científicamente el mensaje.

Todos coincidimos en que es necesario desarrollar una profunda acción preventiva, pero ésta debe ser especializada, porque como muy bien dijo el diputado González, estamos frente a una sociopatía, una enfermedad concurrente de la sociedad industrial.

Debemos contar con voluntarios pedagogos, con toxicómanos cuardos, con médicos especializados, con una adecuada distribución de medicamentos, con grupos de apoyo y rehabilitación, con una buena formación de policías y con adictos en vías de recuperación. Debemos evitar la presión social, el mal uso del tiempo libre, el temor, la falta de buenos horizontes de trabajo, la soledad, la falta de comunicación y la despersonalización, que es lo que forma la contracultura de la droga.

Debemos realizar seminarios de capacitación, centralizar la actividad de emisión y preparación de mensajes e instrumentar otras medidas tendientes a desarrollar un mejor tejido social.

Trataré de explicar por qué apoyaremos el proyecto de la minoría, aunque con algunos agregados.

Comencé mi exposición agradeciendo a los diputados Cortese y Lestelle por haber permitido que en el seno de la comisión lleváramos a cabo diariamente un debate como el que estamos desarrollando en este recinto. Todos los diputados que intervinimos en la consideración de la iniciativa intercambiamos ideas y posiciones y discutimos sobre todos los artículos y cada una de sus frases.

Fue un trabajo sumamente fecundo y es posible que pocos sepan — quizá nadie esté enterado — que los presidentes de las dos comisiones que se abocaron al tratamiento de este tema invitaron a representantes de la Gendarmería y de la Prefectura, y de esa forma pudimos conocer que en este momento en la República Argentina hay algo muy positivo para destacar, que es la reunificación de las inteligencias de la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura y la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Yo he visto la insistencia del doctor Cortese para que eso culminase ya. Así, la República Argentina dispondría de un banco de datos único, que es importantísimo para el tratamiento y los procesamientos referidos a la drogadicción. El señor diputado Lestelle nos facilitó el conocimiento de la opinión de representantes de las Naciones Unidas; incluso, tuvimos la posibilidad de contar con delegaciones del resto del mundo, que también concurren a la comisión que preside el señor diputado Lestelle. Nosotros aprendimos y ellos también aprendieron algunas cosas que les hemos enseñado. También asistieron representantes de sociedades civiles, fundamentalmente de las comunidades terapéuticas. Se invitó a los más altos exponentes mundiales en lo que se refiere a especialistas en tratamiento. Con ellos mantuvimos una extensa conversación en el salón donde se reúne la Comisión de Labor Parlamentaria.

Propuestas

Entonces, a esta altura de la exposición corresponde explicar por qué apoyamos el proyecto de minoría y por qué le efectuamos agregados. La iniciativa de la minoría ya ha sido informada. A ella le agregamos un artículo 17, por el que penamos con prisión al profesional del arte de curar, autorizado para recetar, que lucra ilegítimamente con la prescripción de estupefacientes. Este tema lo hemos conversado mucho con el señor diputado Cortese. Muchas veces, en las largas noches de guardia le permitimos al médico la libertad de aplicar morfina a un drogadicto para que pueda seguir trabajando con la carne caliente de los heridos que llegan a la madrugada al hospital, pero no podemos admitir que se usen las recetas para lucrar con la provisión de morfina o de heroína.

Queremos dignificar la receta médica. El señor diputado González decía acertadamente que el 20 por ciento de lo que se consume se lo hace sin receta verdadera. La receta médica no está custodiada en su autenticidad y puede ser un papel que firma cualquiera; pero debería ser dignifi-

cada y jerarquizada para que quien la imprime y quien la firma sean responsables por ella.

Otro artículo que queremos introducir consiste en que a partir de los 180 días de dictado el decreto reglamentario de esta ley deberían actualizarse, a solicitud de sus titulares, las autorizaciones de venta correspondientes a cada psicotrópico registrado. Es decir que debemos dejar de tener cinco mil fórmulas de fantasía de psicotrópicos. Son 180 días para que la autoridad competente, que es el Instituto de Farmacología de la Nación, determine cómo se venden, dónde se venden y a qué precio se venden esos medicamentos.

Por otra parte, creamos un fuero nacional especial sobre estupefacientes. Tal vez desde mi deformación profesional aspiro a que los jueces que traten estos temas y apliquen estas leyes lo sean de un fuero especial. De la misma manera tenemos que crear policías especiales y establecer dentro de la Prefectura y la Gendarmería estaciones especiales para tratar estos temas. Es mucho más importante tratar la farmacodependencia que la drogadicción, porque la primera reviste mayor gravedad que la segunda.

Permítanme que les cuente una anécdota. Ante un conflicto en la cárcel de Olmos —era una huelga de los internos— me dirigí al lugar mal informado, pensando que se estaban cometiendo una serie de actos incorrectos. Me encontré allí con el entonces subsecretario de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el doctor Di Caprio, quien hoy es un compañero diputado. Confieso que pocas veces vi un funcionario tan correcto, con tanta autoridad y jerarquía para tratar el tema. Pero además de señalar este mérito, a lo cual nos tenemos que acostumbrar los políticos aunque se trate de mostrar las virtudes de personas pertenecientes a otros partidos, quiero decir que me llamó la atención algo que después pude seguir analizando: no había drogadictos; había farmacodependientes. La característica actual del internado penal en la República Argentina es el "empastillado", como lo llaman en su jerga. Debo reconocer que eso para mí fue una novedad.

Terminaré con una breve referencia a un hecho público pero no publicitado. En 1979 se cumplió en Alemania el quincuagésimo aniversario de la sanción de la ley de estupefacientes. Por tal motivo, el Ministerio de Salud de Alemania envió al Congreso, a través de un equipo multidisciplinario, un proyecto de ley para modificar el régimen anterior siguiendo la línea de las Naciones Unidas, que indica "que en las leyes nacionales e

internacionales van apareciendo diversas sanciones: pena draconiana para el traficante profesional, menos rigurosa (y con posibilidad de suspensión de la pena y sometimiento a la vigilancia) para el pequeño traficante que es también drogadicto y, en fin, medida asistencial de tratamiento obligatorio para el simple drogadicto".

¿Qué se planteó en Alemania en aquella época? Un diputado de la oposición, un demócrata cristiano de Baviera, planteó el tratamiento obligatorio dentro de la penalización (ayudarlo contra su voluntad).

El sistema de legislación alemán indica que todas las transformaciones importantes deben contar, antes de que se discutan en el seno del plenario, con la aprobación o con la opinión de los organismos que luego tendrán que aplicar las normas.

El Ministerio de Justicia contestó que no era posible aplicar el tratamiento en vez de la penalización por falta de clínicas y hospitales especializados.

Pensemos —y éste es mi último mensaje— que estamos frente a una reformulación y revolución en la política de drogas, que es más grave la farmacodependencia que la drogadependencia, que la politoxicomanía se hace fundamentalmente en base a la farmacodependencia y al alcohol. Pensemos que está científicamente demostrado por el laboratorio de las Naciones Unidas que los politoxicómanos y los toxicómanos se pueden recuperar, y que es muy pequeña, minúscula, el área del "reventado" social, para quien son muy difíciles los tratamientos de recuperación.

Tengamos en cuenta que es mucho más fácil recuperar a un heroínmano que a un consumidor de barbitúricos; que es mucho más fácil recuperar a un consumidor de marihuana o cocaína que a un consumidor de anfetaminas. Debemos entender que tenemos que meternos en la entraña viva del problema usando todas las experiencias: las nuestras y las ajenas.

Pensemos que no sirve la actitud que se ha seguido en los últimos treinta años en el mundo en el sentido de tratar al toxicómano o al politoxicómano como se consideraba al leproso en la Edad Media, aislándolo y segregándolo de la sociedad al imposibilitarle la comunicación humana. Con este mensaje, que no sé si servirá, aunque mi esperanza es que llegue alguien, pido disculpas a la Cámara por haberla entretenido tanto.

Ciertamente hemos discrepado de la mayoría en el debate en comisión, y por ello vamos a votar nuestro despacho; pero quisiera que quede en claro que éste no es un problema ideológico, de partidos ni de libertad

de conciencia, porque de lo contrario podríamos entrar en la diáspora, en la discusión permanente. No estoy de acuerdo con los principios penalizadores que se proponen en esta norma. Mi lealtad me obliga a reconocer que las muchas cosas buenas que tiene este texto se deben también a quienes no compartieron nuestras ideas.

LA DROGADEPENDENCIA COMO SINTOMA DE UNA ENFERMEDAD SOCIAL

Eduardo Aquiles González

En el tema que nos ocupa el bloque del Partido Demócrata Cristiano va a apoyar el dictamen de minoría.

Las palabras vertidas hace dos semanas en este recinto por la señora diputada Fernández de Quarracino en su carácter de miembro informante de dicho dictamen evitan que fatigue excesivamente la atención de los señores diputados, pues creo que en su brillante exposición ella ha planteado los puntos principales que sustentan tal dictamen.

La diferencia clave que divide ambas iniciativas consiste en la penalización o no del adicto, es decir, de aquel que tiene en su poder lo que se ha dado en llamar una dosis para uso personal; o sea, en la represión de la tenencia para consumo inmediato.

En la última reunión de esta Cámara quedó perfectamente establecido que todos coincidimos en una severa penalización del narcotraficante. Nadie duda de que es uno de los delitos más aberrantes que hoy existen en nuestra sociedad.

También estamos todos de acuerdo en calificar al adicto como un enfermo. La señora diputada que expuso en su condición de miembro informante del dictamen de mayoría así lo expresó, y todos los legisladores coincidimos en que el adicto o el dependiente de cualquier fármaco es sin ninguna duda un enfermo. Cabe pues preguntarse si es válido así-

El señor Eduardo Aquiles González, integrante del Partido Demócrata Cristiano, es diputado por la Provincia de Buenos Aires. Este texto recoge su intervención en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ocasión del debate de la Ley de Estupefacientes, el 8 de marzo de 1989. El título y los intertítulos no forman parte de la ponencia original.

milar la enfermedad al delito. ¿Es lógico establecer en una ley penal pautas propias de una legislación vinculada con la salud y la educación? Entendemos que no, y por ello es que apoyamos el dictamen de minoría.

Para clarificar el porqué de nuestra posición hay dos aspectos que debemos enfocar. Por un lado está la cuestión de fondo, doctrinaria o — si se quiere— filosófica, acerca de la necesidad de penalizar o no al enfermo. Por otro lado, debemos referirnos al tema de la efectividad en el cumplimiento de una norma, es decir, si la iniciativa que aprobamos realmente producirá los efectos buscados.

Una sociedad enferma

Hace apenas veinticinco años esta enfermedad de la drogadicción, que tanto nos preocupa, prácticamente no existía en nuestro país. El profesor que tuve en Toxicología decía en aquel entonces que había alrededor de 130 drogadictos fichados en el país y que las toxicomanías no representaban absolutamente ningún problema para la Argentina. Quienes estaban registrados dentro de la categoría de toxicómanos lo eran, fundamentalmente, con relación al opio y sus derivados, la morfina y la heroína.

Evidentemente, hoy en día la situación es totalmente distinta. La Argentina es un país que está comenzando a sentir los efectos de la presencia de otras drogas que generan adicción, como la marihuana y la cocaína. Si bien se ha reconocido que la eclosión de estas drogas no es del mismo nivel que el alcanzado en los países denominados desarrollados, tanto de Oriente como de Occidente, en nuestro país estamos empezando a sufrir sus consecuencias. Este crecimiento nos lleva a indagar cuáles son las causas que han determinado que en tan breve lapso una enfermedad inexistente llegue a representar un verdadero problema.

Como en toda enfermedad, existen dos factores imprescindibles que concurren a su producción: el agente y el terreno. Ambos elementos son fundamentales para que la enfermedad se desarrolle. Con respecto al agente, no hay ninguna duda de que se trata de las drogas que producen dependencia y, fundamentalmente, de quienes lucran, especulan y transfieren estas sustancias. Sin embargo, la sola presencia de las drogas y de los traficantes no justifica la aparición de la enfermedad; debe existir un terreno apropiado para que ella se desarrolle.

Es necesario analizar cuáles son los motivos que han llevado a la persona afectada a ofrecer un terreno favorable al desarrollo de esta en-

fermedad. ¿Cuáles son las defensas que le faltan para que esta enfermedad se desarrolle? El adicto es un enfermo, pero no es un enfermo individual, ya que la drogadicción es una enfermedad social. El adicto es el emergente, que nos dice a gritos que nuestra sociedad está enferma. Ella es la que genera el terreno necesario para que esta enfermedad se desarrolle a nivel individual.

¿Cuál es la enfermedad que sufre nuestra sociedad? No tenemos ninguna duda en afirmar que se trata de la gran crisis moral y cultural que afecta nuestro país. Esta gran crisis espiritual nos ha dejado una sociedad en la que los valores solidarios no son tenidos en cuenta, en la que el individualismo es endiosado y en la que se busca el salvavidas individual en lugar de promover el esfuerzo común que permita eliminar las brechas que permiten que haga agua el barco en el que todos estamos navegando. En este barco nos vamos a hundir todos o nos vamos a salvar todos.

Vivimos en una sociedad donde se exalta el hedonismo y donde el goce inmediato del placer está expuesto en la propaganda y en el ejemplo permanente.

Se trata de una sociedad donde el valor trabajo no se toma en cuenta, y en su lugar se exalta la viveza y la especulación. Es una sociedad que no ofrece a las nuevas generaciones ningún ejemplo ni expectativa que pueda ser considerada válida; no ofrece expectativas en el campo laboral ni en el campo del estudio.

Adicciones socialmente admitidas y drogas ilegales

Ante esta agresión patológica que sufre nuestra sociedad —fundamentalmente los sectores más jóvenes— se produce una serie de respuestas también patológicas. Una de ellas son las conductas adictivas, de las cuales, la que hoy nos ocupa es tan sólo una. Entre las conductas adictivas encontramos que las más frecuentes son las que yo llamaría quimio-dependencias o farmacodependencias.

Se ha hablado hace un momento de una estadística a la que recurre el Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, que indica que en el ámbito del Gran Buenos Aires el 20 por ciento de las recetas de psicofármacos son falsas.

Eso mismo lo expresábamos en un proyecto de ley que presentamos en esta Cámara hace varios meses y que está durmiendo en algún cajón. Allí proponíamos el estampillado obligatorio de las recetas de psicofármacos, porque esta es la principal adicción en nuestra sociedad y tam-

bién —como me acota el señor diputado que está a mi lado— en el mundo.

Esta adicción es promovida por las multinacionales y por los grandes laboratorios, que hacen su negocio a expensas de la enfermedad que provocan.

Mientras no entendamos que el principal origen de la drogadependencia o de la farmacodependencia en nuestra sociedad actual es la dependencia de los psicofármacos, y mientras no existan acciones apropiadas para detener esta drogadicción, cualquier otra medida que tomemos será apenas un calmante.

Sin ninguna duda existen otras adicciones que son socialmente aceptadas y que son promovidas por los medios de comunicación masiva. Por ejemplo, el alcoholismo es una plaga, una gravísima enfermedad en todo el mundo. Aquí también se observa la adicción, puesto que se dan todos los elementos definidos clásicamente como integrantes de ese concepto: hábito, tolerancia, dependencia física y dependencia psíquica. Probablemente el alcohol sea una de las sustancias respecto de las cuales se demuestra con mayor facilidad la dependencia física, que está dada por el síndrome de abstinencia, es decir, la serie de síntomas y signos que sufre el enfermo cuando se ve privado en forma abrupta de la droga que lo mantiene.

Es en el alcohólico donde se ven con mayor claridad determinados síntomas y signos cuando se le suprime bruscamente el alcohol. Además, el alcoholismo es la causa que provoca la mayor cantidad de delitos violentos en nuestro país. Sin embargo, no sólo no es combatido, sino que el consumo de alcohol es promovido y está llegando a nuestra juventud cada vez más y a edades más tempranas.

En cualquier quiosco de golosinas un adolescente puede conseguir una pequeña botella de *whisky* en horas del día y de la noche. En cualquier "boliche" bailable nuestros adolescentes consumen grandes cantidades de cerveza.

Lamentablemente aquí no poseemos estadísticas, pero por ejemplo en los Estados Unidos se ha demostrado que el 20 por ciento de los jóvenes de entre 14 y 21 años que sin ser alcohólicos consumen habitualmente cerveza, terminan haciéndose adictos a las drogas ilegales.

Cabe mencionar otra grave adicción, que es sin ninguna duda la más extendida, y que sufrimos muchos de los presentes en este recinto: la adicción al tabaco, una de las drogas más peligrosas no sólo a nivel indi-

vidual sino también social. En el aspecto individual, quienes padecemos esta verdadera enfermedad que es el tabaquismo estamos expuestos por un lado al alquitrán, y por el otro a la nicotina, que es un alcaloide que se fija a las células nerviosas y provoca dependencia.

Pero lo más grave del tabaquismo es que quienes padecemos esta adicción hacemos fumar a quienes no lo desean, y en muchos ambientes, como en este recinto, intoxicamos a los que quieren permanecer sanos.

Esta enfermedad, muy grave por sus consecuencias de índole individual y social, está fomentada, publicitada, e incluso su difusión está ligada a imágenes placenteras en los medios masivos de comunicación. Además, cuando se pretende imponer algún nuevo gravamen al tabaco, en forma inmediata surgen planteos económicos por parte de quienes padecerán las consecuencias de la disminución de la producción y venta de tabaco. Es decir que sería el mismo caso que el de los plantadores de coca en Bolivia, que defienden ese cultivo porque es su medio de vida. A ellos los criticamos —lo que por supuesto me parece muy bien—, pero nosotros deberíamos instrumentar medidas referidas a una reconversión de las áreas de cultivo del tabaco a fin de que produzcan algo más útil para nuestra sociedad.

Además de estas drogas de uso habitual, que involucran graves adicciones socialmente admitidas, también existe el uso indebido de muchas sustancias químicas, como los pegamentos, las naftas, los antitusígenos y los antihistamínicos, que son utilizados por los adictos en forma habitual.

Por supuesto, a todo esto debemos agregar las drogas ilegales que últimamente han aparecido en nuestro país, como la marihuana, la cocaína y los derivados opiáceos.

En este recinto se han mencionado diversas cifras, pero en nuestro país no existen estadísticas serias sobre la drogadicción. Los conocedores del tema afirman que ni remotamente pueden realizar estimaciones sobre cuántos consumen drogas, cuántos abusan y cuántos son adictos a ellas en la Argentina. Sí existen estadísticas confeccionadas sobre los enfermos tratados en el Cenareso (Centro Nacional de Rehabilitación Social).

Por ejemplo, en el segundo trimestre del año 1988, de todos los adictos tratados en esa entidad el 68 por ciento, además de consumir drogas ilegales, consumían psicofármacos, y en muchos casos éstos eran los que los habían llevado al consumo de drogas ilegales.

Con respecto a este tema de las drogas ilegales hay en la sociedad una reacción que a veces es irracional; es una reacción que surge fundamen-

talmente del miedo, y frente al miedo sabemos que se adoptan actitudes irracionales. En este sentido, si hiciéramos hoy una encuesta entre la población en general no tengo duda alguna de que triunfaría ampliamente la posición de condenar al enfermo, de penalizar al drogadicto. Y esto es así porque si no consideráramos al adicto un delincuente sino un enfermo, todo se nos haría más difícil. Es decir, si pensamos que el adicto es un enfermo tendremos que empezar a dilucidar cuál es la responsabilidad de la comunidad y de cada uno de nosotros individualmente. Yo tendría que empezar a cuestionarme qué errores cometí a lo largo de mi vida, como padre, como médico y como trabajador de la educación, porque durante veinte años estuve formando adolescentes en el colegio secundario y muchos de ellos pueden haberse volcado a las drogas. Tendría que preguntarme qué error cometí para que eso suceda. Si no comenzamos por eso, jamás entraremos de lleno en la raíz del problema, en la causa de las conductas adictivas, porque si por milagro pudiéramos erradicar totalmente las drogas ilegales, ¿terminaríamos con esas conductas? ¿Tendría nuestra juventud posibilidades de ser sana? Realmente, creo que no.

La ineficacia de la penalización del consumo

Cuando llega el momento de encarar un problema como éste, con toda seriedad uno se pregunta si las medidas que va a adoptar, además de ser las correctas, son lo suficientemente eficaces para lograr la finalidad perseguida.

La adicción a las drogas ilegales es algo que en nuestro país se ha incrementado notoriamente en los últimos diez años. Sin embargo, la ley 20.771, que tiene quince años de vigencia, en su artículo 6° penaliza la tenencia de drogas para consumo personal. Es evidente que no ha dado resultado para frenar el consumo de drogas, porque no se han atacado las causas de la drogadicción, no obstante lo cual hoy se vuelve a insistir sobre el particular. En tanto no construyamos una sociedad solidaria y no enseñemos a nuestros jóvenes con el ejemplo, demostrándoles que vivir para los demás no es vivir por la mitad, sino vivir dos veces, vamos a tener problemas como éste.

El adicto es fundamentalmente un carenciado, cuya principal carencia es de índole afectiva. Es evidente que mediante una ley no vamos a imponer el amor en nuestra sociedad; pero si no tenemos como objetivo reestructurar nuestra sociedad para permitir que el amor vuelva a ser en

ella su motor, habremos fracasado cualesquiera sean las medidas penales que tomemos.

Es indudable que en esta sociedad utilitarista y consumista hablar de amor puede parecer excesivamente lírico. Quizás sea nuestra voz como la de quien clama en el desierto, pero seguimos pensando hoy más que nunca que en nuestra sociedad hace falta una profunda revolución: la única que merece el nombre de tal, que es la revolución del amor.

HEGEMONIA POLITICA Y SUBORDINACION SOCIAL

Simón Lázaro

Una Cámara relativamente despoblada no parece ser el ámbito más propicio para discutir un tema que concita la atención general de la población argentina.

Todos, sin excepción, hemos dicho y reiterado que la sociedad está reclamando respuestas en torno a este problema por parte de las autoridades representativas, algunas de las cuales hemos tratado de encontrar.

Por cierto, esta exigencia de la sociedad debería haberse trasladado correlativamente a la respuesta que debe dar una Cámara preocupada profundamente por el problema y por los argumentos que en ella se vierten.

Dado que pertenezco al grupo de los estoicos legisladores que han permanecido en el recinto durante el tratamiento de esta cuestión, me complazco en felicitar a algunos colegas que me precedieron en el uso de la palabra por sus brillantes e importantes contribuciones en ayuda del esclarecimiento profundo de este problema. Espero —y creo— que no hayan sido apreciaciones vertidas para el Diario de Sesiones o para llenar algún párrafo en un diario, y que de alguna manera hayamos avanzado un poco más en la comprensión común del fenómeno que enfrentamos. Espero también que esto nos sirva como lección en el sentido de que determinados temas requieren una participación activa. Si nosotros le

El señor Simón Lázaro, integrante del Partido Socialista Unificado, es diputado por la Capital Federal. Este texto recoge su intervención en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ocasión del debate de la Ley de Estupefacientes, el 9 de marzo de 1989. El título y los intertítulos no forman parte de la ponencia original.

pedimos participación a la comunidad, también tenemos la obligación de dar el ejemplo en la preocupación y en el debate.

Quiero ingresar plenamente a la cuestión. Nuestro sector ha fijado su posición con claridad. La señora diputada Fernández de Quarracino suscribió e informó el despacho de minoría. Por lo tanto, resulta clara la posición que adoptaremos en el momento de la votación.

Diversos enfoques

En este debate deseo señalar algunos problemas que me parecen importantes. En primer lugar, no es fácil encontrar una receta que resuelva rápida y mágicamente los múltiples problemas que el tratamiento de esta cuestión encierra en sí mismo. Vale la pena reiterar ante esta Honorable Cámara que el asunto que nos ocupa fue examinado desde muy diversos ángulos: los aspectos del deterioro humano, de la desintegración social y de la posibilidad instigadora de delitos que tiene la droga se combinan con problemas, interrogantes y discusiones que surgen si el análisis se aborda a partir de enfoques médicos, psicológicos, sociológicos o jurídicos.

Las motivaciones profundas que inducen al consumo y a la drogadependencia, las formas de sanción social, el rol de la justicia, el papel del narcotráfico, los intereses que están en juego y el debate aún no resuelto en torno a la penalización o no de la tenencia para uso personal —discusión que deriva de que se asuman categorizaciones diferentes, según que al adicto o consumidor se lo considere un delincuente o un enfermo—, son sólo algunos de los enunciados de esta problemática que trasciende en mucho al debate que estamos realizando.

Como un reconocimiento de la complejidad de este problema, es necesario señalar su dimensión. Afecta a toda la sociedad en escalas y formas diferentes. Hoy en día no hay clase social, sector o país del mundo que pueda considerarse inmune a la cuestión.

El problema de la drogadicción afecta en forma distinta a los países socialistas, a los países capitalistas y a los que integran el Tercer Mundo; ello es así porque están jugando intereses y simultáneamente condiciones sociales especiales y específicas, a las que debemos prestar atención.

En segundo lugar, es conveniente recordar que a través de estos enunciados que he citado se han buscado explicaciones que generalmente se originan en la óptica particular de cada uno de los observadores, analistas y proponentes de soluciones a estos problemas.

Para algunos de ellos la presencia de la droga y de la adicción aparece vinculada con el desvío social. Precisamente, así lo indica un informe muy reciente que ha preparado un grupo de especialistas para la Universidad de Buenos Aires, como parte de un trabajo de campo con respecto a políticas de prevención. Este enfoque, llamado de desvío social y referido al comportamiento individual anómalo, parte de analizar el proceso de modernización de las sociedades urbanas de masas, acompañado por el cambio acelerado de marcos normativos, lo que provoca la aparición de crecientes conglomerados de marginalidad no tradicional.

Otro informe, apenas posterior al que acabo de citar, proviene del Patronato de Liberados, hace especial hincapié, de manera correlativa, en la influencia que la desintegración familiar tiene como elemento coadyuvante a la aparición de la adicción.

Mi colega de sector, la señora diputada Fernández de Quarracino, realizó en su intervención un excelente análisis de la personalidad del adicto y de muchos aspectos médicos y psicológicos referidos a este tema, conceptos que comparto y hago míos totalmente. En el día de ayer los señores diputados Aramburu y Eduardo González expresaron también, desde diversos ángulos, conceptos profundos que enmarcan los complejos problemas sociales, políticos y económicos que están involucrados en este tema, ideas que también comparto.

Creemos oportuno profundizar algunos aspectos para tener una mayor visión del problema. Según una opinión bastante extendida, la cuestión que plantea la drogadependencia no reside en que ésta sea un azote nacido bajo ciertas condiciones específicas de las sociedades modernas sino en que es una combinación, producto de una hipotética voluntad individual y pervertida, muy débil como para resistir la amenaza tentadora del narcotráfico.

Precisamente ayer el diputado por Salta, señor Folloni, recordó que en 1978 la Corte Suprema de Justicia había dictado un fallo que declaró la constitucionalidad de la penalización de la tenencia para consumo personal. En ese fallo dijo la Corte: "Si no existieran usuarios o consumidores no habría interés económico en producir, elaborar y traficar el producto", agregando a continuación: "lo cual conduce a que si no hubiera interesados en drogarse no habría tráfico ilegítimo de drogas".

La Corte de 1978 era la Corte de la dictadura, una Corte corresponsable de la abolición de las libertades públicas y los derechos individuales y de la desaparición y muerte de miles de argentinos.

En realidad, los argumentos de esa Corte no me mueven siquiera un pelo, pero me parece importante señalar que lo que ha hecho fue poner el carro delante del caballo, haciendo responsables de todo este problema nada más ni nada menos que a las víctimas. Es como si dijera que en un homicidio la responsabilidad no es del homicida sino del muerto, y que en el caso de la mujer golpeada la responsabilidad es de la mujer que se ofrece para que la golpeen y no del golpeador, así como en el caso de la mujer violada la responsabilidad es de ella que se ofrece como víctima y no del violador. Es cierto que hay argumentaciones que sostienen esto, pero nada indica que nosotros tengamos que seguir esa línea de pensamiento como una regla absoluta.

Escuché con mucha atención el informe de mayoría presentado por la señora diputada Gómez Miranda. Ella señaló en su introducción a ese despacho que si no hay narcotráfico no existen drogadictos, y que sin éstos no existe el narcotráfico. De inmediato centró su atención en el problema de la penalización del consumidor y sus alcances, indicando que acotaba su exposición a estos puntos dado que el señor diputado Cortese, como autor de uno de los proyectos, seguramente habría de referirse con mayor extensión a estos temas.

Primero quiero resaltar que todos los miembros de esta Cámara compartimos la necesidad reiteradamente expresada por la sociedad argentina de combatir el narcotráfico con energía. Pero convengamos en que no sería justo que el centro de la discusión acerca de nuevas y más efectivas formas de combatir este flagelo radicara en qué hacer con la víctima y no con el narcotráfico y los narcotraficantes.

Estamos frente a un fenómeno que adquiere nuevas formas en el mundo. Esto ya ha sido dicho. El señor diputado Aramburu fue señalando en su extensa exposición la evolución del crecimiento del fenómeno de la droga.

Nosotros decimos que hoy en el mundo el narcotráfico se asocia con una forma de hegemonía política y de subordinación social; hegemonía política porque en el caso de los países productores de drogas tergiversa perversamente la lógica de las economías de subsistencia.

Por ejemplo, podemos citar los casos de los campesinos bolivianos o colombianos en América Latina, del "triángulo del opio" en el Lejano Oriente, o de las plantaciones de Turquía y África del Norte.

De este modo se crea una economía subterránea que junto con esta tergiversación perversa facilita la infiltración en la estructura social y

política de una comunidad y adquiere el poder suficiente como para condicionarla.

Se trata de un fenómeno político serio y grave al que tenemos que prestar atención a fin de ver desde qué ángulo o perspectiva podemos contribuir a su eliminación.

Hablé además de subordinación social porque en cualquiera de sus escalas la adicción potencia la mayor marginalidad y disminuye las reacciones contra la explotación económica, por ejemplo. El drogadependiente termina siendo un marginado porque en él se destruyen las relaciones sociales solidarias.

El señor diputado Aramburu se refirió en su intervención al rol del opio en la explotación de los trabajadores chinos en Norteamérica y al papel de la droga en la guerra de Vietnam. Nosotros no podemos dejar de pensar en el problema del coqueo, que es materia de preocupación por parte de muchos legisladores de esta Honorable Cámara. Como es sabido, el consumo de hojas de coca por medio del método llamado coqueo era utilizado por los nobles del imperio incaico. Cuando los españoles llegaron a América descubrieron su capacidad para disminuir la potencialidad de reacción, y lo utilizaron para explotar poblaciones indígenas con los viejos métodos esclavistas de la mita y el yanaconazgo. A lo largo del tiempo esta situación se trasladó a poblaciones enteras que hoy viven en difíciles condiciones económicas y sociales, viendo disminuída su capacidad de reacción por la ingestión sistemática y orgánica de este producto.

Los ejemplos que he citado son suficientemente ilustrativos de la magnitud de este problema, que requiere la activa participación de la comunidad internacional en términos económicos y políticos a partir de la cooperación, y el desarrollo de más y mejores mecanismos de prevención y control.

El narcotráfico ha sido enfrentado en el mundo de diversas maneras. Por ejemplo, para los Estados Unidos hoy ésta es una cuestión de seguridad nacional, tal como la definió el gobierno del presidente Ronald Reagan. Así, con una visión militar del problema, enviaron tropas a Bolivia. Como lo mencionara el señor diputado Aramburu, los Estados Unidos a veces acompañan la lucha contra el narcotráfico con mecanismos de intervención en los asuntos internos de otros Estados, y al amparo de lo que es una causa justa estructuran métodos que controlan la disidencia política y establecen mejores y más eficaces formas de limitación de las libertades personales.

En cambio, la Organización Mundial de la Salud, en otro plano y con una visión diferente, trata de movilizar recursos, ampliar informaciones, crear nuevos programas de adiestramiento, de promoción de la investigación y de ampliación de los tratados internacionales sobre farmacodependencia, la segunda cuestión que está inserta en este problema.

Para quienes, por sostener la teoría de que los asuntos de la seguridad y la droga están muy vinculados, no han trepidado en enviar tropas a otro país, el tema es casi una cuestión militar. Así fue que el asunto se llevó a la Conferencia de Ejércitos Americanos que se realizara en Mar del Plata en diciembre de 1987; pero el intento de militarizar la lucha contra el narcotráfico fracasó. Sin embargo, Estados Unidos, sin duda el país más afectado, hoy está impulsando nuevas medidas entre las cuales se encuentra precisamente la penalización del consumidor.

Para la segunda óptica, la de encontrar otros caminos, hay diversas áreas de trabajo que no son sólo las de seguridad. Se trata de resolver otros problemas sociales —contribuyendo así a la disminución del consumo—, mientras en el marco policial se combate el narcotráfico.

Lo que debemos analizar es en qué estadio de este problema se encuentra hoy la Argentina.

Cómo ingresa la droga al país

Está claro que nuestro país no es productor de estupefacientes. En consecuencia, no existen áreas de cultivo ni sistemas de procesamiento que puedan tener significativa importancia. A pesar de que hace muy pocos días el Secretario de Estado de los Estados Unidos, el señor James Baker, calificó a la Argentina como país de procesamiento de estupefacientes, el propio embajador de aquella nación debió reconocer ayer que esa afirmación era incorrecta. Además, de acuerdo con las mediciones de los organismos internacionales, el nuestro tampoco es un país de alto consumo, y durante largo tiempo la Argentina sólo fue considerada como un área de tránsito. Este último aspecto puede influir en las posibilidades de que nos constituyamos en región de consumo.

Por lo tanto, este es el momento oportuno para enfrentar el problema; es decir que de acuerdo con la forma como lijemos las aristas, tendremos mayores o menores probabilidades de resolver esta cuestión.

En este terreno, el debate que está desarrollando la Cámara requiere mayores precisiones acerca de la distribución de los estupefacientes en la Argentina, pues si no somos un país productor, ¿cómo se produce el in-

greso de la droga? ¿A través de qué vías llegan a nuestro país las cantidades de estupefacientes que señalara el señor diputado Lestelle? ¿Qué fronteras y aeropuertos son utilizados para el ingreso de la marihuana o de esos dos kilos de cocaína que ayer fueron decomisados por la Policía Federal? ¿Acaso se produce el ingreso de la droga a través de nuestras fronteras con Bolivia y Paraguay?

Conocido es el rol de estos dos países en la cuestión del narcotráfico. Pero, ¿tan fácilmente sucede todo esto? ¿Qué cantidades significativas de tránsito y consumo se escurren de entre los dedos de las autoridades responsables del control de fronteras, tal como ocurre con el contrabando hormiga? Al respecto, el señor diputado Aramburu fue muy claro. Basta con crear mecanismos efectivos y acertados de control de las fronteras, eliminando en ellas los sistemas de corrupción, para ir destruyendo así una de las vías esenciales que perjudican a la sociedad argentina y al mundo.

Creo que es justo señalar que estos temas requieren repuestas en la Argentina de hoy. Imaginar que nuestra principal amenaza proviene básicamente de la combinación de los términos traficante, distribuidor y consumidor, o pensar que la explicación del problema reside en las difíciles condiciones sociales, significa no sólo omitir erróneamente elementos que se hallan en juego, sino también ignorar el poder corruptor del narcotráfico con sus específicos intereses. Pero la cuestión tampoco se agota en el tráfico o en el uso indebido de las drogas.

Pasos previos en el camino de la drogadependencia

En el informe correspondiente a la 101ª reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, celebrada durante los meses de septiembre y octubre del año 1988, se señala que sustancias inhalantes como los solventes, el nitrato de amilo, los pegamentos y otros productos de circulación común son consumidos por grupos juveniles en zonas marginales, y que ciertas sustancias disponibles en farmacias y comercios tienen menor precio que los estupefacientes y condiciones más fáciles para el consumo. En realidad, no necesitamos que aquella organización nos diga esto, pues para corroborar esos hechos basta con ir a las farmacias.

Por otro lado, debemos considerar lo relativo a la farmacodependencia. Véase que acá no está presente el narcotráfico, pero sí una situación de crisis. La existencia de psicofármacos de circulación común, cuyas

condiciones los hacen accesibles al gran público, es otro de los factores que debemos tener en cuenta, pues su presencia y distribución, muchas veces absolutamente incontroladas, crean las condiciones aptas para la aparición de un escalón superior: el consumo de estupefacientes. En este sentido podemos señalar que un cómplice del narcotráfico sería la distribución indiscriminada de estos productos.

Este aspecto del problema afecta hoy principalmente a los sectores juveniles. La Organización Panamericana de la Salud, en la reunión que mencionamos hace un instante, señaló: "Es también importante el consumo de sustancias psicotrópicas, por ser éstas de amplia distribución lícita y por su asociación a actitudes médicas en cuanto a la prescripción de estas sustancias que influyen directamente sobre los hábitos de consumo".

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud resaltó que en la última década el consumo creció de manera alarmante en la población escolar, en el mundo y en los países desarrollados. En particular, sostuvo lo siguiente: "Guardando las proporciones, los países definidos como productores y de tránsito han notado formas intensas de consumo que afectan primordialmente a la población joven y marginada, aunque cada vez es mayor el consumo por parte del grupo considerado tradicionalmente como no vulnerable". Aquí se está refiriendo, obviamente, a las clases sociales más altas.

¿Cómo se llega a esta situación de consumo? Un reciente informe del Patronato de Liberados, respecto de un programa de promoción juvenil que en 1986 suscribiera con la Cámara del Crimen, dice lo siguiente: "Los jóvenes tratados se habfan iniciado en el consumo de inhalantes, marihuana y psicofármacos". Esta es la complicidad necesaria, que no reside en los jóvenes tratados sino en los psicofármacos y en quienes facilitan su entrega. Obsérvese entonces que en el inicio de la adicción aparecen otros elementos que no son precisamente el traficante, sino estas otras facilidades que la sociedad coloca desaprensivamente frente a jóvenes con problemas.

Este informe del Patronato de Liberados describe al grupo tratado de esta forma: "La mayoría de los jóvenes son fruto de familias disgregadas con serios problemas de relación, el nivel de instrucción es muy bajo, pocos han concluido la escuela primaria y todos presentan problemas de repetición de grado y deserción escolar". Nótese que estamos tratando de describir algunos de los perfiles de este problema, sus posibles orígenes

y los factores que en él influyen. Es decir, estamos diseñando un escenario sobre el cual podemos ubicar a los actores: por un lado, el poder del narcotráfico y, por el otro, los estratos sociales donde puede desarrollarse el consumo; además, allí debemos ubicar las condiciones que promueven o facilitan el inicio en la adicción. Por último, podemos observar al consumidor como expresión de una sociedad afectada; es el emergente de una crisis, la víctima de un drama que se desenvuelve ante nuestros ojos.

El papel del Código Penal

Frente a este panorama bastante complejo, por cierto, surge casi obligadamente el interrogante acerca del valor que tiene el Código Penal como instrumento de solución. No es una pregunta fácil de responder, porque si bien deben incrementarse sustancialmente las penas para el narcotraficante y el distribuidor, debe también dotarse de medios efectivos y eficientes a la Policía Federal, a la Gendarmería y a la Prefectura.

Nos gustaría discutir este proyecto junto con otros que establezcan mejoras en el programa nacional contra el uso de estupefacientes; es decir, se requiere una ley que promueva centros de rehabilitación. En este sentido, ayer le decía al señor diputado Lestelle que si bien podemos discrepar en algunos aspectos de su proyecto, el objetivo central está esencialmente compartido; esto es, la idea de prevención como instrumento fundamental.

Decía entonces que se requieren centros de rehabilitación con presupuestos suficientes y programas de intervención temprana; una legislación que fomente los grupos de autoayuda con integración y participación activa de la comunidad; una mejor y más efectiva coordinación de los recursos de la salud y una ley de medicamentos que enfrente los problemas que hemos mencionado acerca del necesario e imprescindible control sobre la venta de los psicofármacos.

Ayer dijo el señor diputado Aramburu que la receta es un mero papel. Efectivamente es así; y ésta es una de las formas como se deslizan entre nuestros dedos, como la arena, los elementos que van construyendo la montaña que conduce hacia el despeñadero o el desfiladero de la drogadicción.

Sin embargo, para un problema que no es exclusivamente penal estamos discutiendo específicamente una ley penal y poniendo en el centro mismo del debate la actitud de la sociedad respecto del consumidor.

Debo recordar que la señora diputada Gómez Miranda, miembro in-

formante de la mayoría, colocó allí la cuestión —también lo hicieron otros legisladores— al señalar en forma textual: "no podemos quedar impasibles ante ese hecho" —tenencia para consumo propio, pero tenencia al fin—, agregando: "No le podemos decir a ese individuo que se siga drogando, que a la ley no le importa, porque no lo entiende".

La diferencia entre los dos despachos está a la vista y es de meridiana claridad: para la mayoría de la comisión el consumidor, por su condición de tal, ha cruzado la barrera del Código Penal y debe ser tratado entonces como un delincuente. Por cierto, para muchas personas que comparten esa propuesta el consumidor es un desviado de la conducta social aceptable, cómplice por definición del narcotráfico, y en cualquier condición en que se produzca aquella desviación ella es sancionable como delito.

Para otros, que también comparten la penalización en términos absolutos, la sanción actuará como un fuerte disuasivo y la amenaza del castigo logrará disminuir el consumo y, consecuentemente, el narcotráfico. Dejando a un lado por un momento el hecho cierto de que esta ley en debate no alcanza a formas de adicción tan permisivas como los estupefacientes, como son los problemas de la farmacodependencia, la verdad es que el concepto del cual se está partiendo no nos parece demasiado justo: presionar sobre el más débil para poder golpear al más fuerte.

Creemos oportuno profundizar un poco más en esta cuestión, pues es medular en la visión que se tenga del problema. Es un dato objetivo que la adicción a la droga refleja una desviación de la normalidad, criterio en sí mismo importante pero que no alcanza para abarcar la complejidad del problema. Por cierto, hay ocasiones en que una persona puede apartarse de la norma general de conducta sin ser por eso un delincuente; el delito, en todo caso, tiene que ver con los actos de esa persona que afecten a otros, pero no a ella misma.

Se nos dice que la ley no sanciona, pues el juez puede disponer el tratamiento del procesado. Pero ése es un modelo demasiado visible de penalización generalizada, oculto tras la presunción de un eventual tratamiento. Se prescinde allí de la propia naturaleza humana; se omiten los mecanismos complejos de la mente y se potencia brutalmente la crisis personal, la personalidad básicamente neurótica repleta de inhibiciones, angustia, temores y hostilidades que provocaron la adicción o crearon las condiciones para acercarse a ella. Claro está que si es un delito o una enfermedad compulsiva dependerá del lugar en el que nos coloquemos para examinar la cuestión.

Planteado el problema como lo ha sido, más bien parecería que este modelo de sanción generalizada apunta a eludir otras responsabilidades sociales compartidas. Si creyéramos, con el dictamen mayoritario, que hay una interacción necesaria entre los dos extremos —traficante y consumidor— o que son un círculo vicioso integrado y cómplice, fruto malsano de la serpiente y la débil naturaleza humana, bastaría sin duda con castigar a uno u otro, o a ambos, esperando que policías, jueces, médicos de juzgados arreglen el problema.

Pero si es una interacción entre el mecanismo perverso del delito, inducidas las crisis y debilidades de la sociedad y la enfermedad social, no hay ley o decreto que pueda disponer con éxito la curación obligatoria. Más aún, el sentimiento de culpabilidad que se trata de estimular con la amenaza de sanción generalizada es también uno de los factores que sociólogos, psicólogos y médicos toman en cuenta como desencadenante de la adicción.

No hace mucho el camarista Eugenio Raúl Zaffaroni señaló: "No se resuelve nada con sanciones penales más graves, porque está claro que si el cáncer no se cura con aspirinas, no tiene sentido aumentar la dosis.

"El derecho no puede ser la solución de todos los males. Si lo que interesa es el ser humano, es la prevención lo que debe primar y no la represión. La represión genera angustia y a más angustia más droga."

En octubre del año pasado Alberto Calabrese, director del Fondo de Apoyo Toxicológico, señaló: "Habiendo tantos otros comportamientos con consecuencias igualmente nocivas para el individuo y la sociedad, actualmente al adicto al consumo de drogas es a quien le corresponde el papel de chivo expiatorio. Estos mismos prejuicios conducen hasta a los familiares a adoptar actitudes de rechazo y entrega, con el fin de preservar su imagen de persona normal. Y, sin embargo, toda vez que la sociedad pretende extirpar miembros de sí misma, es ella quien no puede reconocerse sin vergüenza."

Por su parte, el presidente de la Comisión Nacional Coordinadora para el Control del Narcotráfico y Abuso de Drogas, Enrique de Vedia, manifestó poco después de asumir su cargo: "La comisión en pleno no comparte el criterio de penalizar la tenencia de drogas, ya que los problemas sociales no deben entenderse desde la óptica penal sino atacando las causas que los originan."

Profundizando un poco más esta discrepancia con el dictamen de mayoría aparece ahora una nueva cuestión en torno a dos puntos esenciales.

En primer lugar, que no puede penarse a un enfermo por causa de su propia enfermedad, a menos que cometa un delito. En segundo lugar, que debe respetarse el ámbito privado, es decir, los llamados derechos personalísimos.

En el dictamen de minoría —informado por la señora diputada Fernández de Quarracino, apoyado por el señor diputado Eduardo Aquiles González y suscrito también, aunque con disidencias, por el señor diputado Aramburu— estos aspectos quedan perfectamente explicitados. En efecto, consagrándose la garantía del artículo 19 de la Constitución Nacional se delimita concretamente cuál es el ámbito protegido por la cláusula constitucional.

Obsérvese que la tenencia para uso personal no es punible, pero ello es así sólo cuando se trata de consumo inmediato, lo cual excluye el acopio y requiere que por su cantidad y modo no perjudique la salud de terceros. En este dictamen, para reforzar el preciso ámbito de la ley penal, se castiga “la exhibición intencional del uso de estupefacientes en lugares públicos o de acceso público indiscriminado...” Igualmente es penado “el que determine directamente a otro al uso de estupefacientes...”, consagrándose la fórmula de la instigación previa prevista en el propio Código Penal. También es merecedor de pena “... el que administrare a otro un estupefaciente mediante engaño.”

De esa manera sólo está amparado por la garantía constitucional quien realmente encuadre dentro de la misma, vale decir, el consumidor que en modo alguno perjudica en forma concreta o abstracta la salud de terceros.

En cuanto al ámbito privado, compartimos el dictamen producido en mayo del año pasado por el procurador general adjunto de la Nación, Jaime Malamud Goti, quien precisamente en un caso por tenencia de drogas señaló: “Por privado debe entenderse aquello que no afecta las vidas de otras personas y si no fuese así... nos veríamos legítimamente expuestos a que agentes de seguridad nos revisasen las billeteras, examinasen los retratos que llevamos encima o nos exigiesen explicaciones sobre el significado de los símbolos o figuras que adoman anillos, pulseras, y collares.”

En ese mismo dictamen sostiene Malamud Goti: “No creo que lo que consideramos autodestructivo deba ser siempre o sea, de hecho, objeto de interferencia estatal. Si se fuese consecuente con la tesis de la intervención abría que prohibir el boxeo, las carreras de automóviles, el con-

sumo de tabaco y alcohol, las competencias deportivas extenuantes y la natación en aguas profundas.”

En el dictamen de mayoría, en cambio, está precisada la punibilidad de la mera tenencia para el consumo personal sin la afectación de terceros, tal como surge del segundo párrafo de su artículo 14. Por otra parte, el artículo 17 contempla el mismo supuesto y, declarada la culpabilidad del autor y su dependencia psicofísica de estupefacientes, otorga al juez la facultad —no la obligación— de dejar en suspenso la aplicación de la pena y disponer en cambio un tratamiento obligatorio para la recuperación.

El artículo 18 establece el original criterio de suspender el procedimiento en la etapa sumarial si el procesado consintiera en la realización de un tratamiento, disposición también del segundo párrafo de ese artículo, que establece sobreseimiento definitivo, el que sin embargo quedaría pendiente —como sobreseimiento definitivo— a resultados de un tratamiento, en abierta violación del principio liminar de la cosa juzgada, consagrado justamente en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Las medidas curativas están subordinadas así al criterio de cada juez y serían impuestas al inculpado, sin que la sombra permanente de la pena dejara de pender sobre él. Además, en algunos casos los obligados tratamientos pueden exceder el tiempo previsto por el propio proyecto como condena, lo cual también violenta principios constitucionales.

Sostenemos enfáticamente que la pretensión punitiva que resaltamos en el dictamen de mayoría resulta manifiestamente inconstitucional, por ser violatoria del artículo 19 de nuestra Carta Magna, que determina el marco de libertad de la persona en el ámbito de sus acciones privadas que no ofendan la moral ni el orden público ni afecten a terceros.

Estas cuestiones ya fueron discutidas en el Senado, cuando se consideró el proyecto de ley sobre el tema, debiendo tenerse presentes —como elementos de ese debate— las claras intervenciones de los señores senadores Adolfo Gass y Fernando Mauhum.

Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia

Este principio que afirmamos hoy aquí es sostenido también —y esto es de capital importancia— por la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación en las sentencias de los *leading cases* “Bazterrica, Gustavo María s/tenencia de estupefacientes” y “Capalbo s/tenencia de estupefacientes”, ambas del año 1986.

El máximo tribunal de la Nación, al declarar la inconstitucionalidad del artículo 6º de la ley 20.771, expresó entre otros conceptos: "La tenencia de estupefacientes..." —dice en el considerando 3— "... para consumo personal es una conducta privada que queda al amparo del artículo 19 de la Constitución Nacional y no basta la posibilidad potencial de que ella trascienda esa esfera para incriminarla, sino que es menester la existencia concreta de peligro para la salud pública. De lo contrario se sancionaría la peligrosidad del autor y no por su hecho, lo que importaría abandonar el criterio o principio rector de culpabilidad en que se asienta el derecho penal vigente."

En el considerando 5 de la Corte dice: "Que el accionar del legislador en el sentido indicado no puede exceder, pues, el campo de las acciones de los hombres que ofendan a la moral pública, al que se refieren las normas morales que se dirigen a la protección de bienes de terceros."

En el considerando 8 dice: "Que en el caso de tenencia de drogas para uso personal no se debe presumir que en todo los casos ella tenga consecuencias negativas para la ética colectiva. Conviene distinguir aquí la ética privada de las personas, cuya transgresión está reservada por la Constitución al juicio de Dios, y la ética colectiva, en la que aparecen custodiados bienes o intereses de terceros."

Luego señala que "La referida norma (artículo 19 de la Constitución Nacional) impone así límites a la actividad legislativa consistentes en exigir que no se prohíba una conducta que se desarrolle dentro de la esfera privada... esto es, que no perjudique a terceros..."

En el considerando 9 dice: "Las conductas del hombre que se dirijan sólo contra sí mismo quedan fuera del ámbito de las prohibiciones". Luego aclara: "Que es una mera y reiterada afirmación dogmática —y como tal no está probado— que la incriminación de la simple tenencia evite consecuencias negativas concretas para el bienestar y la seguridad general... al preverse una pena aplicable por la mera creación de un riesgo se permite al intérprete hacer alusión simplemente a perjuicios potenciales y peligros abstractos y no a daños concretos a terceros y a la comunidad."

Posteriormente dice: "Penar la tenencia sobre dicha base no se justifica frente a la norma del artículo 19, tanto más cuando la ley incrimina actos que presuponen la tenencia pero que trascienden la esfera de privacidad, como la inducción al consumo, la utilización para preparar, facilitar, ejecutar u ocultar un delito, la difusión pública del uso o el uso en lugares expuestos al público, etcétera."

Por si fuera poco, la Corte agrega: "Que no se encuentra probado, ni mucho menos, que la prevención penal de la tenencia, y aun de la adicción, sea un remedio eficiente para el problema."

Comentando el fallo de la Corte, creemos que no parece responder a una adecuada técnica legislativa y menos aún a un apropiado criterio legisferante sancionar normas que tienen una inviabilidad total, ya que al ser contrarias a la Constitución están destinadas a ser descalificadas por el máximo tribunal en su primera aplicación.

Más allá de los criterios personales que se tengan sobre la política del Estado en materia criminal, una postura coherente con el indispensable juego armónico de los distintos poderes del Estado democrático impone respetar el criterio del órgano que tiene a su cargo el contralor institucional de las leyes. De lo contrario, lo único que lograríamos es embarcarnos en un inútil dispendio legislativo y jurisdiccional.

No es prudente que el Congreso sancione disposiciones que contraríen fallos previos de la Corte y que el Poder Judicial tenga que ser puesto en funcionamiento para que su máximo exponente vuelva a decir lo que ya dijo, declarando nuevamente la inconstitucionalidad de una norma invalidada anteriormente. Debemos tener presente que los fallos citados no corresponden a tiempos pasados; no corresponden a la Corte del 78, sino a la del 83, la de la democracia. No son fallos de un tribunal que respondiera a criterios distintos. No son pronunciamientos diferentes, pertenecientes a una sociedad distinta; son fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su actual composición.

Nada indica que la Corte vaya a cambiar su criterio, que vaya a modificar la jurisprudencia sobre el tema. De sancionarse el proyecto de ley que se propone con estos puntos que estamos objetando, estaríamos ante un precepto que nace muerto, descalificado de antemano, porque contraría expresas disposiciones de la Constitución Nacional. En todo caso, anticipándose a los argumentos que puedan verse, sería conveniente que no se utilice el referido a que en la propuesta que objetamos existen diferencias sustanciales con el artículo 6º de la ley 20.771, que fuera declarado inconstitucional por esta Corte, al brindarse en este nuevo proyecto de la mayoría la alternativa de que a criterio del juez puede imponerse un tratamiento.

Esto no parece exacto porque el criterio básico, elemental, fundante del principio del artículo 14 y correlativos del dictamen de mayoría, sigue siendo la punibilidad, efectiva o en suspenso, de la mera tenencia para uso personal y sin afectación de terceros.

El criterio de la Corte es, entonces, de meridiana claridad. La pretensión punitiva por la mera tenencia es violatoria del artículo 19 de la Constitución Nacional y, por lo tanto, inconstitucional.

La particular interpretación que el dictamen de mayoría hace del mencionado criterio de la Corte no resiste el análisis. El tribunal supremo de la Nación no habla de armonizar castigo con cura, como se pretende en los fundamentos del mencionado dictamen, sino que habla de sustituir la pena por un enfoque terapéutico. La punibilidad es inconstitucional y sustituir significa "poner en lugar de" y no "armonizar", como señala el dictamen de mayoría.

El déficit de los centros de rehabilitación: sus consecuencias

Hemos pasado cuidadosa revista a los aspectos principales de este debate, a cuestiones médicas, sociales, jurídicas y aun políticas. Va de suyo que tenemos una gran preocupación en torno al problema que nos convoca y que en relación al consumidor preferimos la acción preventiva en vez de la represiva, pues ésta no resuelve en la práctica el problema de fondo y sólo conduce a multiplicar la delincuencia.

En relación con la obligación de someterse a tratamiento deseamos formular un mayor comentario, ya que hay múltiples factores que no pueden ignorarse, entre los que se destaca la falta de establecimientos adecuados para los detenidos, sometidos a proceso, internados o sujetos a tratamientos ambulatorios.

El artículo 19 del dictamen de mayoría hace mención de una lista de institutos que deberán utilizarse. Este artículo establece en su primer párrafo: "La medida de seguridad que comprende el tratamiento de desintoxicación y rehabilitación, prevista en los artículos 16, 17 y 18 se llevará a cabo en establecimientos adecuados que el tribunal determine de una lista de instituciones bajo conducción profesional reconocidas y evaluadas periódicamente, registradas oficialmente y con autorización de habilitación por la autoridad sanitaria nacional o provincial, quien hará conocer mensualmente la lista actualizada al Poder Judicial, y que será difundida en forma pública."

No es fácil legislar en el vacío; tenemos que hablar en términos concretos de qué estamos mencionando. Por eso, al hablar del proyecto del diputado Lestelle creo necesario destacar la cuestión de los centros de rehabilitación y prevención como un instrumento que puede facilitar la consecución del objetivo perseguido.

No podemos dejar de tener en cuenta las serias explicaciones brindadas por el Cenareso (Centro Nacional de Rehabilitación Social) en cuanto a su imposibilidad material de asistir a un mayor número de drogadependientes. Tampoco debemos dejar de citar el informe de 1988 del Programa de Promoción Juvenil del Patronato de Liberados —este informe tiene aproximadamente seis meses—, en el que se señala: "...con independencia de los altísimos costos, pocos establecimientos con internación han satisfecho al Patronato por la seriedad científica de los tratamientos, por la labor profesional, etcétera. Otros, lamentablemente, conforman lugares donde se depositan personas. Pareciera que existe la complicidad o acuerdo tácito entre ciertos establecimientos y la sociedad para limitarse a quitar del medio y aislar a quien molesta. De allí a lo que se entiende por terapéutica hay una gran distancia."

La cita es suficientemente elocuente. Por eso es que el concepto de colaboración del adicto como condición para la aplicación o no de la pena privativa de libertad nos preocupa enormemente. Ya se han señalado las limitaciones e imposibilidades del tratamiento compulsivo y sus efectos. Se ha dicho que nadie puede ser obligado a curarse por decreto.

Además, si se suma a eso el drama de las carencias presupuestarias y la ausencia de centros estatales realmente eficaces, el procesado quedará al arbitrio de su propia capacidad económica. Esto será una cuestión de clase social; quien disponga de recursos económicos suficientes podrá concurrir a clínicas particulares. Allí, habida cuenta de las experiencias, los certificados de colaboración que la ley impone tendrán, sin ninguna duda, una buena cotización y se guardarán las formas, con independencia de los reales resultados.

Quienes no tengan recursos, los marginales, los habitantes de las villas de emergencia —aquellos por quienes muchos no se preocupan, pero que deberían preocuparnos a todos—, soportarán el peso de su carencia. Además de ser víctimas del tráfico, serán víctimas económicas de la sociedad, sufrirán mayor marginalidad y serán depositados en institutos que sólo agudizarán su enfermedad. Alguno terminará con un brote de locura; otro, doctor en drogadicción; pero ninguno se curará. Debemos tener una clara noción del estado de los establecimientos a los cuales será enviada la gente.

Necesidad de una acción preventiva eficaz

Se afirma falazmente que quienes sostenemos la existencia de un límite a la acción del Estado en cuanto a su pretensión punitiva sobre los

derechos personalísimos, favorecemos con nuestra pasividad y permisividad el mayor consumo de drogas. Esa es una afirmación tan injusta como falsa, pues no se distingue nuestra esencial preocupación por separar a la víctima del victimario en el modo de respuesta que debe dar la sociedad.

Hacemos especial hincapié en la mayor y más efectiva represión al narcotráfico y a la distribución y, al mismo tiempo, reclamamos un tratamiento que no es permisivo, sino preventivo y educativo para el consumidor enfermo y para los adictos potenciales, distinguiéndolos de quienes con sus actos cometen delitos y afectan a terceros.

Sin duda, es difícil —una tarea casi imposible, diríamos— educar a partir del Código Penal. Sostenemos que en todos los países los esfuerzos preventivos o los represivos, ambos a su turno, han tenido sólo éxitos limitados. Los represivos, que yo sepa, no han dado resultados.

La historia enseña que la represión no resuelve la existencia de los delitos; en buena parte, porque no se comprendió plenamente la naturaleza de los problemas sociales inmersos en este complejo escenario. De hecho, el abuso de las drogas o psicofármacos es un problema social complejo que requiere soluciones multisectoriales. No existe una vacuna que podamos suministrar con absoluta certeza a nuestros hijos para protegerlos de este flagelo. No hay respuestas fáciles y tampoco cabe esperar una sucesión de milagros.

Reducir la disponibilidad de sustancias psicoactivas mediante una fiscalización más estricta es una medida importante. También lo es reprimir al traficante y al distribuidor, rehabilitar al enfermo y prevenir el mal; pero no podemos esperar que por sí sola cada una de estas acciones resuelva enteramente el problema. En cambio, tenemos la firme convicción de que éste tampoco se resolverá aislando de la sociedad a quienes abusen de las drogas y colgando sobre sus espaldas —aun cuando no hayan cometido un delito— el estigma de la pena.

Estamos convencidos de que deben reforzarse integralmente los programas para la salud y educación dirigidos a la prevención. Una acción preventiva eficaz exige el aporte de toda la comunidad, partiendo de los jóvenes y exhibiendo como base la confianza. Como señaló Calabrese: "Nunca se podrán recomponer los vínculos familiares y superar las crisis si no se asienta la relación sobre bases de auténtica confianza."

Aun esto llevará su tiempo y, lo que es más importante, necesita contar con el compromiso de todos, teniendo en claro el esfuerzo común que

se requiere para combatir con la mayor eficacia estas formas de degradación social, protegiendo y respetando a la vez los derechos individuales.

DROGADEPENDENCIA Y LEGISLACION: DE LA ILUSION REPRESIVA AL PROTAGONISMO SOCIAL

Oswaldo F. Pellin

A esta altura del debate ya se han delineado las dos posturas que tienen ideológicamente los dictámenes de mayoría y de minoría. Ha habido exposiciones versadas y comprometidas. Esta discusión enriquecerá lo que hoy consideramos como un punto de partida que el Estado democrático lega al futuro para la solución progresivamente óptima de un problema sumamente complejo.

Podríamos denominar una de las posturas como reactiva o tradicional, sin que estos términos impliquen un concepto peyorativo, sino simplemente una conceptualización de la opinión pública con respecto a esta cuestión. La otra postura sería la renovadora, con un enfoque asentado en lo social y un poco más teórica en relación a la anterior, que es puramente pragmática.

La primera posición enfoca la droga como un elemento ajeno a la sociedad. La considera como una agresión fruto de la magia o consecuencia de algo totalmente ajeno a las interacciones que las sociedades tienen en sí mismas. Realmente no se plantea cuáles son las condiciones que atañen a la difusión de este problema.

La otra postura está en ciernes y no puede mostrar todavía un modelo acabado como para que pueda ser adoptado por nuestra base cultural. Se

El señor Oswaldo F. Pellin, integrante del Movimiento Popular Neuquino, es diputado por la Provincia de Neuquén. Este texto recoge su intervención en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ocasión del debate de la Ley de Estupefacientes, el 9 de marzo de 1989. El título y los intertítulos no forman parte de la ponencia original.

trata de un modelo que empieza a explorar cuáles son las causas básicas de este síntoma totalmente perverso que afecta a una parte importantísima de la población, como la constituida por la infancia y la juventud argentina y mundial.

Obviamente, esta última postura, que comienza a explorar y a diferenciar causas fundamentales de síntomas, constituye un aporte al que personalmente adhiero y que adopto como un elemento de progreso que sostiene que la posición reactiva está en este momento agotada, después de su aplicación a lo largo de una generación en distintas sociedades a través de lo que podríamos denominar la ilusión represiva.

Falencias del modelo represivo

Esa primera postura no me seduce por cuatro razones. En primer lugar, porque al cabo de la aplicación de esta política represiva no ha disminuído el narcotráfico; por el contrario, se ha incrementado, y también aumentó el consumo. En segundo término, porque no se puso a resguardo de los servicios penitenciarios de las cárceles del mundo a ninguno de los magnates de la droga, o sólo a muy pocos. En tercer lugar, porque ha conducido a la estigmatización de los consumidores, que son las víctimas de este proceso. Y en cuarto término, porque tiene un subproducto también negativo, que es el hecho de que como ésta es una mercancía perversa que se maneja con las reglas del mercado, a mayor represión hay mayor riesgo para los productores, traficantes y comercializadores, y por lo tanto una mayor cotización de estas drogas ilícitas. Esto además genera —en función de que se va desplazando hacia capas sociales de mayor poder adquisitivo la obtención de estas drogas calificadas— un espacio para drogas de segunda categoría destinadas a la población marginal en los núcleos urbanos de los países centrales y aun en los del Tercer Mundo. Así nacen productos profundamente tóxicos que generan una más rápida dependencia, como el *crack* u otros.

De esta manera dejo parcialmente fundada mi posición con respecto a este tema. Sin embargo, quiero aclarar algo que he insinuado: el modelo renovador no es acabado, aún no ha definido su perfil operativo. Pero en la medida en que nosotros no transfiramos a la sociedad política el control de este problema, es decir que no sea exclusivamente una cuestión de los organismos de seguridad, de la Administración Nacional de Aduanas o de la Justicia, sino algo que concierne a toda la sociedad —que debe vencer el tabú y el miedo que paraliza, para afrontar la lucha contra este

flagelo y poder colaborar—, dicho problema seguirá creciendo, tal como lo prueba la historia reciente de los últimos veinte años.

Entiendo que hay otro elemento positivo que debo rescatar con respecto a este debate y que es fundamental: se trata del hecho de que el tema no se haya partidizado. Esto ha permitido que se forme una serie de elementos muy actualizados en lo que concierne a esta lucha en el mundo y que son —si se quiere— muy nuestros.

En la Argentina el problema de la droga empieza a tener un matiz realmente nacional, peculiar, local, que es lo que tenemos que rescatar, porque en este momento no hay modelos óptimos que podamos adoptar. No podemos permitir que ingresen aquí modelos que no reflejan para nada las condiciones de nuestra realidad y que cargan sobre sus espaldas un gran fracaso a lo largo de la aplicación de estos sistemas represivos durante casi una generación.

Este planteo no partidizado permite justamente la interacción de la sociedad política de manera tal que en este trabajo operativo prácticamente grupal, seguramente estaremos sentando doctrina para el futuro.

En este recinto ya se ha hablado de que hace falta otra ley, de que es necesario mejorar este proyecto, que ya lleva cinco años de estudio. Esto quiere decir que hay una dimensión temporal en esta situación que de alguna forma va mejorando la postura que podría resultar de la aprobación de esta iniciativa.

La proyección hacia el futuro de la sociedad democrática, de la sociedad que diáfananamente intenta representar a la voluntad popular a través de su protagonismo y de su participación, nos da en este momento de profunda crisis de la Argentina por lo menos una luz de esperanza para afrontar —con los aportes de las ciencias, sobre todo de las sociales, y de las tecnologías operativas que hemos dejado de lado para adoptar otras pertenecientes a modelos importados— el perfeccionamiento de la lucha contra este problema que está adherido a nuestro sistema económico, social, cultural y político.

La visión absolutamente represiva de la lucha contra el narcotráfico, tal como lo han señalado en forma reiterada los señores diputados precipinantes, genera un desacople con los servicios que deben administrar la conducción de la prevención de este problema.

Tomemos por ejemplo el caso de los servicios de salud. En este momento ellos no están preparados ni siquiera para captar en forma adecuada y efectuar un seguimiento de la gran masa de consumidores o

adictos, los exploradores, los consumidores periódicos de drogas lícitas e ilícitas que aparecen en las guardias médicas alcoholizados o narcotizados parcialmente. Esos jóvenes no son objeto de seguimiento alguno. Los servicios de salud no brindan una oferta continente para este tipo de población expuesta al riesgo de enfermar, lo que significa que existe una amplia franja de prevención secundaria que deberíamos encarar justamente desde estos servicios. Sin embargo, ellos no están preparados para esta tarea, razón por la cual sostengo que existe un desacople entre la visión represiva a ultranza que sostiene el dictamen en consideración y la oferta de servicios de salud existentes en el país para la atención de este problema.

El otro desacople se produce con el sistema educativo, que todavía debe dar una respuesta pedagógica a este problema, pues es en él donde nuestros jóvenes van a experimentar el proceso de resocialización. Ese es el ámbito adecuado para inculcar en sus personalidades la valoración por su propia vida, y la existencia de instituciones en su medio en las que pueden volcar de alguna forma sus inquietudes. Asimismo hay que tener en cuenta la formación de los docentes, para que puedan detectar en forma rápida este tipo de problemas, y ser en consecuencia buenos canalizadores de las aspiraciones de los jóvenes.

Por su parte, el sistema penitenciario federal está muy lejos de las aspiraciones de los constituyentes de 1853, que en el artículo 18 de nuestra Carta Magna establecieron que las cárceles de la Nación no serán para castigo sino para rehabilitación. Prueba de ello es la altísima tasa de reincidencia que existe en la Argentina y en cualquier país del mundo. Eso demuestra la ineptitud del sistema para la rehabilitación de personas que padecen este problema.

La última columna, que también es un desacople, aunque más genérico, es el contexto social proclive al consumismo y a la adicción. Durante años se han hecho estudios para compulsar cuáles son los mensajes que los medios de difusión masiva transmiten a nuestra juventud, y se ha encontrado que por medio de la publicidad y de las series de televisión los mensajes más frecuentemente vistos son aquellos que promocionan el tabaco y el alcohol. Entonces, estamos en presencia de un sistema social y económico que alienta un consumo indiscriminado, dejando de lado toda connotación moral. Se trata de un sistema que no tiene parámetro alguno para justificar sus actos. ¿Acaso no hemos vivido en estos días un gran descontrol al observar cómo la especulación llevaba el precio del

dólar a 45 australes, ocurriendo esto sin ninguna justificación racional, más allá de los errores que en economía pudieran cometerse?

Quiere decir que todos estos metamensajes —utilizando un término empleado por el señor diputado Aramburo—, estos dobles mensajes, contribuyen a aumentar la complejidad del problema, que requiere una proyección temporal, un debate permanente y una participación protagónica de la sociedad, que debe sacudir su tabú y su miedo acerca de este tema con el objeto de actuar como corresponde.

Penalización del consumo y salud pública

Dado que mucho se ha hablado sobre la cuestión de la tenencia de la droga para uso personal, no haré mayores consideraciones sobre el particular, pues distinguidos penalistas y abogados ya han señalado las distintas características del tema, haciendo alusión a los casos Bazterrica y Capalbo. Sólo diré que me ayo en la racionalidad de esa jurisprudencia para defender la postura que ha adoptado el dictamen de minoría en el sentido de no penalizar la tenencia para consumo personal, aunque creo conveniente hacer la salvedad de que esto solo no alcanza. No será suficiente la no penalización de la tenencia para consumo personal si no va acompañada del análisis de aquellas situaciones sociales que inducen al joven a inclinarse hacia la subcultura de la droga.

También debemos considerar el concepto de que el tenedor de droga para consumo personal genera un peligro para la salud pública. Al respecto, entiendo que los problemas de salud pública son de gran magnitud y de considerable entidad. La drogadicción constituye un problema de salud pública, aunque no ha adquirido la importancia del alcoholismo, del consumo de psicofármacos por la vía legal o del autoconsumo. No obstante ello, la población ha demostrado un gran sentimiento de repudio y de rechazo al consumo de drogas, razón por la cual podemos considerar este tema como un problema de salud pública.

El concepto de salud pública que informa a nuestra legislación es bastante anacrónico, ya que nació hace más de un siglo de la intención de los países de controlar la difusión de las enfermedades transmisibles o contagiosas. Así, a partir de los acuerdos de política de frontera, nacieron la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, etcétera.

Entonces, para poder hablar de la difusión de un problema de salud pública debemos considerar que ésta es una disciplina social que consi-

dera a las enfermedades afectadas de multicausalidad. Esta multicausalidad se relaciona con lo que la epidemiología ha dado en llamar "triada ecológica", en la que existe un huésped, un germen o agente —en este caso sería la droga— y un medio ambiente favorable para la producción de la enfermedad.

En primer lugar, la droga no es una enfermedad infectocontagiosa; de considerarla así habría que pensar que el alcoholismo también lo es. Del estudio de estos tres factores surge que los problemas más importantes son los derivados de las falencias del individuo y de situaciones de tipo social. De lo contrario, no podríamos entender por qué razón tenemos una gran incompetencia de carácter conceptual para poder combatir el consumo de inhalantes en la infancia, fundamentalmente la que reside en la periferia de las ciudades más importantes del país.

¿Por qué razón digo que tenemos incompetencia? Porque el día que prohibamos la venta —en este sentido existen varios proyectos, entre ellos uno mío, tendientes a prohibir la venta de inhalantes que contienen hidrocarburos volátiles altamente perjudiciales para la salud de los niños—, inmediatamente después aparecerán otros elementos en reemplazo de aquéllos, pero con la misma finalidad evasiva, tratando justamente de paliar el abandono en que generalmente se encuentran estos chicos de las barriadas populares, es decir, el abandono familiar y el abandono social del que son víctimas.

De manera que el concepto de la afectación de la salud pública por la tenencia para consumo personal parte de una definición equivocada que nos obliga a un nuevo replanteo.

Avances en la actual oferta legislativa

Los avances que llevaron a nuestra sociedad política a modificar el espectro legislativo respecto de este tema se basan —a mi entender— en los siguientes aspectos. En el año 1974, entre los fundamentos de la ley 20.771 se menciona a la seguridad nacional como el bien jurídicamente protegido. Hoy, los dos dictámenes existentes en la materia sostienen que el bien jurídicamente protegido está dado por la salud pública, más allá de que cualquiera de los dos pueda contener elementos que aún aludan a la seguridad nacional. Comienza así a plasmarse dentro de la legislación el concepto de prevención contenido en el dictamen de mayoría —dictamen que, si bien no firmé, tiene sin duda este elemento positivo—; me refiero al artículo 42, por el que se dispone que el Ministerio de Educa-

ción y Justicia en coordinación con el Ministerio de Salud y Acción Social prepararán en función de todo el marco cultural del país, programas que sirvan para la formación de profesionales de la educación, que finalmente deberán ser impartidos a los jóvenes de nuestro país. Esto es algo de real importancia, coherente con el bien jurídicamente protegido. Luego está el tema de la relativización o flexibilización en un caso, y desincriminación en el otro, de la tenencia para consumo personal.

Otro elemento está dado por la experiencia en función del modelo observado. Es decir, la idea consiste en incorporar a la ley nuevas tipologías criminales que aparten un poco la mira del consumidor y apunten a los grandes emporios, magnates y hombres poderosos que manejan la oferta de drogas.

Esta tipología —partiendo de la base de que el objetivo central está dado por el blanqueo de capitales— está reflejada en los dos proyectos a través del relevo del secreto bancario y tributario.

Todos estos elementos, a mi juicio, justifican este avance que está logrando nuestra sociedad política para mejorar la oferta legislativa en la materia. El propósito del dictamen de minoría reside fundamentalmente en separar la oferta de la demanda de droga, oferta que está calificada entonces por el poder que la inviste, por la extraordinaria capacidad política para desestabilizar gobiernos y por convertirse en un verdadero caballo de Troya para la intervención de terceros países en los asuntos internos de otros, en función de ser mal interpretada la solidaridad internacional que sí debe existir en este problema.

También otro propósito fundamental del dictamen de minoría es el de controlar los lugares de expendio de medicamentos, ya sean droguerías o farmacias, así como los consultorios donde se confeccionan las recetas.

En este tema me voy a permitir disentir de mi compañero y amigo, el señor diputado Aramburu, en cuanto él dijo ayer que el problema de la polifarmacia no es un problema de formación médica. Yo estimo que sí lo es: es un problema de formación que alcanza también al pregrado y al posgrado. No vamos a poder hacer absolutamente nada en la medida en que sigan prevaleciendo los modelos de la taquimedicina, que nosotros en estos momentos tenemos incorporados a nuestra cultura de la medicina social.

Tampoco podremos hacer absolutamente nada mientras sigan siendo nuestras cátedras de farmacología absolutamente permeables y porosas a las presiones de los laboratorios internacionales, que tratan de hacer que

en la relación médico-paciente el emergente único de la receta constituye el elemento básico de su definición operativa.

La relación médico-paciente debe tener una connotación hipocrática o — como lo imagina Laín Entralgo — debe ser una relación afectiva y amistosa, que culmina justamente cuando el médico, es decir, el profesional de la salud, es el primer medicamento que incorpora el paciente en el momento de la consulta.

(Acotación del señor José P. Aramburu, diputado por la Provincia de Buenos Aires: Es posible que me haya expresado mal, pues de ninguna manera puedo suponer que el señor diputado Pellin me haya entendido mal. Quiero aclararle que coincido fundamentalmente con lo que él ha expresado; a lo mejor no me manifesté con la claridad necesaria. En ese sentido deseo subrayar que de la lapicera del médico surge el 50 por ciento de los gastos de salud, y de ellos el 30 por ciento son recetas de psicotrópicos. También dije ayer que los médicos tenemos una mala formación profesional y coincido con el señor diputado Pellin en que la despersonalización de la relación médico-paciente, la desgraciada situación en la que muchísimos médicos están colocados en el sentido de no disponer del tiempo necesario para estudiar y dar a la receta la prevalencia que debe tener — pues habitualmente se medica en función del visitador médico — determina que cometamos un conjunto de errores concurrentes y diarios al confeccionar las recetas. Pero además de esos errores, nosotros, los médicos, tenemos una mala formación en nuestras universidades. Debemos volver a modificar el espíritu y el sentido de la cátedra, no sólo en farmacología sino en lo referente a la relación médico-paciente, y a la ubicación del médico dentro de este nuevo modelo de medicina, en la que el que ya conocemos — el modelo de la medicina social con las obras sociales — tendrá que ir dando paso a otras formas, como la medicina preventiva y externalizada. De lo contrario no podrá haber ningún proyecto serio de control de la drogadicción ni de control del gasto en salud. Creo que con estas breves palabras, señor diputado Pellin, estoy aclarando a la Cámara que coincido fundamentalmente con sus afirmaciones.)

Celebro la aclaración del señor diputado Aramburu.

Con respecto a la diferenciación entre los dictámenes de mayoría y minoría queda señalado ya que el segundo desincrimina la tenencia para consumo personal y de alguna forma separa realmente al delito de la enfermedad.

Otro elemento consignado en el dictamen de minoría es la introducción inequívoca y según ordenamiento civil de la jurisdicción e instancia del juez para evaluar y conducir la situación de adicción de la persona dependiente y el tratamiento que corresponda. Es el juez quien conduce las situaciones individuales, que no son llevadas por un cerrado esquema de posibilidades de acción, tal como acontece en el dictamen de mayoría, que consagra una medicalización de la justicia que a mi juicio resulta negativa.

El dictamen de minoría desincrimina el coqueo. En ese aspecto hay una gran discusión en torno a si la hoja de coca es un elemento generador de dependencia. Nosotros estimamos que no lo es. Lo que sí me preocupa profundamente es la introducción contracultura que hace el *establishment* legislativo al meterse en un área culturalmente equilibrada desde el punto de vista de este hábito, a efectos de incriminar y hacer pasar por los estrados judiciales quizás a medio millón de masticadores de coca existentes en el país, ninguno de los cuales ha sido tratado jamás por un problema de drogadependencia.

Observamos en el dictamen de mayoría una desproporción entre el fin y los medios utilizados para el tratamiento de este problema. Creo que esta situación le hace perder prestigio a la ley penal, de manera tal que en nuestro dictamen sostenemos la desincriminación del coqueo.

El dictamen de minoría recoge la figura del menor adicto, que es puesto taxativamente bajo tutela judicial. Es un modo de suplir la eventual pérdida de la autoridad parental en estos casos, en los que el juez se convierte en un supervisor que ejerce una tutela real sobre el menor que, de alguna forma, es detectado como adicto.

Otro elemento distintivo entre los dos dictámenes es que en el de minoría el peso de la denuncia por un recién nacido que puede sufrir las consecuencias de una madre adicta a las drogas, procesada o condenada, recae en el juez de la causa y no en los propios padres, criterio este último con el que se los estaría despenalizando ante una eventual omisión.

El tratamiento a que se somete a los dependientes debe contar con su consentimiento; de lo contrario, debe atenerse a lo que prescribe el ordenamiento civil. El dictamen de minoría no cambia el tratamiento por la pena, que es una ecuación que conduce al fracaso.

Es muy importante señalar que en el dictamen de minoría se procede al decomiso de los beneficios económicos fruto de la actividad del narcotráfico en lugar de incautarlos y esperar la decisión judicial en el

momento de la sentencia respecto del destino de los mismos, como propone el dictamen de mayoría. Con ello entendemos que se despeja y transparenta el origen y magnitud de los recursos generados por la actividad del narcotráfico. Más adelante, el dictamen de mayoría dispone que ese producido se destine a la recuperación de los adictos. Entendemos que no puede haber un solo peso producto del narcotráfico que —en un círculo vicioso absolutamente perverso— sea destinado a la recuperación de esos mismos adictos que el narcotráfico contribuyó a crear.

En el dictamen de minoría no hay avance de jurisdicción por parte del personal de fuerzas de seguridad, de la Administración Nacional de Aduanas ni del juez de la causa, porque ante la historia reciente de nuestro país nosotros tememos a la autonomía de las fuerzas de seguridad, al excesivo secreto y al accionar "puertas adentro" en las investigaciones sobre estos temas. Salvo los secretos realmente operativos para la detección eficaz del narcotráfico, creemos que aquí debe participar protagónicamente la sociedad. Este no es un problema exclusivo de las fuerzas de seguridad, como la cuestión educativa no atañe sólo a los docentes ni la de la salud sólo a los médicos. Es un problema de toda la sociedad argentina.

Hacia un nuevo estilo de vida

Se ha discurrido mucho acerca de las causas que llevan a nuestros jóvenes a transgredir la ley y a volcarse a la delincuencia. Creo que el mundo de los adultos tiene mucho que ver en esto. Me voy a permitir leer un párrafo de la distinguida psiquiatra y psicopatóloga juvenil Telma Reca, desaparecida hace poco, en el que pinta claramente el perfil de las hipocresías y de los metamensajes de los que hablaba el señor diputado Aramburu: "La diferencia entre los cánones morales, que como niño se le trató de inculcar, y la realidad de la conducta individual o colectiva de los adultos que, como adolescentes, críticamente comprueba, le producen grave desorientación, desconfianza y escepticismo con respecto a sus mayores y con respecto a los ideales mismos... La táctica, la manipulación, el juego dialéctico, reemplazan muy a menudo, en la actuación política y en la vida institucional en la que participan los jóvenes —y hasta en el quehacer científico—, a la declaración de los principios que se sustentan y la prosecución real de los fines propuestos. El artificio sustituye al arte; el simulacro al hecho verdadero; la comunicación a través de terceros al acceso directo. Si el fin que el hombre traza a su vida y

la auténtica realización de sí mismo son fundamentales factores de armonía y normalidad, este reemplazo de lo genuino por lo falseado sólo puede aportar inquietud e insatisfacción esenciales. El uso de tales procedimientos, que puede surgir como necesidad impuesta por las circunstancias del mundo contemporáneo, se convierte en modo habitual de comportarse, y deja en los jóvenes que están en tales condiciones un saldo de ansiedad y un empobrecimiento afectivo."

Quiero terminar mi intervención adhiriendo al coraje que tuvo el señor diputado Eduardo González cuando dijo que lo que esperan nuestras sociedades es la revolución del amor. Me parece importante recalcar que esto fue dicho en un ámbito difícil, propenso a los pragmatismos y al menoscabo de las idealizaciones o del voluntarismo bien inspirado. Quiero señalar además que adhiero a esa revolución y que tenemos que iniciarla cuanto antes.

EN SALVAGUARDA DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD

Lucía Alberti

El tema que nos convoca en esta instancia del desarrollo legislativo es proclive a producir amplias e interminables disquisiciones jurídicas, filosóficas, doctrinarias, políticas, psicológicas, sociales y de conciencia.

Desde la reaniciación de la actividad parlamentaria, fruto de la restauración de la democracia, el tratamiento de una ley de estupefacientes está sin concluir. Y viene a tocarnos a nosotros, en esta etapa, definir sobre tan serio y complicado tema.

Es una enorme responsabilidad si tenemos en cuenta que no sólo se pone en debate la normativa sobre drogas lícitas o ilícitas, forma, modo y cantidad de tenencia y su grado de legalidad e ilegalidad, sino que también se ponen en consideración doctrinas contrapuestas, la construcción y destino de nuestra sociedad y, más aún —aunque no se esté considerando estrictamente porque no se ha habilitado su tratamiento—, la reforma constitucional.

De hecho hay un dictamen de mayoría sobre toxicomanía que ya plantea la posibilidad de esa reforma de la Constitución o bien la sistemática transgresión a uno de sus artículos, por cuanto se repite la problemática que sostiene la actual ley 20.771 y la inconstitucionalidad de

La señora Lucía Alberti, integrante de la Unión Cívica Radical, es diputada por la Capital Federal. Este texto recoge su intervención en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ocasión del debate de la Ley de Estupefacientes, el 15 de marzo de 1989. El título y los intertítulos no forman parte de la ponencia original.

su artículo 6º —acreditada por notorios fallos—, en razón de que se contraponen al artículo 19 de la Constitución Nacional.

Por una cuestión de tiempo y espacio no me detendré a reiterar conceptos específicos de ninguno de los dos dictámenes que están a la vista de mis respetables colegas, sino que basaré el desarrollo de mi observación en un cuestionamiento de fondo a parcialidades del dictamen de mayoría, que manifiesta una diferencia conceptual de trasfondo humanístico con el dictamen de minoría, al cual adhiere.

Moral pública y acciones privadas

En esta etapa constitucional son muchas las voces que se elevan en nombre de la "moral y el orden público" para prejuzgar y discriminar sectores de población. Por eso resulta interesante refrescar conceptos y significados. Ese ordenamiento había sido propuesto por el general Ferré, lo que fue corregido en el momento de sancionarse el artículo 19 por la actual referencia "al orden y a la moral pública", porque la otra forma desnaturalizaba la esencia filosófica y jurídica, ya que si la ley penal pudiese prohibir cualquier conducta que afecte la moral individual, el Estado estaría imponiendo en los actos privados de los hombres la moral que se le ocurriera, ingresando así en el túnel del autoritarismo.

Dice Petracchi que la moral pública significa la parte de la moral que regla las acciones referentes al orden de la comunidad, y la justicia es la virtud que causa y conserva ese orden, por lo que ya Aristóteles afirmaba que la justicia es cosa de la *polis*, porque la justicia es el orden político.

Resulta así interesante adentrarnos en el meollo de la cuestión, desprovistos de intencionalidades. De este modo nos encontramos con un criterio coincidente en ambos dictámenes para penalizar la tenencia ilícita de estupefacientes, y con criterios encontrados y sustentados por filosofías y basamentos jurídicos con orientaciones penalistas diferentes en cuanto a la determinación de tenencia para consumo personal, que por su cantidad, modo y circunstancia sugerirían inequívocamente que no significan peligro concreto para la salud de terceros.

El mencionado artículo 19 de nuestra Ley Fundamental fija como materia de la potestad legislativa del Estado a los actos humanos objetos de la virtud de la justicia. Esa disposición considera como acciones privadas de las personas no sólo las interiores, sino las exteriores que no sean de justicia, pues en los casos en que la ley manda alguna otra cosa de las otras virtudes, lo hace siempre considerándola bajo la razón de la

justicia. De no ser así, y utilizando un criterio obvio, deberíamos penalizar a quien fumara tabaco porque atenta contra el bien tutelado de la salud pública, porque nos somete a la posibilidad del deterioro de nuestros bronquios y pulmones aunque no seamos adictos al tabaco. Igual criterio de incriminación se aplicaría a quien ingiriese alcohol en una fiesta, porque en definitiva por progresión y potencialidad podría ser uno más de los que engrosan la lista de accidentes. De ese modo se avanzaría sobre las acciones privadas de las personas de manera incontrolable, y casi podría hablarse de un estado permanente de libertad condicional.

Lo expuesto induce a aseverar que no son punibles las acciones humanas que constituyen actos de la esfera privada, siempre que no afecten el orden y la moral pública. Por supuesto que existen dos líneas de razonamiento. El dictamen de minoría sustenta el carácter esencial de la libertad individual, mientras que el de mayoría colocaría a la primera parte del artículo 19 de la Constitución Nacional amparando un espacio de libertad interior en cuanto no se reflejase en la acción privada, con lo cual negaría todo espacio de libertad exterior al individuo y estaríamos ante la ficción de que puede dividirse a las personas según cuál sea su comportamiento externo, independientemente de su interior. Esto implicaría un gravísimo avance del autoritarismo, que sólo permitirá a los seres humanos sentir y pensar siempre y cuando no exterioricen ese sentimiento o pensamiento ni en el ámbito de su privacidad, a puertas cerradas, desvirtuando así el complicado e imprescindible anclaje filosófico de preservación de los actos privados y las libertades individuales que rige el mencionado artículo de la Constitución Nacional.

Este principio basa su andamiaje en una serie de disposiciones que tienden a limitar la actividad estatal sobre los seres humanos y sus conductas privadas en base a un contexto profundamente humanista.

Por todo ello, apuntalan esa defensa de la libertad individual un conjunto de normas y disposiciones que protegen los derechos básicos de los individuos y garantizan así la defensa en juicio, la inviolabilidad de los derechos, del domicilio de las personas, de su correspondencia y de sus papeles privados; en definitiva, su privacidad, proscribiendo para ello cualquier facultad extraordinaria que ponga la vida, el honor y los bienes de la ciudadanía a merced de cualquier gobierno o persona.

Todos aquellos derechos que no están enumerados igual quedarán protegidos, porque nacen del principio de soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno, como rezan los artículos 18, 29, y 33 de la Constitución Nacional.

Aquí un señor legislador ha levantado su voz en nombre del liberalismo, pero puso un obvio contenido conservador a su discurso, arrastrando el desfase del período del "Proceso" en la Argentina, durante el cual cualquier decreto del siniestro gobierno de facto estaba por encima de la mancillada Constitución liberal de 1853, que aún nos rige como ley fundamental de la normativa de nuestro país. Los legisladores no podemos caer en la soberbia de creernos omnipotentes y sin otro margen de pertenencia que el Poder Legislativo.

La urdimbre legislativa debe constituir así, entre los derechos explícitos e implícitos, la garantía y la protección a la libertad individual sobre las restricciones indicadoras de autoritarismo o imposiciones arbitrarias de igual orden, y es el artículo 28 de la Constitución el que pone límite a nuestro arbitrio como legisladores, porque no podemos destruir lo mismo que pregonamos proteger y sostener, contradicción que aparece cuando por un carril que va algunos sostiene la condición dependiente del adicto, y por un carril que viene, los mismos lo dejan prendido en la trama delincinencial. Por un lado se lo compulsa a someterse a la curación —atacando nuevamente la privacidad de quien se produce autolesión, acción que no está penalizada—, y por otro se le acumula castigo. Es decir que se lo victimiza por segunda vez, metodología por la cual la inversión del tiempo de la vida se pierde seguramente en el intento, porque de no lograrse los objetivos previstos por la ley se le acumulará la pena que estaba en suspenso, o sea que hay duplicidad de consecuencias jurídico-penales e igual desenfoco ontológico respecto a la presunta falta de colaboración del drogadependiente mediante el tratamiento compulsivo, a todas luces ineficaz, fundado en una visión lateral y autoritaria de una sociedad, dado que se incriminaria a quien ya ha sido víctima del perverso sistema de captación y distribución del narcotráfico, planteando una flagrante contradicción entre responsabilidad y dependencia, con el agravante de interferir sin miramiento en el proceso, donde siempre debe primar la presunción de inocencia del individuo. De no prevalecer este precepto, ello equivaldría sin duda a una condena anticipada que se impondría al sujeto.

Se convertirían así estas contradicciones en materia penal en un duro lastre para esta fase fundacional de una democracia que ha tenido como base la jerarquización de la autonomía de la conciencia y la libertad individual. Por esto se hace esencial que separemos la telaraña que produce confusión en el pensamiento claro y reflotemos a Cooley, quien ya en el

siglo pasado definió el derecho a la privacidad como "el derecho de ser dejado a solas".

Es de esta manera como el ordenamiento jurídico debe asegurar el desenvolvimiento individual que promueve el desarrollo material a través de la autodeterminación de la conciencia de cada uno para garantizar así la independencia en la consideración de planes de vida, a fin de que no se siga viendo frustrada la dignidad del ser humano, diferenciándose esta estructura dentro del marco constitucional y democrático de los modos políticos del totalitarismo.

(Acotación del señor José Pedro Aramburu, diputado por la Provincia de Buenos Aires: Abonando las expresiones vertidas por la señora diputada por la Capital quisiera señalar que son conocidas las estadísticas sobre las comunidades terapéuticas en el sentido de que los tratamientos obligados fracasan en un 80 por ciento, mientras que en cambio los solicitados por los pacientes por medio de su estudio psicopatológico anterior sólo fracasan en un 20 por ciento. Además de respaldar la tesis enunciada por la señora diputada por la Capital esto demuestra con toda precisión que el tratamiento compulsivo es una expresión del pasado, que ya no sirve.)

Por lo expuesto es prioridad del Estado republicano asegurar la plena vigencia de la norma constitucional, procurando ser igualmente eficaz frente a cualquier tipo de intromisión, ya sea estatal o particular. La garantía de este derecho a la privacidad está fortalecida por el artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, que ya integra nuestro cuerpo jurídico en virtud de la aprobación de este Parlamento.

Terapia por decreto y desigualdad social

Todos estos antecedentes deberían movernos a una mayor lucidez para no repetir las falencias en que incurre la ley 20.771, que sólo contempla la imposición de penas de notable severidad para quien consumiere estupefacientes, y pone énfasis en la marihuana y la cocaína. La actual norma integra estas drogas en un índice en el que están prácticamente ausentes las llamadas drogas legales, elaboradas en laboratorios autorizados, de más accesible alcance y con efectos sociales tan nocivos como las drogas naturales.

Según informes del legista Mariano Castex las benzodiazepinas — gran grupo integrado, entre otras, por el flunitrazepam y el flurazepam— son evaluadas equivocadamente en la farmacología contemporánea como

sedantes, pero hipnóticos en especial, cuando se trata en realidad de drogas activas que son la base de medicamentos de venta bajo receta de gran consumo y amplia difusión como la moderna panacea que libera de los problemas y produce inhibición de conductas.

Se trata de una visión parcializada de la problemática de los estupefacientes y de un encuadre general difuso en el que se repiten errores, al soslayar la adopción de una política sistematizada y eficiente para el tratamiento de la toxicomanía y de sus efectos sobre sectores individualizados de la comunidad que abarcan la adolescencia y la juventud, y no se plantean, además de la punición, soluciones alternativas y no compulsivas. Asimismo, como ya lo señalé, se introducen contradicciones insalvables entre culpabilidad y dependencia —pues la dependencia colocaría al individuo fuera del ámbito de la imputabilidad penal, que es presupuesto o componente de la propia culpabilidad—, porque se añade a la pena de privación de la libertad la sujeción a medidas de seguridad por tiempo indeterminado.

Así, en un desgranamiento sucesivo de restricciones y achicamiento del espacio del presunto culpable-responsable-dependiente, se lo someterá a medidas de seguridad *sine die* a cumplirse en presuntos lugares o establecimientos adecuados. Un acto de sinceramiento y el reconocimiento de nuestra realidad llevan a afirmar que a veces, por medio de proyectos legislativos, se consagran divisiones netas del campo social sobre la base del poder adquisitivo. De ese modo, algunos serán tratados en impecables y eficientes clínicas privadas, y otros, los de siempre, los que conforman la argamasa de abastecimiento para las tareas menores o delictuales del sistema, se adocentrarán en dependencias del Servicio Penitenciario Federal.

En un acto de autenticidad debemos reconocer que en este mismo recinto no fuimos capaces de otorgar a ese organismo el presupuesto mínimo e indispensable para el mantenimiento edilicio y de las instalaciones sanitarias a fin de no someter aún más a reclusos y personal a condiciones más ultrajantes para la sencilla dignidad humana.

Tomemos conciencia de que por medio de una filosofía oscurantista se aplicaría así el principio de la curación por decreto, la virtud por decreto o el almacenamiento de seres humanos por decreto, los que en un viaje sin retorno se convertirían en los condenados y estigmatizados del sistema; y a su vez a partir de la incomprensión de la sociedad seguirían engrosando las arcas de los narcotraficantes.

Nunca se puede legislar a conciencia observando un solo costado de la problemática social, con intenciones punitivas y apelando a la magia de que si suturamos ese costado todo quedará resuelto, porque estaríamos deslizándonos por andariveles hipócritas y riesgosos, ya que el ser humano no es una parcialidad sino un todo. Al decir de Franz von Liszt, y más modernamente de Hassemen —en su *Teoría de la sociología*, de 1973, página 88—, "El legislador ha de crear normas que no se justifican por el hecho de ser obedecidas —el deber por el deber mismo— sino por proteger los intereses vitales de la convivencia social". De este modo, los pecados, delitos y acciones irrespetuosas deben separarse unos de los otros.

Además, hay un relegamiento de la propia entidad del usuario y del adicto, genéricamente jóvenes o adolescentes con serios problemas individuales, familiares y sociales, para quienes la amenaza de rejas suele adquirir la dimensión de un desafío más al modo establecido que lo rodea y oprime. Ello refuerza su fantasía autodestructiva y aparecen así los resortes adecuados para precipitarlo con más fuerza a mayor marginalidad, al consolidarse en él su rol de sujeto desviado social.

Por ese camino, nosotros, como representantes del pueblo, ingresaríamos de modo inexorable en la reiteración de errores por contradicción con preceptos constitucionales de primera magnitud.

Un debate pendiente para la transición del autoritarismo a la convivencia democrática

Las idas y venidas legislativas en un tema enraizado profundamente en causas sociales han dado en distintas etapas y circunstancias diferentes propuestas. Entre ellas contamos la ley 11.331, que modifica el artículo 204 del Código Penal e incrimina la tenencia; la ley 17.567, que deroga a aquella y penaliza a quien sin estar autorizado tuviese cantidades que excedieren las que corresponden a uso personal; la ley 20.509, que reforma nuevamente el Código Penal y restaura el régimen anterior; la actual ley 20.771, y finalmente, el presente tratamiento de proyectos modificatorios.

Todo ello nos demuestra que éste es un debate que no está saldado en nuestra sociedad. Por tal razón, los legisladores debemos ser cautos y no dejamos seducir por soluciones punitivas con el afán de cerrar con premura un capítulo, aunque demandas exteriores, acusaciones de índole electoral o programas tendenciosos de algunos medios de comunicación intenten conminarnos a finalizar el debate.

No podemos desconocer que la transición encarna profundas transformaciones. Significa encarar una lucha despareja y titánica para emerger de un proceso netamente autoritario y no caer en la deflagración nihilista de la moral y la ética; involucra una etapa fundacional de valores caídos en desuso, restablecimiento de derechos civiles y políticos, recuperación de garantías democráticas y restablecimiento de la cooperación, la solidaridad, el orden y la moral pública entendidos como bienes insustituibles de convivencia. Finalmente, compromete actividades de credibilidad y, lo que es fundamental, requiere una ciclopea tarea para abandonar la doctrina del autoritarismo y transitar la del humanismo.

Es la transición un largo y difícil paso porque exige fortaleza, dignidad, consolidación de los valores personales, jerarquización del ser humano, reconocimiento de los niños y los jóvenes como sujetos promotores de cambios sociales y protagonistas de la construcción de lo que luego será la historia del país.

En esta responsabilidad que nos involucra a todos los que ponemos el acento en cada una de las actividades que desarrollamos cotidianamente —se tengan destinos de conducción o de ejecución, se sea amanuense o intelectual—, los sujetos del debate nacional siempre debemos construir un estilo de vida cuyo eje protagónico descansa en la dignidad del ser humano, el respeto a ultranza de sus garantías constitucionales, el reconocimiento irrestricto de su libertad individual, el amparo del ejercicio del pleno derecho a su identidad nacional, la búsqueda de la justicia social, la creación del espacio para el debate, la iniciativa y la opinión individual que permitan la creación de foros de participación comunitaria, entendiendo cada uno de los problemas como insertos en una globalidad de nuestra sociedad que merece salir de la injusticia de la crisis económica, de los miedos y de las situaciones de maltrato individual o colectivo mediante una actividad fortalecida que le permita desbaratar el autoritarismo arraigado en su seno.

Esa misma intolerancia puede llevarnos como legisladores a una actitud de inconsistencia ideológica, pensando que el problema de la drogadicción se resolverá encerrando a sus protagonistas, lo cual sería encarnarnos en la falacia de medir los efectos sin llegar a las causas.

En aquellas causas bullen factores intrínsecos, enquistados en el tejido social con serios y recrudescidos bolsones de pobreza, discriminación, intolerancia e incompreensión. Ellos son terreno adecuado para solaz de los buitres del narcotráfico que encuentran su ámbito propicio en socie-

dades como la nuestra, donde las habituales carencias e insatisfacciones de índole afectiva y solidaria arrojan a quienes sufren de toda desprotección al potencial camino de la demanda, allanando y engolosinando el aumento de la oferta a partir de una cultura del estigma que, por medio del señalamiento y la persecución, garantiza que el sistema del narcotráfico tiene allí su clientela asegurada.

Por todo, fundando mi decisión en una cuestión ideológica que tiene su raigambre filosófica en el humanismo y que hace a una cuestión de conciencia irrefutable cuando de nosotros depende disponer el agotamiento en años —por encierro o por discriminación— del bien jurídico de la vida, de imposible resarcimiento, doy mi voto favorable al dictamen de minoría, que defiende de modo incontrastable e irrestricto el principio de la libertad individual cuyo ejercicio no perjudique de modo concreto a terceros, como marca claramente el artículo 19 de nuestra Ley Fundamental.

DISCURSOS DOMINANTES Y CONTROL SOCIAL

Oscar Luján Fappiano

Ciertamente, la drogadicción es un tema que presenta muchas aristas difíciles y por lo mismo controvertidas. Por esa misma razón, quizás, el pensamiento de algunos señores legisladores ha ido evolucionando en esa permanente y continua dialéctica que nos lleva a profundizar el conocimiento de las cosas. También por esa causa se están insinuando en el recinto proposiciones tendientes a lograr un equilibrio más justo entre los proyectos presentados.

Pienso que fue el diputado Aramburu quien ubicó el tema en cuestión cuando dijo que estamos aquí para hacer política. Efectivamente, no estamos en una cátedra de medicina o de derecho sino en un organismo neto y puramente político, y por ello debemos encarar el tema políticamente.

¿Cuál es la política en la materia? Para responder a esta pregunta debemos comprender que las leyes no son reglas abstractas ni normas atemporales o ahistóricas. Legislamos para un momento determinado en el desenvolvimiento histórico de una sociedad determinada.

Tampoco los pueblos son conceptos abstractos. Podemos hablar de éste o de aquel otro pueblo; del pueblo argentino, del español o del uruguayo. Son cosas concretas y tangibles. Entonces, como estamos haciendo política y legislando para esta sociedad argentina en este momento de

El señor Oscar Luján Fappiano, integrante del Partido Justicialista, es diputado por la Provincia de Formosa. Este texto recoge su intervención en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ocasión del debate de la Ley de Estupefacientes, el 15 de marzo de 1989. El título y los intertítulos no forman parte de la ponencia original.

su desarrollo histórico, creo que es de aplicación el comentario de aquel psicólogo que decía que todo texto tiene un pretexto y un contexto.

A los fines de esta política tenemos que analizar cuál es el pretexto y cuál el contexto de estos textos legales que hoy consideramos.

Discursos y estereotipos dominantes

Cuando se habla de la droga pareciera que todos estuviéramos de acuerdo acerca de lo que estamos diciendo.

Para la Organización Mundial de la Salud droga es toda sustancia que introducida en un organismo vivo puede modificar una o más funciones de éste. No obstante ser esta definición imprecisa y excesivamente general, es citada repetidamente en infinidad de textos, sin mayores comentarios.

Rosa del Olmo, una especialista venezolana, opina que sobre el tema de la droga se ha escrito mucho y se ha hablado muchísimo más, aunque generalmente con criterios llenos de prejuicios morales, datos falsos y sensacionalismos, donde se mezcla la realidad con la fantasía y donde no se diferencian los hechos de las opiniones y de los sentimientos.

Otro especialista venezolano, Hugo Freda, en el X Seminario para una Clínica de Drogadictos, desarrollado en Caracas en 1986, se preguntaba: ¿Será que hay una necesidad de mantener el fenómeno en un estado de ignorancia porque el discurso social necesita mantener en la sombra la realidad de la droga para poder operar sobre ella sin dificultades, o será la forma perfecta de inducir al consumo para que siga el gran negocio?

A estos interrogantes trataremos de darles una respuesta clara y precisa. Se habla de la droga en singular y no de las drogas, porque a quienes tratan de mantener el monopolio de la palabra no les interesa diferenciar sustancias muy distintas entre sí; les basta que tengan una característica común: que hayan sido prohibidas. Por eso a quienes tratan de mantener el monopolio de la palabra tampoco les interesa hablar de una serie de sustancias permitidas, es decir, no prohibidas, que tienen tanta o más capacidad de alterar esas condiciones psíquicas o físicas, tales como el alcohol o algunos compuestos químicos que se venden en las farmacias bajo la forma de medicamentos.

Lo importante —dice Rosa del Olmo— no parece ser ni la sustancia ni su definición, ni mucho menos su capacidad o no de alterar de algún modo al ser humano, sino más bien, y esto es fundamental, el discurso que se construye en torno a la prohibición. Y de ahí se crea todo el mundo de lo legal y de lo ilegal.

No nos extrañemos, ya que en torno de los frutos del árbol prohibido se construyó todo este mundo que vivimos: la prohibición está en la tradición judeocristiana y así habrá drogas prohibidas y permitidas; consumidores y traficantes; víctimas y victimarios; enfermos y delincuentes, según sea conveniente a quienes intenten nuevas formas de control social ocultando de paso otros problemas mucho más angustiantes e importantes, tales como los elevados índices de desocupación, el descenso de los niveles de vida, la mortalidad infantil, la pauperización creciente, el analfabetismo, el alcoholismo, la prostitución, la corrupción, etcétera.

El discurso que se construye alrededor de la droga tiene un claro objetivo; crear estereotipos. Los sociólogos saben que los estereotipos son muy útiles desde el punto de vista del control social informal, tan necesario para legitimar luego el control social formal.

El penalista español Carlos González Zorrilla, en su obra *Droga y Cuestión Criminal*, distingue tres clases de estereotipos que surgen de los modelos de discurso a los que a continuación me referiré. En realidad se habla de discurso en el lenguaje culto, pero en el de Minguito Tinguilla habría que referirse al "verso para crear el curro".

El discurso médico señala al drogadicto como enfermo y a la droga como virus, epidemia o plaga, creando el estereotipo del dependiente.

El discurso cultural, difundido a través de los medios de comunicación social, precisa al consumidor como el que se opone al consenso, denominándolo drogadicto, y sea rico o pobre, estudiante o desempleado, aunque siempre joven, aporta a la creación del estereotipo cultural.

El discurso moral agrega al anterior estereotipo el calificativo de "vicioso" u "ocioso", según los casos, y designa a la droga como el "llagelo", el "veneno del alma", el "placer prohibido".

No obstante, existen otros discursos. El discurso jurídico —esto nos toca a los abogados— designa a todas las drogas como peligrosas, sin entrar en detalle acerca de sus importantes diferencias. Por otra parte, legitima la diferencia entre "el bien y el mal" al declarar ilegal —y esto es lo más importante— sólo la conducta que tenga que ver con el uso de la droga ilegalizada por ese tipo de discurso; es decir, califica esa conducta de mala y perversa cuando está vinculada a la droga ilegal. Si la droga no es ilegal, la conducta no es mala ni perversa. Este discurso jurídico da origen al estereotipo delictivo, que está presente desde el mismo momento en que se aprueba una ley sobre drogas.

Pero últimamente el discurso se ha transformado, modificando por lo tanto el correspondiente estereotipo. Tenemos entonces, en la actualidad

el discurso político-jurídico, que genera al estereotipo político-delictivo. La droga es considerada como "enemigo" y el traficante como "invasor", "narcoterrorista" o "narcoguerrillero", aunque el traficante puede ser no ya un individuo sino un país.

Este discurso político-jurídico, también conocido como discurso geopolítico, recurre al discurso político para legitimar el discurso jurídico; es el que pretende hacerse hegemónico actualmente en América Latina y concuerda —¡qué casualidad!— con los presupuestos básicos de la doctrina de seguridad nacional.

Nils Christie, citada por Rosa del Olmo, se refiere a la guerra contra las drogas en estos términos: "Esa maravillosa guerra contra un enemigo perfecto, lo suficientemente fuerte para movilizar toda la energía de una nación, lo suficientemente débil para no ser nunca realmente peligroso, y así, poder seguir la guerra mientras el sistema social necesite una guerra."

Los discursos que hemos comentado sólo sirven para reforzar la confusión reinante y ocultar patéticamente lo político, lo social y lo económico, enmascarándolo detrás de lo jurídico, lo moral, lo psiquiátrico y lo individual.

"No es la droga en sí lo realmente perjudicial..." —señala el toxicólogo francés Jef Louis Bonnardeux, asesor de la UNESCO— "... sino más bien la forma en que se percibe su consumo."

El criminólogo alemán Sebastián Scheerer, en su estudio sobre la criminalización del consumo de opio en los Estados Unidos durante el siglo pasado, aporta datos muy interesantes: "El tipo menos peligroso de consumo en términos de salud, es decir, fumarlo, fue rápidamente sujeto a la criminalización, mientras que el más peligroso (inyectarse heroína) fue el último en ser definido públicamente como problema social."

La explicación es muy sencilla. Los únicos fumadores de opio en esa época era los chinos residentes en San Francisco, California. Cuando la mano de obra china se transformó en amenazante competencia en el mercado de trabajo, los legisladores norteamericanos aprobaron la criminalización del consumo de opio. Queda claro que al aprobar dicha ley predominó el interés económico y no el médico-sanitario. Otro tanto sucedió en la década del 30 con los inmigrantes mexicanos y la marihuana, y lo mismo está ocurriendo en los 80 con los inmigrantes colombianos y la cocaína.

El lado oculto del problema: lo que los discursos dominantes enmascaran

Pero para mostrar el lado oculto de la problemática han sido más elocuentes las palabras de un representante del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, participante de la Séptima Conferencia de Estados Partes del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 1985: "Lo que pasó en los Estados Unidos..." —afirmó el etnocentrista norteamericano— "... pronto pasa en el resto del mundo, primero en Europa y luego en los otros países. Pero eso no es porque la gente de otros países esté imitando a la de los Estados Unidos simplemente, sino porque todo el mundo ha llegado a ser una cultura única. Es solamente debido a la tecnología y riqueza de los Estados Unidos que tales cosas pasan primero allí. Es lo mismo en el caso del problema de las drogas. La lucha contra el tráfico de drogas ha llegado a ser una guerra mundial. Como resultado, las experiencias de los Estados Unidos han llegado a ser más importantes para los otros países como lecciones para el futuro."

Lo que pasó en Estados Unidos —debió decir el etnocentrista norteamericano— pronto pasa en Latinoamérica, o por lo menos eso intentan. Y eso es comprobable cuando analizamos el discurso imperante en los Estados Unidos. Según cambia el cristal con que se mire el problema de las drogas en los Estados Unidos, cambiará poco después el discurso en toda Latinoamérica.

En la década del 50 la droga no se percibía como problema. El consumo de opiáceos tales como la morfina o la heroína era propio de grupos marginales: ciertos círculos intelectuales, algunos músicos de jazz, delinquentes comunes, obreros del puerto, y eso era todo. El concepto de droga se asociaba al de "bajos fondos". Los pocos especialistas que se ocuparon del tema, como el sociólogo Merton, lo definieron como la "subcultura del retraimiento". Imperaba entonces el discurso ético-jurídico. El opio provenía de Oriente y era elaborado en laboratorios europeos para posteriormente ser distribuido en Estados Unidos por la mafia o delincuencia organizada en grandes familias de origen italiano. Para reforzar el estereotipo moral, la droga se asociaba al juego clandestino y a la prostitución, negocios que también manejaba la mafia. Esto culminó a fines de la década del 50 con la famosa reunión de los mafiosos en los Apalaches.

En la década del 60, precisamente en 1962, un fallo de la Corte Su-

prema de Justicia de los Estados Unidos determinaba que el consumidor no era un delincuente sino un enfermo. El discurso estaba cambiando. ¿Que había pasado en los Estados Unidos? La década del 60 —con los Beatles y los Rolling Stones, con las búsquedas místicas y las rebeliones juveniles, con los alzamientos de los negros y las movilizaciones pacifistas, con la influencia de la revolución cubana, la guerra de Vietnam y los movimientos guerrilleros latinoamericanos— marcó un cambio abrupto en el sistema de valores dominante hasta entonces. Surgen las drogas psicodélicas como el LSD y las caravanas de *hippies* hacia México en procura de marihuana u hongos alucinógenos, o hacia la India buscando vincularse con "lo sagrado" por medio de un gurú o del hachís.

Pero ya no son los marginales portuarios, los intelectuales de la "contracultura" o los negros de los grupos de *jazz*, tal como ocurría en la década anterior. El consumo se había extendido a los jóvenes de las clases media y alta de la sociedad norteamericana: los niños bien de casas mal o los niños mal de casas bien. Entonces, las señoras gordas —que allá también las hay— decían: ¿el nene está preso? ¿el nene es un delincuente? No puede ser. El nene es un enfermo. Por eso cambió toda la jurisprudencia.

Ante esta realidad se impuso modificar la normativa jurídica. El pequeño distribuidor —generalmente reclutado en los barrios bajos— era visto como el incitador al consumo, el "vampiro" que atentaba contra los hijos de buenas familias, un negro de la villa incitando y convenciendo a un estudiante de Harvard, y fácilmente se lo hacía coincidir con el estereotipo criminal. El consumidor, quien en cambio tenía una extracción social distinta, sería calificado de "enfermo", coincidiendo con el estereotipo de la dependencia. Es decir, hubo una transición entre estos dos discursos: el jurídico, que se quedó con el traficante, y el médico, que se quedó con el consumidor. Estamos en presencia entonces de la ideología de la diferenciación.

En la década del 70 los ex combatientes de Vietnam trajeron del sudeste asiático no sólo frustración y resentimiento, sino también heroína, droga que hasta entonces no había llegado a los jóvenes blancos de la clase media. En esas circunstancias, Richard Nixon la califica como el primer enemigo público no económico.

El concepto de enemigo no es gratuito, ya que permitió inaugurar el discurso político en el tema de las drogas. Alfred Mc Koy, en su obra *La política de la heroína en el sudeste asiático*, dice: "Los norteamericanos adictos a la heroína se convirtieron en víctimas de la empresa criminal

más rentable conocida por el hombre. Empresa que implica a millones de campesinos en las montañas del Asia, miles de funcionarios corruptos, sindicatos criminales disciplinados y agencias del gobierno norteamericano. Los adictos a la heroína de los Estados Unidos son el último eslabón de una cadena de transacciones criminales secretas que comienza en los sembrados de opio de Asia, pasa a través de los laboratorios de heroína clandestinos de Europa y Asia y entra en los Estados Unidos a través de una red de rutas internacionales de contrabando."

Por ese entonces no convenía políticamente atacar a los principales centros de producción de opio del sudeste asiático, ya que sus integrantes eran grandes colaboradores de la CIA y decididos anticomunistas. Asimismo, y por razones de seguridad, la CIA hacía la vista gorda en el tráfico del opio. Nosotros conocemos la secta Moon como una de las permitidas.

Tampoco se podía por entonces, también por razones políticas, atacar a la mafia encargada del tráfico de la heroína debido a que muchos altos funcionarios gubernamentales debían su cargo a la apoyatura económica del crimen organizado.

La respuesta política no tardó en llegar. La responsabilidad mayor del tráfico de estupefacientes recayó en la China de Mao Tsé Tung.

¿O acaso alguno de nosotros no recuerda las consabidas cantinelas sobre el peligro amarillo, cuando en realidad eran los chinos quienes tenían motivos ciertos para temer al peligro blanco?

La década del 80 inaugura un nuevo discurso. Es el discurso geopolítico o discurso político-jurídico transnacional.

Un informe de la Drug Enforcement Agency de 1983 da cuenta de importantes fugas de capital hacia cuentas bancarias situadas fuera de los Estados Unidos por valor de más de dos mil millones de dólares. Ese dinero provenía de la venta clandestina de cocaína y marihuana de los Estados Unidos.

Asimismo, la DEA comprobó que por lo menos 31 de los 250 bancos de Miami habían sido cómplices del lavado de los narcodólares y que cinco de ellos eran propiedad de los narcotraficantes. A través de esos bancos miles de millones de dólares eran remitidos a las "tintorerías bancarias" ubicadas en Suiza, Panamá y Las Bahamas, para luego ser ingresados nuevamente a los Estados Unidos, pero esta vez como inversiones legítimas.

El discurso de la década del 80 ya no está centrado en el consumidor, quien pasa de enfermo a cliente de sustancias ilícitas. La preocupación

central es la droga procedente del exterior y los aspectos económicos y políticos de su tráfico.

Richard Clayton en su documentada obra titulada *El uso de la cocaína en América*, refiriéndose por supuesto a la América del Norte, señala lo siguiente: "Hay dos temas económicos y políticos que deben ser tomados en consideración. Primero las estimaciones macroeconómicas de una industria de cocaína calculada en 50 a 70 mil millones de dólares..." — aunque otras fuentes hacen subir la cifra a más de 100 mil millones de dólares; recordemos nuestra deuda externa—. "La cantidad de dinero que moviliza debe ejercer un impacto significativo en toda la estructura económica de nuestra sociedad y, segundo, en el costo del uso indebido de drogas para la sociedad norteamericana en términos de dólares de tratamiento, hospitalización y pérdida de productividad y ganancias debido a enfermedad, incapacidad, muerte, crimen y otras consecuencias del consumo de cocaína.

"Desde una perspectiva económica fría y racional..." —continúa diciendo Richard Clayton— "... la productividad y las pérdidas para la sociedad por la muerte prematura de un callejero adicto a la heroína, pueden ser muy pocas. Esto es más cierto aún si el adicto ha sido un desempleado crónico, entrando y saliendo del tratamiento y de la cárcel, frecuentemente implicado en criminalidad para sostener la adicción.

"En cambio, piénsese en la muerte prematura por una sobredosis de cocaína de un corredor de la bolsa, un ejecutivo de publicidad o un abogado de una gran firma. En este caso, desde la misma perspectiva, la pérdida para la sociedad sería considerable."

Este es el gran problema económico y político. Por un lado, miles de millones de dólares que circulan en una economía informal que no se puede controlar. Por el otro, miles de consumidores pertenecientes a los niveles directivos y ejecutivos de la sociedad, que crean una situación de difícil pronóstico.

Piénsese en altos funcionarios de organismos estatales, distinguidos representantes del mundo empresario, gerentes de poderosos emporios, responsables de mesas de dinero multimillonarias y destacados políticos. Piénsese en esa clase gerencial sobre cuya cabeza pende la espada de Damocles en su versión moderna: la sobredosis.

Piénsese en lo que costará reemplazar un cuadro de la plutocracia internacional que abandona el mundo de los vivos por un derrame cerebral, un paro cardíaco o porque consideró que esa ventana cercana podía ser la salida que tanto ansiaba.

La cocaína anticipa en 10 ó 15 años el retiro de miles de funcionarios a quienes costó mucho dinero formar.

Realmente, los señores que gobiernan el mundo tienen un grave problema que resolver. Han cambiado su mentalidad; ya no es la que señalaba Max Weber.

Para legitimar su nuevo discurso político-jurídico transnacional, o discurso geopolítico de guerra mundial contra el narcotráfico, Estados Unidos ratifica en 1980 la Convención Única de Estupefacientes de las Naciones Unidas, como ya lo habían hecho desde 1961 más de cien países. Tardó cerca de veinte años para ratificarla, y lo hizo porque cambió su discurso.

Posteriormente Estados Unidos ratificará el convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971. En el mismo año de 1980 firmará el tratado de extradición con Colombia, con el objetivo de juzgar en su territorio a los traficantes colombianos. Por supuesto, dicha norma sirvió también para responsabilizar a los inmigrantes ilegales de origen colombiano, que eran la gran mayoría.

Ronald Caffey, jefe de la sección de investigación de la cocaína, en un informe de 1982 señaló: "Una proporción significativa de los traficantes de cocaína colombiana que operan en los Estados Unidos son inmigrantes ilegales." Más adelante agregaba: "La cocaína está estableciendo una nueva política. El tráfico de la cocaína representa un grave daño a la moral y al liderazgo de las comunidades políticas de negocios y de justicia penal dentro de los Estados Unidos. Y más allá de la amenaza a la salud pública, el tráfico de cocaína está extrayendo de los Estados Unidos 30 mil millones de dólares anualmente."

La prédica política va acompañada por el discurso de los medios, que contribuye a difundir el estereotipo delictivo latinoamericano y, más concretamente, colombiano.

Basta recordar la popular serie de televisión "División Miami", en la cual todos los traficantes lo son de cocaína y nunca norteamericanos blancos, sino morenos latinoamericanos.

Es interesante relacionar la creación de este estereotipo con el hecho de que los colombianos constituyen la población más alta de inmigrantes de América Latina hacia Estados Unidos. En este caso se aplica el mismo criterio que se utilizó en el siglo pasado con los inmigrantes de origen chino, o en la década del 30 con los mexicanos y la marihuana.

Cuando una minoría se convierte en una fuerza amenazante en el mercado de trabajo en momentos de crisis económica, surge el corres-

pondiente estereotipo delictivo. Cuando hoy se responsabiliza a todos los colombianos por el tráfico de cocaína se incurre en la hipocresía de ocultar el verdadero carácter transnacional del negocio. Por razones políticas se oculta también la participación de los "gusanos" cubanos residentes en Miami, que son una pieza clave en la distribución de la mercadería. Se oculta también la participación neonazi en Bolivia, que inaugura la industrialización del producto en el mismo lugar en que se obtiene la materia prima. Se oculta la incidencia directa o indirecta de altos funcionarios gubernamentales y miembros de las fuerzas armadas de Latinoamérica, así como también la participación de ex pilotos norteamericanos de la guerra de Vietnam, que cumplen un papel fundamental en el traslado de la cocaína de los centros de producción a los centros de distribución. Se ocultan asimismo los manejos irregulares de los bancos y de los financieros intermedios.

Finalmente, se oculta que el problema de la adicción a las drogas debe encontrarse en las causas que originan la demanda. La "guerra mundial contra las drogas", como la definió hace muy poco el presidente norteamericano, oculta el problema básico de averiguar por qué se consume, parcializando el discurso y direccionándolo hacia el enemigo externo, que a su juicio es el único culpable.

La expansión del discurso hegemónico del Norte

El discurso geopolítico propiciado por los Estados Unidos en la década del 80 se extiende hacia el Sur. Así tenemos que en Brasil se crea en 1980 el Consejo Federal de Estupefacientes. En Bolivia, en 1982, se aprueba una nueva ley y se crea el Consejo Nacional de Lucha contra el Narcotráfico. En 1983 Bolivia firma con Estados Unidos un convenio para erradicar cultivos de coca, y en 1984 aprueba un proyecto de desarrollo para la región del Chapara. Perú aprueba en esta década varios proyectos de cooperación y Chile crea mediante un decreto una comisión para estudiar el problema de la drogadicción en la juventud.

Por su parte, en Venezuela se sanciona en 1984 la ley orgánica sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas. También en 1984 los cancilleres de varios países latinoamericanos firman la Declaración de Nueva York, que propone un plan de acción internacional contra el narcotráfico.

En febrero de 1985 se celebró en Washington la Conferencia de Lucha contra las Drogas, a la que asistieron representantes de veinte países latinoamericanos. En 1986 se firmó el convenio Rodrigo Lara Bonilla

Rosa del Olmo dice que "el fin principal es controlar el tráfico y al mismo tiempo la subversión que pueden originar la actual crisis económica y el problema de la deuda, para lo cual toda la atención recae sobre América Latina. Se crea así el estereotipo político delictivo latinoamericano, que es el enemigo actual, y es en este momento el enemigo externo, convirtiéndose la droga en un problema de seguridad nacional.

"El discurso de la droga oculta los aspectos económicos y políticos del continente que impiden resolver el problema pero que deben ser estudiados con detenimiento. Esa será la única forma de comprender por qué miles de habitantes del continente se ven obligados en estos momentos a formar parte de las transnacionales de las drogas en sus diferentes niveles."

Un ejemplo que ilustra lo dicho es lo sucedido en Belice y Jamaica: "Los proyectos del presidente Reagan para promover estabilidad política y económica, controlar la inmigración ilegal y el tráfico de drogas se han visto afectados por las continuas restricciones en las cuotas azucareras desde 1982... La política norteamericana frente al azúcar le ha costado a la región más de 130.000 desempleados desde 1984, que no han tenido más remedio que convertirse en inmigrantes ilegales o en cultivadores de marihuana para sobrevivir.

"¿Y qué está sucediendo con el Café en Colombia?", se pregunta luego Rosa del Olmo. Esa es la cara oculta de la droga y nosotros, los latinoamericanos —y los argentinos entre ellos— no tenemos el discurso del continente. Como somos conscientes del contenido que se predica y que se pretende imponernos y nos damos cuenta de que ese discurso no debe ser el nuestro, que estas reflexiones sirvan como fundamento para la elaboración de nuestro propio punto de vista y así dejar de comprar en el almacén, como decía Jauretche, con el manual del comprador escrito por el almacenero.

Queremos elaborar nuestro propio discurso y no comprar graciosamente el discurso que nos quieren vender desde el Norte. El discurso argentino debe coincidir con el latinoamericano para que no siga ocurriendo lo que ha pasado hasta el momento, es decir, que ellos hacen el gran negocio y nosotros ponemos la mano de obra barata, los presos y los muertos.

Por las razones expuestas, y como base para ese discurso, me voy a permitir recordar las palabras de un gran estadista latinoamericano. Esto estaba dicho en la década del 50, época en la cual el enemigo internacio-

nal no era el narcotraficante sino el comunismo, por lo que en el texto leeré las palabras "narcotraficante" o "narcotráfico" cada vez que aparece el término "comunista" o "comunismo", a fin de que la cita esté actualizada. Dice así: "En nuestros días se observa un esporádico recrudescimiento en la lucha contra el narcotráfico en casi todo el mundo occidental. El medio de hacerlo reside generalmente en la fuerza o en las medidas de gobierno que implican una persecución de los efectos y no una superación de las causas.

"Las causas del narcotráfico es menester buscarlas en los métodos del imperialismo. La acción del narcotráfico en los pueblos es consecuencia de los abusos del capitalismo. Suprimir los efectos sin abatir las causas es 'arar en el océano'. El imperialismo capitalista superado como sistema, anacrónico y egoísta, fabrica más narcotraficantes en el mundo que cuantos pudieron persuadir las prédicas de todos sus jefes internacionales juntos.

"Pretender desplazar el predicamento de los narcotraficantes, manteniendo íntegramente los privilegios, las injusticias, y los abusos del capitalismo plutocrático, sería como ensayar la cura de un enfermo conservando el mal que lo origina.

"La 'peste blanca' no es de las que se curan con aspirinas...

"El capitalismo algún día ha de percatarse de que pudo haber aniquilado al narcotráfico con la mitad de lo que gasta en exacerbalo."

Todas estas reflexiones pertenecen a alguien que firmaba sus artículos con el seudónimo de Descartes: ese gran estadista latinoamericano que se llamó Juan Domingo Perón.

Solicito a los señores diputados que elaboremos juntos el discurso latinoamericano que brinde al hombre de este continente las armas necesarias para que con su esfuerzo e imaginación creativos nos lleve a las cimas más altas de la civilización moderna.

INFORME DEL DICTAMEN DE MINORIA

A N E X O

Honorable Cámara: las comisiones de Legislación Penal y de Drogadicción han considerado el proyecto venido en revisión del honorable Senado de la Nación y han tenido en cuenta el proyecto de la señora diputada Alberti y otros, ambos sobre tráfico ilícito de estupefacientes.

Como resultado del exhaustivo análisis efectuado concluimos que es imperiosamente necesario modificar la actual legislación: ley 20.771, la cual se encuentra, específicamente en su artículo 6º, prácticamente en desuso, por cuanto la nueva corriente jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación así lo manifiesta en los fallos Capalbo-Bazterrica y Colavini, así como también lo expresa el fallo Bernasconi dictado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Esta mera enunciación es mencionada en los fundamentos del proyecto Alberti y otros, que estas comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

A los efectos de la confección del dictamen, las comisiones se han remitido a lo dispuesto en el artículo 71 de nuestra Carta Magna, la cual menciona que la Cámara revisora puede adicionar o corregir la sanción de la cámara de origen, y además consideramos conforme normas parlamentarias que también es facultad de la Cámara revisora sustituir artículos de la sanción venida en revisión; por lo expuesto se ha tomado la siguiente metodología: aprobar sin modificaciones, aprobar con modificaciones, sustituir y rechazar determinados artículos de la sanción del Senado.

Para una mayor comprensión en la exposición nos remitiremos al detalle citado.

Compartimos y coincidimos plenamente con el criterio adoptado por el Honorable Senado en el titulado que se da al proyecto de ley, así como también con los artículos que aprobamos sin modificaciones.

En lo atinente a las modificaciones efectuadas, podemos mencionar con respecto a la pena pecuniaria que establece la sanción del Senado, estimamos dificultad en la determinación del monto de la multa, por ello debemos atenernos al sistema uniforme adoptado por el Código Penal; asimismo se ha tomado como criterio general elevar las escalas penales, en algunos casos por considerar exigua la pena prevista, como por ejemplo la citada en el artículo 8º de Senado para conductas que inequívocamente son actos preparatorios para la producción de estupefacientes; y en otros, este proyecto en sí tiene como fin terminar con el tráfico de estupefacientes en nuestro país, de allí que para determinados delitos se ha considerado oportuno elevar las escalas al máximo estipulado en el Código Penal, o sea, de ocho a veinticinco años de prisión.

Asimismo se considera oportuno reemplazar el término "negligencia" por el de "culpa", por ser más amplio y más acorde con la terminología general del Código Penal.

Se ha adoptado la redacción del artículo 3º del proyecto Alberti y otros, más precisa en su terminología y con mayor sistematización en las figuras descritas que se refieren al artículo 4º de la sanción de Senado.

Se propone eliminar la diferenciación de "título oneroso" y "título gratuito" en la entrega de recetas de estupefacientes por parte de los profesionales del arte de curar, por resultar contradictorio el extendido "de favor" con el título oneroso, puesto que la práctica cotidiana indica que es de imposible probanza el extendido a título oneroso que se menciona en el artículo 17 de Senado.

Además se elimina el concepto "al por mayor" referido al comercio de estupefacientes, puesto que limita el alcance de la prescripción penal, dejando fuera del tipo a quienes se dedican al comercio "al por menor"; proponemos un cambio de denominación "distribución o venta" que es más abarcativo.

Sustituimos el artículo 9º de la sanción de Senado, proponiendo la redacción del artículo 6º de Alberti y otros en el cual se simplifica la figura, haciéndola reposar en la ilicitud de la tenencia, unificamos la es-

cala penal, fijándola de dos a diez años de prisión. Proponemos que se exceptúe de la punición la tenencia de estupefacientes cuando sea para consumo propio inmediato y por su cantidad y modo no haya puesto en peligro concreto la salud de terceros. Ello es así, puesto que reprimir tales conductas sería violentar garantías constitucionales, tal como la contenida en el artículo 19 de la Constitución Nacional, perdiendo de vista además el avance de la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Como consecuencia, también adoptamos el criterio de eliminar la diferencia entre estupefacientes que producen dependencia rígida grave de los que no la producen, por cuanto no existe un criterio científico uniforme en la materia que avale tal postura, atento que los efectos generados varán conforme al individuo que consuma tales estupefacientes.

Además se incorporan, para quienes cumplan funciones dentro de establecimientos educacionales, a quienes revistan carácter de directivos, docentes o administrativos de cualquier categoría.

Con respecto al tratamiento terapéutico, lo rechazamos por entender que no es posible, sino vulnerando preceptos constitucionales, imponer un tratamiento terapéutico en forma coactiva, además de considerar que el éxito de cualquier terapia que se intente está condicionado al grado de afectación y participación del sujeto, que evidentemente no se logrará realizándola sin el concurso de su voluntad, convirtiéndose de esa manera en una mera pena accesorio. En síntesis, limitamos el tratamiento a los supuestos en que el propio interesado preste su conformidad en forma fehaciente o lo solicitare.

Consideramos oportuno y como mejor técnica legislativa derogar completamente la ley 20.771, y compartimos parcialmente el criterio del Honorable Senado incluyendo los artículos 11 y 12 de la ley 20.771 en esta nueva ley; no compartimos que se mantenga vigente el artículo 9º bis de la citada norma, que fuera incluida por la ley 21.566 del gobierno de facto, por cuanto dentro del nuevo articulado ya han sido incorporados los procedimientos para la destrucción de estupefacientes.

Rechazamos además parte de las disposiciones varias que contiene la sanción del Honorable Senado, por entender que el procedimiento en materia penal debe ser único y no diferenciado, según el tipo de delito que se tipifique como ley complementaria al Código Penal.

Con respecto a la modificación del artículo 77 del Código Penal pro-

ponemos una definición de estupefacientes que contiene mayor amplitud en la determinación de los mismos, y ésta estará a cargo del Poder Ejecutivo, al determinar cuáles serán los estupefacientes que serán incluidos dentro de las prescripciones de la presente ley, y hasta tanto se produzca, el Ministerio de Salud y Acción Social unificará el sistema de prescripción de drogas garantizando la salvaguardia del secreto profesional.

Matilde Fernández de Guarracino

Fundamentos de la disidencia parcial al dictamen de minoría

En mi carácter de miembro de la Comisión de Drogadicción, me inclino por suscribir el dictamen de minoría fundamentalmente por coincidir en el tratamiento que da el artículo 8º al controvertido tema sobre la tenencia de estupefacientes en el que consagra su no punibilidad cuando fuere "para el propio consumo inmediato, y cuando por su cantidad y el modo no hayan puesto en peligro la salud de terceros".

Sin perjuicio de esta adhesión en general al citado dictamen, mi disidencia parcial radica en primer término en la necesidad —no contemplada en el mismo— de que el conocimiento de las causas que originen la aplicación de esta ley, se reserve a un fuero especial que garantice particular idoneidad de los jueces que deban resolver las mismas.

A tal efecto propondré en oportunidad del tratamiento en particular del proyecto, la creación de un fuero especial para que intervenga en esos procesos.

Asimismo mi disidencia se extiende a la redacción dada al artículo 17 del dictamen, por cuanto no contempla la figura en que puede incurrir el profesional que lucra ilegítimamente con la prescripción de estupefacientes. El texto sustitutivo también será propuesto en ocasión del tratamiento en particular.

Por último, y en la convicción de que una de las fuentes más importantes que alimentan este flagelo es la farmacodependencia, considero adecuado agregar al texto de este dictamen una norma que determine un plazo perentorio de 180 días a contar del dictado del decreto reglamentario previsto en el artículo 37 del mismo, para que cada psicotrópico registrado de acuerdo con las previsiones de la ley 19.303 y sus modifica-

ciones, actualice su autorización de venta bajo apercibimiento de proceder a su caducidad.

Esta disposición se torna indispensable, habida cuenta de la enorme cantidad de esas especialidades farmacéuticas que toman de muy difícil control su régimen especial de comercialización.

También, se propondrá el texto que así lo disponga al tratarse en particular esta iniciativa.

José P. Aramburu

EDICIONES DE LA A.P.D.H.

Las cifras de la guerra sucia

Investigación a cargo de Graciela Fernández Mejlide

Prólogo de Horacio Verbitsky

Los niños del silencio y la justicia. Aspectos psicosociales del menor ante el sistema de justicia juvenil

Norberto Lhanski y colaboradores

Fundamentos de los derechos humanos

Enrique Fernández Mejlide

Talleres de vida. Educación por los derechos humanos; cuadernos para la práctica

Subcomisión de Educación de la APDH

La mujer trabajadora y sus derechos

Seminario coordinado por Eva Gilberti

Violencia familiar: mujeres golpeadas

Seminario coordinado por María Cristina Vila de Gerlic

No a la discriminación. Convención sobre la eliminación de toda discriminación contra la mujer

Subcomisión "La mujer y sus derechos" de la APDH

Violencia social. Su repercusión en la pareja

Elena Aguilar

Orden económico y derechos humanos. Deuda externa;

Derecho al desarrollo; Nuevo Orden Económico Internacional

Conclusiones del Taller 5 del VIº Curso Interdisciplinario

en Derechos Humanos organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Sociedad democrática y derechos del niño. Jornadas Nacionales

Conclusiones

Misión por la paz.

Aldo M. Etchegoyen

Ediciones
**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

Av. Callao 569, 1er P. Of. 15
1022 Buenos Aires
Tel. 45-2061 • 46-4382 • 49-6073
Impreso en Agosto de 1989